



"Verkehrsverein", Berna.

B e r n a

31 de agosto de 1966

7 de septiembre de 1966

LOCARNO

(3-4 de septiembre de 1966)

Asamblea General

O.I.P.C.-Interpol

35a. reunión

Sesión solemne de apertura

El 31 de agosto de 1966, a las 10 de la mañana, el Sr. Consejero Federal Ludwig von MOOS, Jefe del Departamento Federal de Justicia y Policía, hablando en nombre del Consejo Federal y de las autoridades de la Confederación Suiza, abrió solemnemente la XXXV reunión de la Asamblea General de la Organización Internacional de Policía Criminal-Interpol.

El texto, casi íntegro, de su alocución es el siguiente:

En nombre del Consejo Federal, en nombre de las autoridades de este país, tengo el honor de transmitir el saludo de la Confederación Suiza a los delegados de los países afiliados a la Organización Internacional de Policía Criminal congresados en su 35.ª reunión (...).

Hace 17 años, en octubre de 1949, esta Asamblea se había reunido ya en Berna. Nos sentimos honrados por la presencia en nuestro territorio de los delegados de tan numerosos países; ello nos ofrece también la oportunidad de reconocer la importancia y la necesidad de esta Organización internacional y de manifestar la estima en que la tenemos.

Los descubrimientos de nuestro tiempo y los progresos que de ellos se derivan, reducen las distancias entre los Estados y los continentes. Los pueblos tienen así la oportunidad de aproximarse. Pueden intercambiar los resultados de sus experiencias por encima de las fronteras, comunicarse sus respectivos éxitos, prestarse mutuamente servicios, fomentar la comprensión recíproca entre los pueblos, reafirmar la voluntad de colaborar cada vez más estrechamente en provecho de la humanidad. Desde este punto de vista, el hecho de estimular y facilitar la colaboración internacional es un objetivo e ideal que comparten Suiza y los países y los pueblos que ustedes representan. Sería incomprensible que esta evolución de signo positivo y llena de promesas no sirviera asimismo para realizar las tareas que corresponden a la policía en todo el mundo. Las actividades ilícitas no conocen fronteras y no se dejan influir por ninguna forma de gobierno. Los progresos de la técnica y el desarrollo de los medios de comunicación facilitan aún más su incremento. Siendo ello así, ¿qué se puede hacer para prevenir y combatir el delito, sino estimular la colaboración internacional, multiplicar los intercambios de experiencias y ayudarse mutuamente, allende las fronteras, para luchar contra la injusticia y la delincuencia?



*El Palacio Federal, donde se celebró la 35.ª reunión de la Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol.
Foto "Office National Suisse de Tourisme".*

Por ello, vuestra Organización se ha fijado ese objetivo, que encabeza su Estatuto (...), el cual prevé, además, que tal objetivo debe alcanzarse respetando el espíritu de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Esta referencia no fija simplemente un límite; es, ante todo, una consigna para la policía.

La finalidad de la acción policial es proteger el derecho, las buenas costumbres y el orden público. Dondequiera que se ejerza (...), se basa en el reconocimiento de la dignidad y de los derechos de la persona humana y de la ley moral, que constituye el fundamento de las instituciones y las sociedades. Se ha establecido para protegerlas (...) contra los ataques ilícitos y delictuosos. Compete al legislador sentar las bases de esa protección, y al juez hacerla efectiva y poner término a las perturbaciones de que pueda ser ob-

jeto. Pero incumbe a la policía impedir, por medios adecuados, que se realicen actos ilícitos y delictivos, y restablecer el orden y la legalidad. La eficacia de su acción depende de la colaboración que pueda obtener. Al estimular y reforzar esa colaboración, al mejorarla constantemente y desarrollar sus medios, la policía presta al respeto de la persona humana, a la seguridad, al derecho y al orden, servicios sin los cuales es imposible concebir en nuestros tiempos la sociedad humana en sus aspectos físicos, espirituales, culturales y económicos, o sea, en una palabra, su existencia misma (...).

Nos congratulamos de la labor constructiva llevada a cabo por vuestra Organización, y nos felicitamos en particular del amplio desarrollo que ha tenido desde la última reunión celebrada en Suiza en 1949 (...). En nombre del Consejo Federal, formulo votos porque la reunión que se abre hoy constituya una nueva etapa de una evolución armoniosa al servicio de los ideales de vuestra Organización, para mayor ventaja de los pueblos de vuestros Estados Miembros y de la comunidad humana.

El Sr. F. FRANSSEN, Presidente de la O.I.P.C.-INTERPOL, respondió al Consejero Federal en los siguientes términos:

En nombre de la O.I.P.C.-Interpol, le agradezco, señor Consejero Federal, las palabras tan elogiosas y alentadoras que ha tenido a bien dirigirnos.

Constituye para nosotros un motivo de gran alegría encontrarnos otra vez en su hermoso país, crisol en el que se funden tan admirablemente los tres grupos étnicos de su población. Suiza ofrece al mundo el ejemplo de una nación, orgullosa de su independencia y de sus libertades, y en la que el respeto de la dignidad de la persona humana es algo sagrado. Es asimismo un lugar ideal y privilegiado para las reuniones internacionales, y hay que rendirle el homenaje que merece por haber sabido crear esas condiciones excepcionalmente favorables para el encuentro de los hombres y el intercambio de las ideas (...).

El 3 de junio de 1946, el Presidente Louwage logró reunir en Bruselas a los representantes de 17 naciones, entre los cuales figuraban —hay que subrayarlo— Chile, Egipto, Irán y Turquía, y pudo reconstituir nuestra Organización después de un letargo de más de seis años. En ese mismo año 1946, vio la luz la REVISTA INTERNACIONAL DE POLICÍA CRIMINAL y en el editorial de su número 1, el Secretario General, Sr. Ducloux, recordaba que el Presidente Louwage había pedido a los



En la mesa presidencial (de izquierda a derecha), los Señores NEPOTE, Secretario General; FRANSSEN, Presidente, y N. A. POMBEJKA, Vicepresidente. Si no se indica lo contrario, las fotografías de las delegaciones son obra de "Foto Bucher Berna".

delegados presentes en Bruselas "que no permitieran que se extinguiese la antorcha", y agregaba estas palabras: "Por lo tanto, nos incumbe a todos nosotros la pesada, pero gloriosa, tarea de hacer revivir en todo su esplendor esta noble empresa de salubridad moral y de lucha contra el delito, que representa nuestra Comisión".

Creo que no hemos traicionado esas esperanzas, y Suiza puede enorgullecerse de figurar entre los países que más han contribuido a su realización. En 1949, cuando fuimos acogidos en este mismo Palacio Federal, la Comisión Internacional de Policía Criminal —convertida en Organización Internacional de Policía Criminal en 1956— contaba con 35 países miembros y en la Asamblea General de Berna estuvieron representados 29 países.

Hoy día, nuestra Organización ha adquirido carácter mundial. El número de sus Estados Miembros está a punto de llegar al centenar, y están reunidas aquí más de 70 delegaciones.

Se ha logrado este resultado gracias a nuestro Estatuto —aceptado libremente por los Gobiernos—, que prohíbe rigurosamente a la O.I.P.C. toda actividad de carácter político, militar, religioso o racial.

El papel de la O.I.P.C. consiste esencialmente en la colaboración constante de todas las policías de lo criminal, con miras a la búsqueda y la detención de todos los delincuentes internacionales de derecho común; con miras también al estudio de cuestiones de doctrina y prevención del delito, ya que, en la práctica, la prevención está cada vez más ligada a la represión.

Ruego a mis colegas que tengan a bien excusarme si me he permitido subrayar una vez más la importancia de este famoso artículo 3 de nuestro Estatuto, pero en esta época inquieta en la que desgraciadamente sigue viviendo el mundo, creo sinceramente que la aplicación incondicional de ese artículo constituye la gran fuerza de nuestra Organización.

Hay otro problema que nos preocupa: algunos países no están vinculados por ningún tratado de extradición. Ello permite a temibles malhechores ponerse al abrigo de la justicia de sus países respectivos. Nunca se insistirá bastante en recomendar a los jefes de las Oficinas Interpol de los países interesados que emprendan ante sus Gobiernos las gestiones necesarias para colmar esta laguna.

Me es grato aprovechar la oportunidad que me

depara esta tribuna para rendir homenaje al Fiscal General, Sr. FÜRST, que dirige desde hace años la Delegación Suiza, que asiste a nuestras asambleas generales. Fue miembro del Comité Ejecutivo durante tres años y forma parte del Grupo de Trabajo encargado de la construcción de la Nueva Sede de nuestra Organización en Saint-Cloud. Sus opiniones y observaciones son siempre muy apreciadas. Paralelamente a sus cualidades de alto magistrado, el Fiscal General Sr. FÜRST ha demostrado poseer un agudo sentido de la profesión policial.

Al reiterar a las autoridades helvéticas nuestro agradecimiento por cuanto han hecho para asegurar el éxito de nuestra Asamblea General, tengo el honor de rogarle, señor Consejero Federal, que tenga a bien declarar abierta la 35.ª reunión de la Asamblea General de la Organización Internacional de Policía Criminal-Interpol.

I. Asuntos Administrativos

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

El Orden del Día Provisional queda aprobado por unanimidad.

DESIGNACION DEL COMITE DE ELECCIONES

El PRESIDENTE recuerda que la Asamblea debe designar a tres Jefes de Delegación para constituir el Comité de Elecciones. Propone que se nombre a los Jefes de las Delegaciones del Pakistán, Chile y el Camerún.

Esta propuesta queda aprobada por unanimidad.



Los delegados de Zambia, Sres. MATAKA y KAMBELA.
(Abajo a la izquierda) Sr. H. J. BURGE, Delegado de Malawi, país que acaba de afiliarse a la Organización.

ADHESION DE NUEVOS PAISES

Han presentado peticiones de adhesión tres países: MALAWI, UGANDA y ZAMBIA. Con arreglo al artículo 4 del Estatuto, las peticiones deben ser aceptadas por la Asamblea por mayoría de dos tercios de las delegaciones presentes.

El SECRETARIO GENERAL, en ausencia del delegado de Uganda, declara que este país se encuentra en una situación semejante a la de Malawi y Zambia.

El PRESIDENTE pone a votación las tres peticiones de adhesión (en votación secreta).

Los tres países MALAWI, ZAMBIA y UGANDA quedan admitidos por casi absoluta unanimidad.

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACION

En el presente informe se da cuenta de las actividades de la Organización y de su Secretaría General durante el período comprendido entre junio de 1965 (34.^a reunión) y agosto de 1966 (35.^a reunión de la Asamblea General).

RELACIONES CON LOS PAISES

Tres países han presentado su petición de ingreso en la Organización: Malawi, Uganda y Zambia. Ello eleva a 98 el número de países afiliados.

La 2.^a Conferencia Regional Africana Interpol tuvo lugar en Lagos, del 4 al 8 de octubre de 1965. Estuvieron representados en ella 13 países africanos afiliados a la Organización, y otros 9 países enviaron observadores. Esa Conferencia permitió al Secretario General entrar en contacto con las Oficinas Centrales Nacionales de la Costa del Marfil, Dahomey y Ghana.

La 1.^a Conferencia Regional Europea Interpol se celebró en Roma del 10 al 15 de mayo de 1966. Estuvieron representados en ella 20 países europeos, y otros 4 países enviaron observadores.

El Brasil, tal como se deseaba, centralizó todas las actividades "Interpol" en el seno del Departamento Federal de Segurança Publica, en Brasilia.

COOPERACION POLICIAL

La acción cotidiana de las O.C.N. y de la Secretaría General en la lucha contra la delincuencia internacional sigue desarrollándose normalmente. Desde el año pasado, y en respuesta a un llamamiento reiterado por la Secretaría General, muchas de las O.C.N. se esforzaron en presentar una estadística anual de actividades con arreglo al modelo aprobado por la Asamblea. Respecto al año 1965, se recibieron 29 estadísticas; en el año anterior se recibieron 7. He aquí el resumen:

— Detenciones practicadas dentro de las fronteras en interés de un país extranjero	788
— Detenciones practicadas por O.C.N. extranjeras	956
— Informaciones transmitidas a las demás O.C.N.	78.297
— Informaciones recibidas de las demás O.C.N.	57.312

En algunas raras ocasiones, fue necesario recordar las disposiciones del artículo 3 del Estatuto relativas a la no intervención en asuntos de carácter político, militar, religioso o racial. El es-

tricto respeto de la letra y el espíritu de ese texto es fundamental para la cohesión y la eficacia de la Organización.

En cuanto a las intervenciones de la Secretaría General en los asuntos internacionales, pueden resumirse del modo siguiente (1.º de junio de 1965-1.º de junio de 1966):

1) Asuntos estudiados: 3.926 (3.003 en el año anterior).	
— delitos contra la vida o la integridad corporal	37
— robos y hurtos	251
— automóviles	67
— estafas y fraudes	568
— falsificaciones e imitaciones	1.304
— estupefacientes	1.130
— delitos sexuales y contra las buenas costumbres	65
— identificaciones	220
— otros asuntos	284
2) Individuos señalados mediante notas de datos personales	314
3) Difusión de datos relativos a robos de objetos de valor	50
4) Individuos detenidos a consecuencia de difusiones de datos o intervenciones de la Secretaría General	334
5) Individuos identificados por la Secretaría General	30
6) Informaciones proporcionadas a las O.C.N.	4.010

La documentación de la Secretaría General comprendía en 1.º de junio de 1966:

- 927.000 fichas generales de personas;
- 61.200 fichas dactiloscópicas;
- 5.225 fichas fotográficas de delincuentes especializados.

Otros trabajos efectuados:

a) Publicación de los cuadros mensuales de tráfico ilícito de estupefacientes. Esos cuadros se formulan con toda regularidad, pero su publicación sufre un retraso importante ya que los medios de ejecución son insuficientes. Se pondrá remedio a esa situación simplificando la presentación de las informaciones. En cuanto a 1965, esos cuadros resumirán 688 asuntos y contendrán 1.276 identificaciones.

b) Difusiones regionales. Se dio cuenta de 56 traficantes de estupefacientes del Sudeste de Asia, lo que eleva su número a 189.

c) Edición en francés y en inglés de la "Guía

para uso de los agentes de investigación encargados de la represión del tráfico de estupefacientes”.

d) Difusión de la compilación sobre las marcas de prueba y los punzones de las armas de fuego e iniciación del fichero de marcas de municiones.

e) Compilación de documentación sobre los carteristas internacionales para las O.C.N. de Londres y Ottawa.

f) La situación de la falsificación de moneda es objeto de un informe especial.

La revista “Contrefaçons et falsifications” se envía a 4.163 suscriptores de 114 países y territorios, sin contar la edición regional alemana. Del 1.º de junio de 1965 al 1.º de junio de 1966, esa revista dio a conocer 194 nuevas imitaciones y 242 nuevas monedas auténticas. El laboratorio especializado estableció fichas técnicas de 157 billetes auténticos para facilitar comparaciones. Examinó 72 falsificaciones.

LOS ESTUDIOS

Las cuestiones indicadas a continuación, que figuran en el programa de trabajo, fueron objeto de informes que se someten a la Asamblea General en la presente reunión: *protección de los transportes de fondos contra los ataques a mano armada; fraudes internacionales; falsas alarmas de colocación de bombas en aviones.*

Se publicó un trabajo de síntesis sobre las aplicaciones del análisis por activación neutrónica y su admisibilidad ante los tribunales.

Se remitió a las O.C.N. documentación importante sobre los aparatos portátiles de radio y se comunicaron, tal como se había pedido, las “normas mínimas” aprobadas por las Naciones Unidas sobre las condiciones de la prisión preventiva

De junio de 1965 a mayo de 1966 inclusive, se hicieron, a petición de 17 países diferentes, 41 estudios concretos.

Se publicaron regularmente las listas trimestrales de artículos seleccionados (núms. 64, 65, 66 y 67).

— artículos seleccionados	2.047
— revistas examinadas	315
— artículos microfilmados enviados a servicios o a investigadores de 20 países.	515

Desde junio de 1965 se recibieron en la biblioteca 144 libros y 170 folletos. Su fondo actual se compone de 1.828 libros y 1.687 monografías. En



Berna. El “Zeitglockenturm”.

tre junio de 1965 y junio de 1966 se redactaron 47 comentarios bibliográficos.

Las estadísticas internacionales de la delincuencia correspondientes a 1963 y 1964 se publicaron a principios de 1966.

La obra realizada en esta esfera desde 1951 tiene ya una base suficiente para que pueda pensarse en concentrar los esfuerzos en el mejoramiento de la estadística.

COLOQUIOS

Coloquio de directores de escuelas de policía.—Primera reunión de este tipo, congregó a 60 especialistas, procedentes de 30 países, en la sede de nuestra organización, del 25 al 28 de octubre de 1965.

Seminario sobre los procedimientos electrónicos de tratamiento de las informaciones.—También primera reunión de este tipo, permitió congregarse a 51 especialistas de 15 países, del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 1965.

A juzgar por los ecos que nos llegan, los coloquios o seminarios como los celebrados en 1965 son eficaces y muy útiles para los países que participan en ellos.

REVISTA INTERNACIONAL DE POLICIA CRIMINAL

La Revista Internacional de Policía Criminal se publicó con gran regularidad. El número de suscriptores de las ediciones francesa e inglesa era de 944 en 1.º de julio de 1966.

Sería de desear que las O.C.N. hiciesen un esfuerzo para obtener tanto suscripciones individuales como envío de artículos de calidad. Los temas no faltan, ya que nuestras columnas están ampliamente abiertas a todo cuanto —en un sentido muy amplio— interesa a la profesión policial.

RELACIONES EXTERIORES

La O.I.P.C.-Interpol ha estado siempre orientada hacia el exterior. En agosto de 1965 participó en el III Congreso Mundial de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento de los Delincuentes. Las Naciones Unidas la invitaron a presentar uno de los informes de base del Congreso sobre el tema "Aportaciones de la Policía a una Política de Defensa Social". Un funcionario de la Secretaría tuvo el honor de ser designado relator y las conclusiones del Congreso se inspiraron en gran parte, sobre todo en lo que se refiere al punto concreto de la policía, en las conclusiones de nuestro informe. Dimos cuenta de ello a las O.C.N. por carta circular de 28 de septiembre de 1965. Unas semanas más tarde, la O.I.P.C.-Interpol estuvo representada en el V Congreso de la Sociedad Internacional de Criminología, celebrado en Montreal.

Seguimos de cerca, como todos los años, los trabajos de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas. Facilitamos también ayuda a las Naciones Unidas para celebrar las conferencias regionales sobre estupefacientes, organizadas por aquéllas en Lagos (agosto de 1965) y Teherán (abril de 1966).

La Organización participó en varios trabajos del Consejo de Europa (Comité Europeo de Cuestiones Criminales) y en un seminario de la Organización Panárabe de Defensa Social, en el curso del cual se examinó, entre otros temas, la cooperación con la O.I.P.C.-Interpol.

Para procurar mejor información sobre la O.I.P.C.-Interpol, editamos un nuevo folleto en el que figuran todos los datos relativos a la historia, la estructura y las actividades de la Organización. Las O.C.N. recibirán ejemplares de ese documento en el que podrán inspirarse con provecho, por ejemplo, para la enseñanza en las escuelas de policía.

En colaboración con las O.C.N. de Ottawa y Wiesbaden, la O.I.P.C.-Interpol participó en exposiciones técnicas celebradas en Montreal (septiembre de 1965) y Hanover (agosto de 1966).

La prensa, la radio y la televisión siguen teniendo interés por nuestras actividades. La Secretaría General se consagra a facilitarles una información realista y concreta. Por desgracia, la fantasía interviene en ocasiones en los relatos facilitados al público, que ve muchas veces mezclado el nombre del Interpol en asuntos a los que es totalmente ajeno.

MEDIOS DE ACCION

Nueva sede.—La construcción de nuestra nueva sede quedó terminada y la instalación de la Secretaría General en Saint-Cloud se llevó a cabo en los plazos fijados (junio de 1966). En un informe especial se da cuenta de todos los datos sobre la evolución financiera del proyecto. Aunque las cuentas definitivas no podrán cerrarse hasta dentro de varios meses, puede afirmarse hoy que se han respetado los planes técnicos y financieros.

Nuestra instalación en un inmueble funcional, representativo y de nuestra propiedad, es el signo más tangible del vigor de nuestra Organización y constituye una etapa capital de su historia.

Personal de la Secretaría General.—Se había previsto que la instalación de la Secretaría General en su nueva sede entrañaría cierto aumento del personal debido a la centralización de los servicios (radio) y a la existencia de nuevos servicios (teléfono, restaurante). Una vez terminada la instalación definitiva, a comienzos de septiembre de 1966, la plantilla se compondrá en total de 63 funcionarios y 32 empleados por contrato.

A contar del 1.º de junio de 1966 se puso a disposición de la Secretaría General, por un período de tres años, a un funcionario de la Policía Montada del Canadá, que vino a añadirse a sus colegas británico y sueco.

Telecomunicaciones.—El tráfico general de la red Interpol fue de 89.409 mensajes y 781 difusiones generales en 1965 (aumento de un 12,78 % respecto de 1964 y de un 135 % respecto de 1955).

Hay nuevos países dispuestos a participar en la extensión de la red. Gracias a los servicios de un operador formado en la estación central, la estación de Teherán debería normalmente pasar a la fase operativa.

Son de observar notables mejoras en cuanto

a los horarios de funcionamiento y los equipos. Ello facilita mucho el tráfico, en constante aumento.

Por el contrario, conviene que los redactores de los mensajes se esfuercen en condensar sus textos y eviten así la transmisión de palabras o datos inútiles.

Laboratorio fotográfico.—Entre el 1.º de junio de 1965 y el 1.º de junio de 1966 se realizaron:

- 54.062 fotografías o fotocopias;
- 4.283 vistas de micro-películas;
- 222.996 documentos de otros tipos.

INTERAYUDA TECNICA

En 1965 se prestó ayuda técnica a ciertos países; las decisiones pertinentes las adoptó el Comité Ejecutivo a base del programa establecido por la Asamblea General:

— Se ofrecieron a dos técnicos de radio de Ghana, que seguían un cursillo en Londres, facilidades de viaje y estancia en París para que pudiesen estudiar las instalaciones de la estación central, con vistas a un futuro enlace París-Accra.

— Se concedió una subvención de viaje a un operador de radio del Irán, a fin de que se trasladase a la estación central para familiarizarse con la clave morse internacional.

— Se concedieron cinco subvenciones de viaje a directores de escuelas de policía de Colombia, República Centroafricana, Filipinas, Madagascar y el Senegal, a fin de que pudieran asistir al coloquio especializado que tuvo lugar en octubre de 1965.

Para el año 1966 se ha concedido una subvención de viaje y estancia a un especialista en radio de Liberia para que se traslade a Lagos, a fin de perfeccionarse en la reparación de averías de aparatos emisores.

Por otra parte, la Organización suscitó en interés de Libia la presentación de candidaturas a puestos de expertos para un servicio de criminología y de prevención del delito.

Por último, se dieron orientaciones a un representante de la policía de Arabia Saudita respecto a material y equipo de los servicios de policía judicial y la utilización de perros policía.

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL PERIODO 1966-1967

En el programa sólo se trazan las principales líneas de acción y los trabajos más salientes; algunos de esos objetivos se decidieron ya en principio en el curso de reuniones anteriores de la Asamblea:

— Dar una mayor celeridad a la acción de las O.C.N. y de la Secretaría General.

— Aplicar más estrictamente las decisiones anteriores en cuanto a las estadísticas de actividad de las O.C.N.

— Estudiar la modernización de las telecomunicaciones Interpol: ensayar enlaces mediante radio-teletipo entre países próximos a la estación central; establecer normas y procedimientos de transmisión de imágenes.

— Ampliar la "Clave de condensación".

— Establecer el fichero internacional de marcas de cartuchos de municiones con arreglo a los principios fijados en la 32.ª reunión de la Asamblea General.

— Realizar eventualmente la película "Policía y delincuencia infantil".

— Preparar una documentación fotográfica (diapositivas) y redactar un plan de enseñanza elemental sobre el problema de los estupefacientes.

— Estudiar las respuestas a la encuesta sobre

la delincuencia de menores y redactar una síntesis.

— Seminario internacional sobre la delincuencia de tráfico por carretera (marzo-abril de 1967).

La Delegación de Suiza "Foto W. NYDEGGER, Berna".



(Ese coloquio tuvo que aplazarse durante algunos meses debido al traslado de los servicios.)

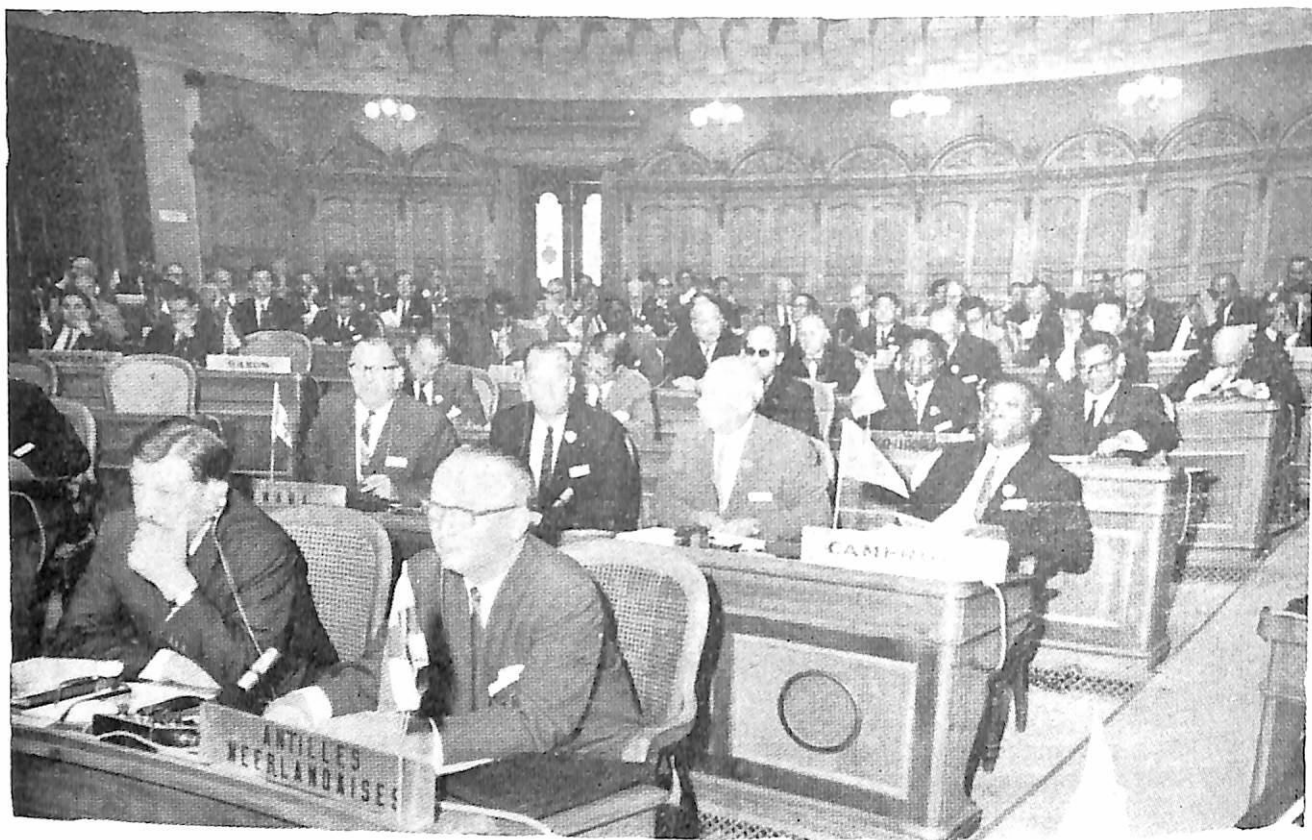
— Coloquio internacional sobre los problemas dactiloscópicos (junio de 1967).

— Estudio comparado de los derechos y deberes de la policía en materia de investigación y de intervención. Primera parte: detención y arresto.

— Conferencia Regional Asiática.

En esta lista de sugerencias no se menciona todo cuanto se realizará en el marco de las actividades tradicionales (asuntos de policía, difusión, Revista Internacional, etc.).

En el curso de la reunión esos informes dieron lugar a cierto número de preguntas y de exposi-



"Foto V. NYDEGGER, Berna".

ciones complementarias, que se resumen a continuación.

1. RESPECTO AL INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN.

El SECRETARIO GENERAL hace observar que la admisión de tres nuevos miembros eleva a 98 el número de los países afiliados. Cabe prever que se recibirán otras candidaturas.

Por otra parte, la Segunda Conferencia Regional Africana Interpol (Lagos, octubre 1965), presidida por el Sr. EDET, se desarrolló dentro de un espíritu de gran comprensión y fue un gran éxito, gracias a la excelente acogida de las autoridades de Nigeria.

Asimismo, todas las visitas del Secretario Ge-

neral a las O.C.N. resultaron extremadamente útiles.

Por lo que se refiere a la Primera Conferencia Regional Europea del Interpol (Roma, mayo 1966), su organización fue perfecta y la atmósfera que reinó en ella fue muy cordial. Todo el trabajo se centró en la cooperación cotidiana, particularmente intensa en Europa. Las O.C.N. recibirán pronto un informe sobre la delincuencia en Europa.

Con respecto a las reuniones del Comité Ejecutivo y a las decisiones por él adoptadas, en París y Berna, el PRESIDENTE indica que éstas se aprobaron siempre por unanimidad.

Por lo que se refiere a la cooperación policial, hay que agradecer a las O.C.N. los esfuerzos rea-

lizados para compilar y enviar a la Secretaría General estadísticas sobre sus actividades, que son muy útiles y que, además, han demostrado a las autoridades de los respectivos países la amplitud del trabajo realizado en el plano internacional.

El Sr. NEPOTE estima que, aun cuando todavía queda mucho por hacer, la colaboración diaria se desarrolla en buenas condiciones. Sin embargo, el aumento del número de países miembros y el de los asuntos que se deben tratar complica las tareas y las hace cada vez más pesadas.

El SECRETARIO GENERAL recuerda que si se infringiera no ya la letra, sino el espíritu del artículo 3 del Estatuto y se procurara apartarse de la doctrina establecida, se llegaría inevitablemente a incidentes. En su conjunto, todos los miembros respetan la regla.

El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros de la Asamblea el importante problema de las estadísticas y les recuerda que la Secretaría General tiene a su disposición formularios destinados a la compilación de esas estadísticas.

El DELEGADO DE FRANCIA sugiere que se modifiquen algunas rúbricas y que se agreguen otras nuevas.

El DELEGADO DEL REINO UNIDO declara que ha recibido de la Secretaría una abundante documentación sobre los *pickpockets* internacionales. Expresa su gratitud por la asistencia recibida de todas partes cuando pidió documentación sobre los delincuentes que podrían trasladarse al Reino Unido.

El SECRETARIO GENERAL se refiere a continuación al proyecto de realizar una película didáctica, destinada a las escuelas de policía, acerca de los problemas de la infancia delincuente. Cada copia, de la que habría versiones en varios idiomas, costaría unos 1.500 francos suizos. Para que la película pudiera realizarse sin repercusiones en el presupuesto de la Organización, sería necesario que la Secretaría contase con un mínimo de 80 pedidos. Actualmente, sólo 50 países han declarado que comprarían la película.

Además el Sr. NEPOTE indica a las O.C.N. la conveniencia de utilizar con mayor frecuencia las listas trimestrales de artículos seleccionados, que constituyen una bibliografía *única en el mundo* de todo cuanto se publica de interesante en materia de policía. Las O.C.N. pueden obtener gratuitamente los textos que les interesen, en forma de microfilm.

Por lo que se refiere a la Revista Internacional de Policía Criminal, el Sr. NEPOTE da cuenta de las preocupaciones de la Secretaría General: conseguir un máximo de suscriptores y encontrar

colaboradores muy competentes. Da las gracias a las personas que han enviado artículos y hace un llamamiento a la buena voluntad de todos para preparar artículos que puedan interesar a un público numeroso.

El SECRETARIO GENERAL recuerda además que se ha preparado un documento completo y al día acerca de las finalidades, la estructura y las actividades de la O.I.P.C.-Interpol. Las O.C.N. podrán utilizarlo para informar a la prensa y a los servicios policiales; es un documento básico sobre la cooperación internacional que podrá utilizarse en las escuelas de policía.

El SECRETARIO GENERAL agradece a las O.C.N. de la República Federal de Alemania y del Canadá el concurso que han prestado a la Organización con motivo de las exposiciones de Hannover y de Wiesbaden. Después, pone en guardia a los delegados sobre la curiosidad a veces excesiva de la prensa escrita, oral o televisada sobre todo lo que concierne al Interpol.

El OBSERVADOR DEL CONSEJO DE EUROPA manifiesta que el Secretario General de este organismo le ha encargado que transmita sus votos por el éxito de la Asamblea General. El Consejo de Europa espera arbitrar soluciones —que tendrán quizá un alcance mundial— para ciertos problemas interestatales, y dentro de ese espíritu, su colaboración con el Interpol puede ser benéfica.

El DELEGADO DE LIBIA subraya la importancia de la acción emprendida por la Liga Árabe y los comités que ha constituido y la solidez de la colaboración entre los Estados Árabes y el Interpol.

Asistencia técnica.— El DELEGADO DE LA REPUBLICA ARABE UNIDA, en nombre del laboratorio de criminología de su país, pregunta al Interpol qué posibilidades ofrece la Organización en cuanto a cooperación en materia de policía científica.

El SECRETARIO GENERAL declara que la Secretaría facilita los intercambios de expertos, pero que la creación de un laboratorio científico internacional requeriría créditos importantes destinados a la compra de material y parece difícil de llevar a la práctica.

El informe sobre las actividades de la Organización, examinado por capítulos y sometido a votación de totalidad, queda aprobado por unanimidad.

2. RESPECTO A LAS TELECOMUNICACIONES.

El Sr. TREVES, Jefe de la Estación Central, resume la situación:

Desde hace un año no ha entrado oficialmente en servicio ninguna nueva estación, pero

hay perspectivas de próximas aperturas (Congo-Kinshasa, Irán, Perú, Yugoslavia).

El objetivo principal fue, naturalmente, la instalación de los aparatos de telecomunicaciones en Saint-Cloud, en la nueva sede de la Secretaría General; ésta es, pues, ya completamente autónoma.

La nueva instalación comprende una sala de radio que permite el trabajo simultáneo de seis operadores, una sala de teletipos con dos aparatos, una sala para el material y un taller de reparaciones.

La Organización dispone ya de su propio centro de emisión en LAGNY-POMPONNE, cerca de París. Sus doce transmisores han dejado de estar sujetos al mando a control remoto del Ministerio del Interior de Francia y dependen directamente de la Secretaría General.

Una vez más se está en busca de una nueva frecuencia radioeléctrica. Todas las O.C.N. deberían proceder activamente a las diligencias necesarias.

El tráfico de la red radioeléctrica ha registrado un aumento considerable, que representa un 11 %. En conjunto, el funcionamiento de la red es satisfactorio.

El Sr. TREVES recuerda que la clave de condensación tiene por exclusivo objeto acelerar la transmisión de los telegramas al disminuir su extensión. En cuanto al secreto, la O.C.N. Libanesa propone que todas las O.C.N. adopten una máquina de cifrado automático.

Por otra parte, la Secretaría General ha proseguido los estudios sobre la sustitución progresiva de los enlaces en Morse por el teletipo. Este sistema es rápido y es posible hacerlo funcionar con un personal poco especializado. Por el contrario, exige instalaciones costosas. Por otra parte, el teletipo es más sensible a las interferencias que el Morse y es más difícil obtener las frecuencias necesarias.

La Secretaría General cree posible hacer, dentro de algunas semanas, ensayos de enlace por radioteletipo con las O.C.N. relativamente próximas a París.

Telefotografía.— El estudio de la transmisión de documentos de identidad judicial, inclusive huellas, llevado a cabo por la Secretaría General ha demostrado que se necesita una definición de ocho líneas por milímetro aproximadamente. Sería muy interesante poder efectuar transmisiones directas de imágenes de una O.C.N. a otra, o de una O.C.N. a la Secretaría General, como ha intentado con éxito la policía judicial francesa entre París y Marsella.

En sesión plenaria, el SECRETARIO GENE-

RAL recuerda que se trata de lograr que la Unión Internacional de Telecomunicaciones establezca en favor de los servicios policiales una excepción a las disposiciones reglamentarias vigentes; ello permitiría la transmisión internacional de fotografías de central a central por intermedio de la red telefónica pública. Si fracasasen esas negociaciones, que serán tal vez largas, habría que recurrir a negociaciones mucho más complejas entre autoridades nacionales.

El Secretario General da lectura a la siguiente

RESOLUCION

La Asamblea General, en su XXXV reunión, celebrada en Berna,

HABIENDO EXAMINADO el informe sobre las telecomunicaciones que figura en el acta de la sesión plenaria del 31 de agosto de 1966 (documento PV/3),

CONSIDERANDO el interés que presenta el intercambio por telefotografía de documentos de identidad judicial entre servicios de policía de países diferentes,

CONSIDERANDO que el estado actual de la técnica hace posibles esos intercambios,

CONSIDERANDO que el procedimiento más rápido y cómodo consiste en el enlace directo entre los aparatos de telefotografía con que cuentan algunos servicios de policía, procedimiento que ha demostrado su eficacia en el interior de algunos países,

CONSIDERANDO, sin embargo, que este procedimiento resulta imposible por la actual reglamentación internacional de telecomunicaciones,

ENCARGA al Secretario General que inicie las gestiones necesarias con la Unión Internacional de Telecomunicaciones para que se modifique la reglamentación en favor de los servicios de policía.

3. Sobre el Programa de Trabajo 1966-1967

Respecto al PROGRAMA DE TRABAJO 1966-1967, el DELEGADO DE LA REPUBLICA ARABE UNIDA pide a la Secretaría General que inicie un estudio sobre la protección de la vida y los bienes de los turistas y que proceda a un intercambio de informaciones sobre las medidas preventivas adoptadas por la policía de los diversos países miembros a este respecto.

El DELEGADO DE LOS PAISES BAJOS, reiterando una propuesta que había hecho en Roma en la Conferencia Europea, recuerda que como la venta, la compra y la tenencia de armas de fuego son objeto de una reglamentación más o menos estricta según los países, resulta bastante fácil para los delincuentes procurarse armas y municiones en un país distinto del suyo, ya sea

directamente o por conducto de un intermediario que las expide fraudulentamente. El orador pide a la Secretaría General que emprenda un estudio comparado de los textos que rigen la venta de armas de fuego y de municiones, especialmente la venta a los particulares. Después se podría preconizar la coordinación de los textos nacionales básicos y recomendar, si fuera el caso, que se prohibiese la venta de armas de fuego o de municiones, en los países donde no está reglamentada, a los extranjeros que no posean permiso o autorización válidos de su país de origen.

El DELEGADO DE TAILANDIA recuerda que en el debate sobre la búsqueda de los malhechores cuando no existen tratados de extradición (reunión de los Jefes de las O.C.N.), pidió al Secretario General que hiciera editar una lista de los países miembros de la O.I.P.C.-Interpol que han firmado tratados de extradición. Sería un excelente instrumento de trabajo para los Jefes de las O.C.N.

El DELEGADO DE VENEZUELA observa que el aumento considerable del número de delegaciones —del cual no cabe sino felicitarse— reduce el tiempo de que se dispone; y algunos delegados lamentan a veces no poder exponer sus opiniones sobre puntos que les parecen importantes.

El DELEGADO DE MARRUECOS pide que se

incluya en el programa de trabajo la revisión de los impresos relativos a las estadísticas internacionales.

El DELEGADO DE JORDANIA, observando el constante aumento de los accidentes de automóviles, de aviación y de ferrocarril, pide que esta cuestión sea objeto de un examen detenido y que se intercambie información sobre las medidas tomadas por los diferentes países para luchar contra este tipo de delincuencia que, a su juicio, no es objeto de suficiente atención.

El PRESIDENTE declara que ese asunto se examinará con ocasión del seminario internacional sobre la delincuencia de tráfico.

El DELEGADO DE FILIPINAS sugiere el estudio de medidas nacionales de control aplicables a delitos cometidos por extranjeros que tienen expediente judicial.

El PRESIDENTE invita a la Asamblea a que se pronuncie sobre el Programa de Trabajo, inclusive los diversos puntos mencionados por el Secretario General y las sugerencias formuladas por los Delegados de la República Árabe Unida, los Países Bajos, Tailandia, Marruecos y Filipinas.

El Programa de Trabajo para 1966-1967 queda aprobado por unanimidad.

HACIENDA Y CONSTRUCCION DE LA SEDE

El edificio de la *nueva sede de la Organización* estaba prácticamente terminado en mayo de 1966 y los servicios de la Secretaría General se trasladaron a Saint-Cloud en los primeros días de julio, como se había previsto.

El Secretario General subraya el rigor con el que se observó el calendario de trabajos. Es demasiado pronto para determinar el precio de la construcción, pero se sabe ya que, con respecto a los cálculos del año anterior, el aumento del costo de la construcción no excederá del 11 %.

Gracias al reembolso de los impuestos percibidos por el Estado francés (unos 500.000 francos suizos) y a algunas contribuciones excepcionales, el presupuesto extraordinario podrá costear todos los gastos y el Secretario General se muestra bastante optimista.

El PRESIDENTE felicita a los arquitectos que concibieron y han realizado el magnífico conjunto de Saint-Cloud, así como al Secretario General, que se ha entregado en cuerpo y alma a esa realización.

El *informe financiero* relativo a 1965 corresponde a los créditos votados por la Asamblea en 1964. Los créditos resultaron suficientes en la mayoría de los capítulos y el efectivo en bancos al 31 de diciembre de 1965 era ligeramente superior al existente el año anterior.

Como uno de los interventores de cuentas no pudo trasladarse a París para proceder a la verificación de las cuentas y tampoco pudieron hacerlo los dos suplentes, los interventores fueron dos en vez de tres.

El PRESIDENTE pide a uno de ellos, el señor BENHAMOU (Francia), que exponga los resultados de sus comprobaciones.

Efectuadas el 26 de agosto de 1966, versaron sobre el presupuesto ordinario, así como sobre el presupuesto extraordinario de construcción. Los dos interventores de cuentas proponen a la Asamblea General que apruebe la gestión del Secretario General.

La Asamblea aprueba por unanimidad el informe sobre el ejercicio de 1965.

Proyecto de Presupuesto para 1967.—El SECRETARIO GENERAL declara que éste presenta dos características esenciales:

- 1) no se pide ningún aumento de las contribuciones, y
- 2) como consecuencia de la instalación en la nueva Sede, faltan algunos datos para la previsión de gastos.

El Proyecto de Presupuesto para 1967 tiene en cuenta las nuevas cargas resultantes de la ocupación del inmueble de Saint-Cloud, así como las economías derivadas del abandono del inmueble alquilado en la rue Paul-Valéry. El Proyecto de Presupuesto presentado por el Secretario General y aprobado por el Comité Ejecutivo no prevé ningún aumento de contribuciones para el año 1967.

Sin embargo, se somete a la Asamblea General un proyecto importante desde el punto de vista financiero; se trata de la compra de una finca colindante con la que ocupa Interpol. El Secretario General estima que el haber de la Organización y sus reservas financieras permiten hacer esa compra, cuyo importe se eleva

a 650.000 francos franceses, un tercio de los cuales podrá abonarse por mensualidades en un plazo de cinco años.

La Asamblea General, tras de comprobar que la compra puede hacerse con los recursos actuales de la Organización, decide por unanimidad (67 votos) aprobar el Proyecto de Presupuesto para 1967 y autorizar la compra de la finca.

En materia de ayuda técnica, los créditos previstos se elevan a 75.000 F.S., cuya utilización se precisará en el momento en que se examine el Programa de Trabajo (organización de dos coloquios internacionales —sobre la delincuencia del tráfico por carretera y sobre problemas de dactiloscopia— y concesión con este motivo de 10 subvenciones para viajes).

En resumen, los ingresos y los gastos están equilibrados y, si todo se desarrolla normalmente, el fondo de reserva debería aumentar.

El SECRETARIO GENERAL pide a la Asamblea que apruebe el proyecto de presupuesto para 1967, tal como se le ha presentado.

El proyecto de presupuesto queda aprobado por unanimidad.

II. Asuntos técnicos

LOS ESTUPEFACIENTES

EL INFORME

Las informaciones recibidas se refieren únicamente a los casos de interés internacional.

A. *Opio en bruto.*

Por lo que se refiere al número de detenciones, figura en primer término el Irán (66,3 % del total), seguido por Malasia (7,7 %), Singapur (5,8 %), Tailandia (3,8 %) y Turquía (3 %). Principales fuentes de aprovisionamiento: Cercano Oriente, Oriente Medio y Lejano Oriente.

Los traficantes utilizan cada vez más el automóvil. En orden de importancia, siguen el barco y las caravanas (camellos, caballos y mulas), especialmente en el Oriente Cercano y Medio.

El Irán prosigue incansablemente la lucha contra el tráfico y los traficantes.

B. *Opio elaborado.*

Si se exceptúan los países del Lejano Oriente,

en los cuales es tradicional el consumo del opio elaborado para fumar, el tráfico de esta forma del estupefaciente no parece ser muy grande. Los comisos más importantes tuvieron lugar en Tailandia, que ocupa el primer lugar en la lista de detenciones, seguida por Singapur, Alemania y Hong Kong.

Los Sres. SAFWAT y EZZO, que representaron al Organismo Panárabe de Defensa Social.



C. *Morfina.*

Por lo que se refiere al número de detenciones, figura en primer lugar Tailandia, seguida por Hong Kong, el Líbano, Malasia y Turquía.

La mayor parte de la morfina decomisada procedía del Oriente Cercano y Medio o del Lejano Oriente. Se utilizó sobre todo la vía terrestre. Se descubrieron dos laboratorios clandestinos.

D. *Diacetilmorfina.*

Por lo que se refiere al número de detenciones, figura en primer lugar Francia, seguida por el Irán, el Líbano y Tailandia.

Se descubrieron en el mundo ocho laboratorios clandestinos. Es de subrayarse el comiso efectuado en el aeropuerto de Beirut (Líbano) de 3,100 g. de heroína, que estaban destinados a Aruba (Antillas Neerlandesas).

E. *Cocaína.*

Por lo que se refiere al número de detenciones, figura en primer lugar la Argentina, seguida por el Perú, Chile y México. Se descubrieron ocho laboratorios.

F. *Cannabis.*

Por lo que se refiere al número de detenciones, figura en primer lugar el Reino Unido (17,1 % del total), seguido por España (15,9 %), Grecia (13,1 %), el Líbano (9,1 %), Marruecos (8,6 %), Francia (7,5 %) y Alemania (7 %). Ha disminuido mucho el total de las cantidades decomisadas.

Se utilizó la vía marítima en 85 casos, la carretera en 37 y la vía aérea en 26.

Aparte de los importantes comisos efectuados en el Líbano, el Pakistán, Siria y Turquía, debe destacarse otro, llevado a cabo en Panamá (990.000 g.).

ANÁLISIS SUCINTO POR REGIONES

Las informaciones recibidas en 1965 no presentan ningún cambio de gran alcance con respecto a 1964. El tráfico sigue siendo muy importante, sobre todo por lo que se refiere a los opiáceos

Aunque el número de comisos presenta un aumento importante con respecto a 1964, las cantidades incautadas de las que se dio cuenta a la Secretaría General acusan una notoria disminución en lo que concierne a la morfina, la diace-

tilmorfina y la *cannabis*. En cambio, el número de detenciones efectuadas fue un poco mayor.

— *Africa:* En 1965 no se registró ningún cambio importante en las características del tráfico, que concierne únicamente a la *cannabis*.

Sin embargo, se señaló un tráfico internacional ya mencionado en años anteriores, cuyo origen se encuentra en Marruecos y Nigeria.

— *América:* Pese a la severa represión, el mercado clandestino norteamericano sigue siendo uno de los principales objetivos de los traficantes de estupefacientes. La diacetilmorfina sigue siendo el principal artículo del comercio clandestino, seguida por la cocaína y la *cannabis*.

Según las informaciones recibidas de América del Sur, la intensidad del tráfico de cocaína parece ser la misma. Se descubrieron laboratorios en Chile, México y el Perú.

— *Europa:* Pese a los fracasos sufridos por los traficantes en los últimos años, el problema sigue siendo inquietante, sobre todo en Francia, por lo que se refiere a la *cannabis*.

— *Oriente Cercano y Medio:* No se produjo en 1965 ningún cambio notable en esta región geográfica, que sigue siendo una de las más importantes en cuanto a la producción (opio, morfina, *cannabis*) y al tráfico hacia Europa.

Se decomisaron importantes cantidades de opio en Turquía y en el Irán.

El tráfico de *cannabis* se desarrolló sobre todo en la R. A. U., Siria y Turquía.

— *Lejano Oriente:* En esta región geográfica la situación no se ha modificado mucho. Se hicieron importantes comisos de opio, sobre todo en Tailandia, Malasia y Singapur.

El tráfico, ya señalado anteriormente, hacia el Japón parece estacionario. Por otra parte, el contrabando de *cannabis* que existía entre Indonesia y Penang (Malasia) desapareció por entero tras la ruptura de las relaciones comerciales entre ambos países.

— *Oceanía:* Algunos comisos de opio en bruto, de opio elaborado y de morfina, señalados por Australia y Nueva Zelanda, pero el tráfico de estupefacientes sigue siendo, al parecer, poco importante en esa región.

COLABORACION DIRECTA ENTRE LAS DIVERSAS POLICIAS

Una de las finalidades de la O.I.P.C. consiste en fomentar la colaboración entre los servicios

policiales para luchar contra la delincuencia en general y contra el tráfico de estupefacientes en particular. Cabe citar un ejemplo entre muchos:

La vigilancia a que se sometió a ciertos *stewards* de la compañía de aviación "AIR FRANCE" permitió decomisar en Montreal (Canadá), el 24 de marzo de 1965, 28.000 gramos de heroína, embalados en paquetes que presentaban la apariencia de los envíos oficiales de la Compañía y procedentes del aeropuerto de París-Orly (Francia). Varios empleados de "AIR-FRANCE", domiciliados en Francia o en el Canadá, fueron detenidos en este último país y confesaron su participación en los hechos, en presencia de un policía francés que colaboraba con los servicios canadienses. Esa colaboración permitió a la policía francesa proceder a detenciones.

ACTIVIDADES DE LA O.I.P.C. Y DE SU SECRETARIA GENERAL

a) *Cuestiones de principio*: En la 34.^a reunión de la Asamblea General de la Organización (Río de Janeiro, junio de 1965) se aprobaron dos resoluciones por las que se invitaba:

— a los Países Miembros a redoblar sus esfuerzos para lograr que desaparezcan el tráfico ilícito y el consumo de la *cannabis*;

— y al Secretario General de la O.I.P.C. a transmitir al Secretario General de las Naciones Unidas el informe del Interpol con vistas a la posible modificación de la Convención Internacional de 1936.

En agosto de 1965, la Secretaría General estuvo representada en la Conferencia Regional, organizada por la División de Estupefacientes de las Naciones Unidas y celebrada en Lagos (Nigeria).

En la Conferencia Regional Africana de la O.I.P.C., celebrada asimismo en Lagos (octubre de 1965), se procedió también a un debate sobre esos problemas.

b) *Cuestiones policiales*: Se difundieron las filiaciones y señas particulares de 25 traficantes internacionales de estupefacientes (15 de ellos marinos que habían transportado las drogas); se enviaron a los servicios policiales de los Estados Miembros y a determinadas organizaciones especializadas 12 cuadros que recapitulaban los datos mensuales relativos a los comisos de estupefacientes de que se había dado cuenta a la Secretaría General en 1965. Tales cuadros recogían, entre otros datos, la filiación y la nacionalidad de 1.276 traficantes; además, en el curso de 1965 prosiguió la preparación de difusiones regionales destinadas al Asia Sudoriental (D. R. A. S.). En

1.º de febrero de 1966, el folleto que los recoge contenía la filiación de 189 traficantes; continuaron las consultas de expertos para llegar a la redacción definitiva de la "Guía", destinada a los agentes de investigación poco familiarizados con las cuestiones de estupefacientes. La Guía será enviada a las O.C.N. en el curso de 1966.

c) *Otras informaciones*: A comienzos de 1965, el Consejo de Ministros del Pakistán Occidental decidió agravar las penas previstas en la Ordenanza y la Ley sobre el Opio.

TRABAJOS EN COMISION Y DEBATES

En sesión plenaria, el SECRETARIO GENERAL subraya que, pese a los esfuerzos realizados, la situación no ha mejorado. Aparecen nuevos factores incluso con mayor agudeza: 1) cierta variación de la toxicomanía del opio a la de heroína (Irán y Tailandia); 2) la existencia indiscutible de cultivos de *cannabis* en mayor número de países de lo que indica el informe; 3) la aparición casi en masa de nuevos productos llamados alucinógenos, buscados por la juventud de numerosos países superdesarrollados.

EL OBSERVADOR DEL ORGANISMO PANARABE DE DEFENSA SOCIAL expone los objetivos, las actividades y las atribuciones de su Organismo, que tiene una Asamblea General, un Consejo Ejecutivo y tres Oficinas Permanentes.

Destaca el orador el papel esencial de las tres oficinas permanentes: Lucha contra los Estupefacientes (El Cairo); Coordinación de la Prevención (Bagdad) y Coordinación Policial (Damasco). El orador afirma que el OPADS continuará en estrecho contacto con INTERPOL.

EL PRESIDENTE invita a la Asamblea a constituir la Comisión de Estupefacientes, que queda constituida por los siguientes países:

Alemania Federal, Argentina, Australia, Canadá, Congo-Kinshasa, Corea, Chile, China, Estados Unidos de América, Francia, India, Irán, Israel, Italia, Japón, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, México, Nueva Zelanda, Pakistán, Reino Unido, República Árabe Unida, Tailandia, Turquía, Venezuela.

Se unirán a ellos los observadores de las Naciones Unidas y del Organismo Panárabe de Defensa Social.

El Sr. KOHNI (India) queda elegido por unanimidad Presidente de la Comisión.

EL OBSERVADOR DEL ORGANISMO PANARABE DE DEFENSA SOCIAL expone el pro-

blema de los estupefacientes en el mundo árabe; éste se divide en tres partes: 1) los países que producen e industrializan la heroína y la morfina; 2) los países utilizados para el tránsito; y 3) el conjunto de las víctimas del tráfico. Los Gobiernos de los países árabes hacen esfuerzos considerables para luchar contra el cultivo, la industrialización y el comercio de estupefacientes.

El orador recuerda la propuesta que formuló en la última reunión en el sentido de crear oficinas regionales encargadas de controlar y coordinar la lucha común contra el cultivo, la fabricación, el consumo, el tráfico ilícito y el contrabando de estupefacientes.

El DELEGADO DEL LIBANO da lectura a un interesantísimo documento sobre la sustitución del cultivo de la *cannabis* por plantas útiles, en especial el tornasol. La operación está ya en curso; el Gobierno la apoya y la coordina, esperando llevarla a buen término en el curso de los próximos tres años. Lo más difícil ha sido convencer a los campesinos del interés de esta nueva política agrícola. El OBSERVADOR DE LAS NACIONES UNIDAS subraya el interés de las Naciones Unidas por esta empresa, así como por los loables esfuerzos del Gobierno del Irán.

El DELEGADO DE MARRUECOS indica que, pese al número cada vez mayor de traficantes que van a su país a aprovisionarse de *cannabis*, el cultivo de esta planta se halla estrictamente prohibido. Por otra parte, Marruecos, al igual que el Líbano, ha procedido a una reconversión de los cultivos. Así, pues, Marruecos no es una fuente libre de tráfico internacional de *cannabis*.

El OBSERVADOR DEL ORGANISMO PAN-ARABE DE DEFENSA SOCIAL felicita también al Gobierno del Líbano.

El DELEGADO DE ISRAEL declara que, en su país, el problema esencial es el tráfico ilegal (274 decomisos que representan 114.000 gramos de *cannabis* y 23.000 gramos de opio en bruto; 410 detenciones). Se utilizan perros especialmente adiestrados para descubrir el haxix. El DELEGADO DEL CANADA señala la gravedad que ha adquirido en su país el problema del LSD. El control de las aplicaciones médicas de esta droga es bastante satisfactorio y el de su fabricación muy severo.

El DELEGADO DE JORDANIA estima que debería pedirse a los países en los que crecen las plantas de base que supriman los cultivos, cualesquiera que sean las consecuencias para su economía nacional.



El DELEGADO DE LA REPUBLICA ARABE UNIDA declara que su país hace todo lo posible para eliminar la toxicomanía. El problema es más bien de consumo que de cultivo. El orador da lectura a un informe preparado en El Cairo por la Liga contra los Estupefacientes.

El DELEGADO DE NUEVA ZELANDA señala que el Parlamento neocelandés aprobó recientemente una legislación enérgica que permite efectuar registros sin mandamiento judicial. El orador estima que sólo mediante una estrecha cooperación entre los países miembros, y tal vez mediante la creación de un equipo internacional formado por miembros de las policías nacionales podrán lograrse resultados positivos.

El DELEGADO DE TAILANDIA precisa que el problema de los estupefacientes, tanto por lo que se refiere al tráfico como por la utilización, preocupa mucho a su país. Ya se han obtenido resultados apreciables gracias a la cooperación internacional.

El OBSERVADOR DEL ORGANISMO PAN-ARABE DE DEFENSA SOCIAL se refiere al problema del abuso de los barbitúricos y de las anfetaminas. La Oficina Permanente de Estupefacientes recomendó recientemente que esos productos sean incluidos en la lista de los estupefacientes, del mismo modo que el opio. En cuanto a los "tranquilizantes", no debería permitirse su venta sin receta.

El DELEGADO DE MEXICO señala los esfuerzos desplegados por su país para combatir los cultivos de base, y respecto a las anfetaminas, los barbitúricos y el LSD, se recibirían con agrado las sugerencias del Interpol.

El SECRETARIO GENERAL se felicita de los esfuerzos desarrollados por ciertos países, tanto por lo que se refiere a los cultivos como a las penas.

Recuerda las publicaciones periódicas y las difusiones hechas por la Secretaría General. Por lo que se refiere a la creación de un equipo internacional propuesta por el Delegado de Nueva Zelanda, el Secretario General declara que sería difícil llevarla a la práctica en el momento actual.

El PRESIDENTE propone que se constituya *un comité de redacción que podría preparar desde ahora un proyecto de resolución cuyo texto estudiaría la Comisión. Sugiere que estén representados en él los Estados Unidos de América, Francia y la República Árabe Unida.*

Así queda decidido.

Al reanudarse el debate, el Sr. AUBE (Secretaría General) observa que la cocaína es el estupefaciente sobre el que la Secretaría General recibe menos información, lo que es una laguna lamentable. Observa además que el creciente tráfico de las nuevas drogas sintéticas va a llevar, sin duda, a la Secretaría General a ampliar su campo de acción y de estudio.

El PRESIDENTE invita a los delegados a que formulen observaciones sobre la segunda parte del Informe (Análisis sumario de las informaciones recibidas, clasificadas por regiones del mundo).

El DELEGADO DEL PAKISTAN estima que, hasta ahora, no se ha prestado suficiente interés a los estupefacientes sintéticos, sobre todo en los países en vías de desarrollo. Lo mismo opina el DELEGADO DE AUSTRALIA.

El DELEGADO DEL REINO UNIDO declara que, en su país, el número total de toxicómanos aumentó en un 23 % durante 1965. Algunos médicos recetan demasiado fácilmente cocaína o heroína. Además, el uso de anfetaminas conduce con mucha facilidad al empleo de la *cannabis*. Refiriéndose, por otra parte, a la comunicación de Israel (véase *supra*), el orador explica que la Policía Metropolitana ha adiestrado a dos perros para que descubran el haxix. En cuanto al LSD, se lo ha incluido en la lista de venenos y es objeto de un control estricto en el Reino Unido. El Gobierno de este país ha publicado un Libro Blanco sobre la toxicomanía.

El DELEGADO DE FRANCIA estima que el problema del tráfico ilícito de estupefacientes se vería singularmente simplificado si se tendiera a suprimir, por una parte, la producción y, por otra, el consumo. Por lo que se refiere a su país,

sólo se ve afectado por el tránsito y la transformación de la morfina básica y de la heroína. Existe también un pequeño tránsito de *cannabis*, pero el consumo de esta droga es todavía insignificante. La O.C.N. desarrolla una labor incesante ante los diferentes ministerios interesados, a fin de que se castigue cada vez más severamente a los traficantes detenidos. En cuanto al nuevo problema de la intoxicación de los jóvenes, sobre todo por los productos alucinógenos, la orden del Ministro de Asuntos Sociales, del 1.º de junio de 1966, prescribió la inscripción de esos alucinógenos en el cuadro B de las sustancias tóxicas, lo que hace posible la acción de la policía contra los traficantes y los usuarios. El 3 de agosto se tomó una medida análoga contra el "nubarene" o "mecloqualone".

El DELEGADO DE ITALIA declara que, a petición de la O.C.N. de Roma, el Ministerio de Sanidad prepara un decreto que prohibirá la importación, el comercio y la fabricación de los productos alucinógenos, no utilizados hasta ahora en Italia.

El DELEGADO DE SUIZA anuncia que acaban de comunicarle que, en Suiza, el LSD queda sometido, a partir del día de hoy, al mismo régimen jurídico que los estupefacientes.

El DELEGADO DE LOS ESTADOS UNIDOS recuerda que, cuando se efectúa un decomiso, es preciso que las informaciones recogidas, incluso si no sirven directamente al país que la ha llevado a cabo, se transmitan al país de origen.

El DELEGADO DE NUEVA ZELANDA reitera su sugestión de formar equipos internacionales cuyo personal permanecería en sus países respectivos, salvo en el caso de que fuera necesario extender una investigación a otro país miembro; entonces se trasladaría a él para trabajar en enlace con el equipo local, en interés del Interpol.

En cuanto a los poderes que se atribuirían a esos equipos, el Delegado de Nueva Zelanda sugiere un procedimiento análogo al que se sigue en su país. Los policías de Nueva Guinea, de las Islas Viti o de otros países, destacados a Nueva Zelanda, prestan juramente en calidad de funcionarios temporeros de la policía de este país, lo que les da la autoridad necesaria durante todo el tiempo que trabajan en él.

El DELEGADO DE LOS ESTADOS UNIDOS hace saber a la Comisión que en lo relativo a los productos alucinógenos, los barbitúricos y las anfetaminas, su país ha instituido un servicio especial de investigaciones, que ha comenzado a funcionar hace unos cinco meses. La mayoría de estos productos sólo se venden en los Estados

Unidos contra presentación de receta y se está estudiando la posibilidad de limitar su fabricación, pues las cantidades fabricadas exceden con mucho del consumo legal.

El DELEGADO DEL CANADA indica que desde hace dos años existe en el aeródromo de Toronto un equipo de vigilancia, compuesto por miembros de la policía montada, de la policía provincial y de la policía municipal. Los resultados obtenidos son excelentes. Se podría ampliar el experimento.

El DELEGADO DE TURQUÍA declara que, en su país, el cultivo de la adormidera se halla estrictamente controlado por el Estado. No obstante, el Gobierno ha decidido limitar las superficies de cultivo de la adormidera, desplazándolas del oeste al este del país, con objeto de facilitar su vigilancia. Es probable que la Convención de 1961 sea ratificada este año por el Parlamento. Por otra parte, se está estudiando un proyecto de ley por el cual se otorgará a toda persona que proporcione datos que permitan realizar un decomiso el 40 % del valor de dicho decomiso. (Otro 40 % corresponderá a las fuerzas del orden).

Por último, recuerda que, en Turquía, las sanciones pueden llegar hasta la pena de muerte. Ya no se envía a los consumidores al hospital como se hacía antes, sino que pueden ser castigados con penas de hasta cinco años de prisión.

El DELEGADO DE TAILANDIA pide que la Secretaría publique la lista de todas las resoluciones aprobadas anteriormente.

El Sr. AUBE (Secretaría General) hace saber a la Comisión que el Observador de las Naciones Unidas pone a disposición de todos los Delegados un interesante documento titulado "Reseña del trabajo realizado por las Naciones Unidas en los veinte últimos años en la esfera de la lucha contra los estupefacientes".

El DELEGADO DE LOS ESTADOS UNIDOS presenta el proyecto de resolución preparado por el Comité de Redacción. La Comisión lo aprueba con pequeñas modificaciones.

En *sesión plenaria*, el DELEGADO DE LA INDIA, Presidente de la Comisión de Estupefacientes, hace un resumen de los trabajos de ésta; los tres puntos en que se ha hecho hincapié han sido la prohibición de la producción de estupefacientes, la necesidad de una cooperación cada vez más estrecha entre las O.C.N. y la aceleración de los intercambios de información. Presenta después a la Asamblea el proyecto de resolución. Se proponen diversas enmiendas y adiciones y *finalmente se aprueba por 57 votos contra ninguno y 6 abstenciones el siguiente texto:*



El Sr. TUFNEL, Observador de las Naciones Unidas.

RESOLUCION

La Asamblea General, en su XXXV reunión,

CONSIDERANDO las resoluciones aprobadas en las reuniones anteriores acerca de todos los aspectos de la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y recomendando la intensificación de esa lucha en escala mundial,

OBSERVANDO que este tráfico ilícito internacional sigue constituyendo un problema mundial importante,

RECOMIENDA nuevamente que:

- 1) se descubra y destruya todo cultivo o producción ilícita de adormidera, de coca y de cannabis;
- 2) se localicen y destruyan los laboratorios clandestinos;
- 3) se controlen la importación y los movimientos en el interior de los países, del anhídrido acético en los países donde se fabrica la heroína o donde se sospecha que se la fabrica clandestinamente;
- 4) se creen centros de tratamiento y de rehabilitación para los toxicómanos;
- 5) se apliquen con mayor severidad las leyes ya existentes contra los traficantes de estupefacientes;
- 6) se adopten toda clase de medidas para prohibir la producción, la distribución, la circulación y la utilización de las sustancias alucinógenas y psicodislépticas, y en especial de la dietilamida del ácido lisérgico o LSD 25, salvo para las necesidades estrictamente médicas o científicas;

- 7) se pida a las O.C.N. que redoblen sus esfuerzos para mejorar la cooperación internacional y para que se apliquen mejor las recomendaciones ya formuladas;
- 8) se vele por la educación del público con todas las precauciones necesarias y en forma cuidadosamente adaptada;

FELICITA al Líbano por las medidas que ha adoptado para liquidar definitivamente el cultivo de la cannabis y reemplazarlo por cultivos social y económicamente útiles; y

ESTIMULA a los países productores a seguir

el ejemplo del Líbano y de Marruecos, que han sido los primeros en realizar una obra eficaz y constructiva en la lucha contra la cannabis;

FELICITA a la R.A.U. por las medidas excepcionales adoptadas para suprimir el tráfico y el consumo de estupefacientes;

ESTIMULA a los países consumidores a que sigan este ejemplo;

FELICITA a la Secretaría General por la calidad de la "Guía para Uso de los Agentes de Investigación" en materia de estupefacientes que acaba de publicar.

LA FALSIFICACION INTERNACIONAL DE MONEDA

INFORME

El informe constituye una síntesis de las informaciones recibidas por la Secretaría General en 1965.

I. — PAPEL MONEDA

Las falsificaciones fueron poco numerosas y fáciles de identificar. Se trata de billetes norteamericanos de 1, 2 y 10 dólares, convertidos en billetes de 100 o de 500 dólares.

Se descubrieron en Alemania dos casos de imitación manual.

En Alemania, Estados Unidos y Francia se descubrieron varias imitaciones de billetes norteamericanos, de tipo "publicitario". Se descubrieron también en Bélgica, en Alemania y en los Países Bajos octavillas electorales que presentaban el aspecto de los billetes de 1.000 francos belgas de tipo MERCATOR. Por último, se descubrieron numerosas reproducciones en formato reducido de billetes de diversos países que servían para envolver pastillas de chicle, impresas en Israel y en Alemania, a pedido de una casa exportadora israelí. Se habían expedido varios millones de tales envolturas con destino a los Estados Unidos, el Canadá y Europa.

El total de los dólares norteamericanos imitados (5.831.639) comprende el total de los dólares imitados que fueron decomisados en los Estados Unidos (4.502.780). Según se declara en una comunicación del Secret Service de los Estados Unidos, sólo el 19 % de los billetes imitados fueron lanzados a la circulación. La cantidad de dólares falsos descubiertos fuera de los Estados Unidos (1.328.859) representa aproximadamente el 23 % del total de los comisos (9 % en 1964); el tráfico internacional acusa, pues, un aumento considerable.

Se descubrieron dólares falsos en 44 países (en 37 países en 1964 y 33 en 1965). Hubo tráfico de dólares falsos en ocho países de Africa (cinco en 1964).

El número de países cuya moneda se imitó en 1965 ascendió a 16 (en 1964, 20).

El cuadro de los nuevos tipos de billetes imitados, incluidos en los ficheros de la Secretaría General en 1965, indica que en el curso de ese año se identificaron 203 nuevos tipos de billetes norteamericanos imitados (123 el año anterior).

Algunos casos concretos:

Alemania: En agosto de 1965 apareció en Alemania un nuevo tipo de imitación de billete de 20 dólares. Doce países europeos y la RAU dieron cuenta de 168 comisos en 1965.

Las averiguaciones practicadas simultáneamente dieron por resultado numerosas identificaciones y detenciones, sobre todo en los países siguientes: Alemania, Bélgica, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Yugoslavia.

Pertenecían a la banda que había emitido los billetes falsos varios malhechores internacionales:

— Un alemán, conocido como estafador en Alemania y proxeneta en Francia;

— Dos austríacos, uno de ellos buscado en Alemania por estafa y conocido en Francia como ladrón de automóviles y traficante de moneda falsa; el otro, reincidente en Austria (hurto, estafa, abusos deshonestos) y en Bélgica (tráfico de objetos pornográficos);

— Una austríaca, esposa del último citado, conocida en Austria como prostituta. Era ella quien

servía de intermediario entre los proveedores parisienses y sus cómplices. Escondía los billetes falsos entre paños higiénicos manchados;

— Un suizo, que proporcionaba billetes falsos en París, conocido como estafador en su país natal y en Alemania, condenado en Bélgica (apropiación de automóvil).

Francia: En noviembre de 1965 se descubrieron en París 146 billetes falsos de 20 dólares, en poder de un apátrida de origen húngaro, exjugador profesional de fútbol. Complicado en Suiza, en 1961 y 1962, en varios robos con fractura, había sido objeto de una orden internacional de detención. Detenido en París en 1962, donde se le ocuparon relojes de oro procedentes de robo, fue entregado a Suiza en virtud de un procedimiento de extradición. En 1965 había sido expulsado de Francia por una infracción aduanera.

Grecia: En enero de 1965 se decomisaron en Atenas, en poder de tres austríacos y un libanés, 1.610 dólares en billetes norteamericanos falsos, de 10 y de 20 dólares. Uno de los austríacos, jefe de la banda de traficantes, había sido condenado en Bombay (India), en 1964, a tres meses de arresto por tráfico de relojes. Una vez puesto en libertad, había robado y falsificado un pasaporte suizo. Expulsado de la India por las autoridades competentes, se había encontrado en el Pakistán con dos compatriotas y se había dedicado, junto con ellos, al tráfico de relojes, armas y cheques de viajero robados (y falsificados por él).

En Beirut, el equipo aumentó sus efectivos con un libanés, quien puso a los tres austríacos en relación con un francés residente en Turquía, el cual les procuró más de 3.000 dólares en billetes falsos, que se pusieron en circulación en Turquía y en Grecia. Un comerciante de Atenas, sospechando que la moneda era falsa, tomó nota del número de matrícula del automóvil de los traficantes, lo que permitió detener a éstos. Unos días más tarde, la policía turca encontró al francés que había proporcionado la moneda falsa y descubrió en su poder 5.460 dólares falsos en billetes idénticos a los decomisados en Atenas. Se identificó y buscó a un francés, conocido en el medio de traficantes de moneda falsa de Marsella. Era él quien hacía llegar los dólares falsos a su compatriota residente en Estambul, por intermedio de un turco, que fue detenido. La amante de este último, portuguesa, lo había sido en 1963 de un francés, delincuente internacional, conocido como ladrón y traficante de dólares falsos (que había robado en un hotel austríaco el dinero de su amante, dejando a ésta tres billetes falsos de 20 dólares).

Suiza: En julio de 1965, se descubrieron en Lausana, en poder de un ciudadano británico, 3.762 billetes falsos de 100 dólares. Fueron detenidos en los Estados Unidos el proveedor (británico) de los billetes falsos y un intermediario (norteamericano). Las autoridades norteamericanas sospechaban que el proveedor había intentado anteriormente introducir en Italia billetes falsos de 10.000 liras por valor de varios millones de dólares. La imprenta clandestina se encontraba en California. Los dos traficantes británicos habían participado asimismo en un tráfico de títulos falsos de 1.000 dólares de la International Telephone and Telegraph Corp. En mayo de 1965, se habían depositado cincuenta títulos falsos en un banco de Liechtenstein y en octubre de 1965 se negociaron 238 en los Países Bajos. El proveedor de los títulos falsos era un norteamericano, fallecido posteriormente en su país.

Austria, el Canadá, la República de China, Honduras, el Irán, México, la República Sudafricana y Uganda informaron al Interpol de numerosos decomisos de billetes o de material.

Sólo se utilizaron procedimientos clásicos: el más empleado para los fondos y las viñetas fue el offset y para la numeración la tipografía.

La revista "Contrefaçons et Falsifications": billetes imitados que fueron publicados: 142. Nuevos billetes auténticos puestos en circulación: 210.

N. B.—El considerable aumento del número de billetes —imitados y auténticos— publicados en 1965 en la revista "Contrefaçons et Falsifications" se explica por la participación cada vez mayor de los países interesados en esta publicación. Por otra parte, 52 países introdujeron en 1965 modificaciones en sus monedas en circulación (30 en 1964).

Actividad del laboratorio de la Secretaría General.

Se examinaron 55 billetes falsos y 420 billetes auténticos y se hicieron las correspondientes fichas técnicas.

MONEDA METALICA

Austria y el Reino Unido dieron cuenta de dos interesantes casos de circulación de falsas monedas de oro. He aquí uno de ellos:

Se trata de una falsificación de monedas de oro de medio soberano. Tras de haberse decomisado en Londres (enero de 1965) 70 piezas imitadas de medio soberano, se demostró que las piezas procedían de Singapur. Un cambista indio había vendido 200 monedas de oro de medio so-

berano a un periodista de origen indio que era también negociante de piezas de oro y que había expedido 170 de ellas a la Gran Bretaña. Algunos orfebres de Singapur fabrican normalmente monedas de oro y las venden, sobre todo como joyas, a las mujeres de una comunidad china local. La reproducción de piezas de oro por los orfebres está autorizada; su precio es ligeramente superior al de las monedas auténticas, ya que la mano de obra es cara, aunque la ley es inferior (870/1.000 en vez de 917/1.000).

Fabricación: Se descubrieron dos talleres en Italia (Avellino: monedas italianas de 500 liras; Milán; monedas de oro austríacas de 1 y 4 ducados).

Revista "Contrefaçons et Falsifications": Piezas imitadas publicadas: 3. Nuevas monedas auténticas puestas en circulación: 59.

OTRAS IMITACIONES

Cheques falsos: Cabe citar, a título de ejemplo, los siguientes casos:

Europa: En Roma, se descubrió en abril de 1965 una imprenta que se dedicaba a la imitación de cheques bancarios y cheques de viajero. Se decomisó una gran cantidad de material y se detuvo a numerosos delincuentes de origen sudamericano, especialistas en el tráfico de cheques falsos y que utilizaban documentos de identidad asimismo falsos. Otros fueron identificados gracias a un álbum constituido por la policía italiana sirviéndose de fotografías encontradas en los documentos de identidad de que se había incautado en Roma.

Entre junio de 1965 y febrero de 1966, se negociaron numerosos cheques de bancos norteamericanos, imitados, en los siguientes países: Alemania, Austria, Dinamarca, España, Francia, Grecia, Noruega, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza y Yugoslavia, así como en Israel. Se detuvo o se identificó a muchos fabricantes, titulares de pasaportes falsos (alemanes, argentinos, austríacos, canadienses, uruguayos), pero originarios, en su mayoría, de Europa Central. Sus estafas llegaron a adquirir tal importancia que, en junio de 1966, se celebró en la Secretaría General, en París, una reunión de trabajo a la que asistieron delegados de 13 países. Se decidió difundir avisos internacionales preventivos con respecto a los malhechores identificados y "peticiones de datos" relativos a los demás. Por otra parte, todos los falsos cheques y documentos de identidad incautados serán enviados a la Secretaría General, a fin de que ésta pueda proceder a estudiar los

procedimientos de impresión y a comparar las letras y las firmas.

América: La policía canadiense señaló (junio de 1965) mediante una difusión general "Interpol" que se habían negociado en el Canadá más de 2.000 falsos cheques de viajero del "Bank of America", de 100 dólares. Interpol Londres respondió que se sospechaba que los autores de ese tráfico eran tres canadienses que habían negociado otros cheques idénticos en Europa. La O.C.N. de París confirmó que los tres delincuentes y otro cómplice, también canadiense, habían operado en Francia. En Agosto de 1965, se detuvo a uno de los malhechores en Londres. Habían participado en el tráfico en el Canadá doce personas. A comienzos de 1966, se averiguó que había habido también operaciones fraudulentas en México, en Alemania y en los Países Bajos. Se procedió a otra detención en Londres; la imprenta clandestina fue localizada en Toronto (Canadá) en mayo de 1966.

Pasaportes falsos.—Aparte del descubrimiento hecho en Roma, en abril de 1965, de un taller que fabricaba falsos cheques y pasaportes de diversas nacionalidades, no se señaló ningún caso de imitación de pasaportes. Sin embargo, se utilizaron pasaportes falsificados para negociar cheques falsos. También se señaló en 1965 una falsificación de visados alemanes en pasaportes turcos. Fueron detenidos ocho turcos.

Otras falsificaciones.—Se descubrieron en Hong Kong 70 falsas "money orders" de un banco norteamericano; procedían de Corea, al igual que 24 falsas "British Postal Orders" de la República Sudafricana.

Hay que citar, por último, los falsos títulos de la International Telephone and Telegraph Corporation decomisados en Liechtenstein y en los Países Bajos, y las falsas obligaciones descubiertas en Bélgica en 1965 (varios belgas e italianos negociaron obligaciones de ese tipo por valor de siete millones de francos belgas).

DEBATES Y TRABAJOS EN COMISION

El SECRETARIO GENERAL recuerda que se pueden distinguir tres tipos de falsificación: billetes de banco; monedas acuñadas; y títulos bancarios, cheques ordinarios y cheques de viajeros. En lo relativo a la falsificación de papel moneda se debe observar:

1) una abundancia cada vez mayor de los billetes llamados "de tipo publicitario", que constituyen un peligro para el público poco advertido;



El Delegado del Principado de Liechtenstein, Sr. HASSLER, que asistía por primera vez a la Asamblea.

2) la considerable importancia que en 1965 adquirieron los nuevos tipos de falsificación respecto al año precedente (203 identificados internacionalmente, ¡frente a 123 en 1964!). Afortunadamente ese aumento refleja, en gran parte, los progresos de la colaboración Interpol;

3) la falsificación de moneda está tradicionalmente centrada en los dólares de los Estados Unidos. No obstante, cabe comprobar que la falsificación de billetes falsos no es en modo alguno "monopolio" de los países superdesarrollados;

4) los falsificadores trabajan esencialmente a base de la técnica del "offset";

5) la imitación de la moneda metálica no es grave, salvo en lo relativo a las monedas de oro;

6) los falsarios extienden sus actividades a los cheques bancarios y a los cheques de viajero. El Sr. Nepote indica que la policía experimenta frecuentemente dificultades por el hecho de que las firmas privadas guardan secreto sobre las falsificaciones o se las revelan demasiado tarde.

El PRESIDENTE se asocia a esas observacio-

nes e invita a la Asamblea a que constituya la comisión encargada de examinar el informe sobre la cuestión.

La Comisión queda integrada por los representantes de los países y organizaciones siguientes: Argentina, Australia, Austria, Brasil, Canadá, Costa del Marfil, Chipre, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, India, Indonesia, Israel, Italia, Kuwait, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Marruecos, México, Níger, Nigeria, Reino Unido, Suiza, Tanzania, Venezuela, Yugoslavia, Naciones Unidas, Organismo Panárabe de Defensa Social.

El Sr. BENHAMOU (Francia), elegido Presidente por unanimidad, recuerda el doble peligro que presentan los billetes de tipo "publicitario": además de que el público no enterado puede equivocarse, esas reproducciones pueden incitar a sus autores a fabricar... "verdaderos" billetes falsos.

El DELEGADO DE LOS ESTADOS UNIDOS pregunta al Secretario General si la reproducción de tales billetes se halla prevista en las convenciones de base. El SECRETARIO GENERAL dice que a su entender la Convención de 1929 sólo se refiere a la reproducción de billetes auténticos y no prevé el caso de la reproducción parcial.

El DELEGADO DE LOS PAISES BAJOS señala que una empresa neerlandesa incluía, en las cajas de cigarros exportados, reproducciones en tamaño reducido de billetes de banco neerlandeses. El hecho no es punible en los Países Bajos, sobre todo dadas las dimensiones de las reproducciones. En Suiza, donde se recibieron esas reproducciones, se pensó en aplicar la legislación sobre derecho de autor. La Dirección del Banco de Emisión "DE NEDERLANDSE BANK" consiguió que el artista que había dibujado los billetes de banco le transfiriese sus derechos. En consecuencia, el Nederlandse Bank podrá invocar con respecto a los "billetes" publicitarios la Ley sobre la Propiedad Literaria y Artística.

Sería interesante saber si existen en los países miembros disposiciones penales especiales o si puede ser aplicada la legislación sobre los derechos de autor y los derechos artísticos. En caso afirmativo, ¿quién está autorizado a entablar la acción?

El PRESIDENTE observa que el Código Penal Francés castiga la reproducción, incluso parcial, de billetes franceses y extranjeros.

Los Delegados de Australia, Líbano y Chipre precisan que, en sus países, la fabricación de esos

billetes es libre, en tanto y cuanto no se utilicen para fines fraudulentos; si hay utilización fraudulenta, los culpables son objeto de sanciones penales.

En cualquier caso, se comprueba que, en la mayor parte de los países representados en la Comisión, la fabricación de esos billetes para fines publicitarios no está penada, a excepción de Marruecos, cuyo Código Penal es reciente, y de México.

El SECRETARIO GENERAL concluye que del debate se desprenden dos tesis: para unos hay que prohibir absolutamente la imitación de billetes auténticos con fines publicitarios, cualquiera que fuere la utilización; para otros, debe perseguirse únicamente el uso fraudulento de los billetes "publicitarios" cuya impresión y circulación autorice la ley. Personalmente, es partidario de la primera tesis.

Es difícil para la Comisión redactar ahora un proyecto de resolución oficial, pero la conferencia especial sobre falsificación de moneda examinará la cuestión.

El DELEGADO DE LOS ESTADOS UNIDOS declara que las informaciones sobre la falsificación de moneda proporcionadas por los países miembros han mejorado mucho en el curso de los tres últimos años. Por otra parte, aumentó el número de países interesados, inclusive los países en vías de desarrollo.

Es esencial que las policías de todos los países miembros estén en condiciones de efectuar peritaciones. El Interpol debe ayudarles a que alcancen ese objetivo. El próximo seminario podría ser el punto de partida de este programa. El Sr. Hanly se declara dispuesto a prestar toda la ayuda posible a la Secretaría.

El PRESIDENTE señala que la cotización alcanzada por el franco francés en el mercado de divisas ha "inspirado" a los falsarios. Sin embargo, la dificultad que plantea la diversidad de colores y la filigrana sólo ha permitido tres falsificaciones de mala calidad. Por otra parte, se ha descubierto recientemente (marzo de 1966) que un grupo de malhechores que tenía conexiones en Italia y en Alemania Federal, había intentado poner en circulación bonos falsos del Tesoro francés. El decomiso de un lote de bonos falsos parece haber frenado los tráficos planeados.

El dólar sigue ocupando un lugar "privilegiado", pero la detención de algunos "mayoristas" ha provocado cierta inquietud entre los falsarios especializados en esa moneda.

Concluye el Sr. Benhamou señalando que la falsificación de moneda subsiste en Francia con carácter endémico, y que es peligroso divulgar durante el proceso los métodos de identificación de la policía.

El SECRETARIO GENERAL cree asimismo que las autoridades policiales podrían pedir a los tribunales mayor discreción sobre los detalles característicos de la moneda falsa y de la auténtica. También lamenta la política de secreto seguida por las autoridades financieras con respecto a la policía en Francia y en otros muchos países.

El PRESIDENTE dice que conoce tan bien este criterio de las autoridades financieras francesas, que ha presentado al Banco de Francia la exposición que acaba de leer. El hecho de que el Banco le haya autorizado a presentarla indica ya un principio de colaboración.

El DELEGADO DEL CANADA expone los resultados obtenidos en estos últimos años. Pide el apoyo de la Organización a fin de impedir que la exposición organizada en 1967 en Montreal provoque una invasión de moneda falsa.

El DELEGADO DE FILIPINAS señala que, en su país, la falsificación de la moneda nacional es uno de los pocos delitos para los cuales la ley filipina prevé que los tribunales nacionales pueden juzgar las infracciones cometidas en el extranjero.

El DELEGADO DE MARRUECOS relata un caso de falsos cheques de viajero encontrados en posesión de un austríaco detenido en Tánger. Las declaraciones del inculcado originaron consultas a las O.C.N. de Bélgica, Luxemburgo, Austria, Alemania, etc. El resultado desmintió las afirmaciones del austríaco y encaminó la investigación hacia un taller de falsificación instalado en Marruecos, el cual fue decomisado, gracias a la rapidez con que respondieron las O.C.N. consultadas.

El DELEGADO DE VENEZUELA indica que la falsificación de moneda tiende a disminuir en su país, donde la actividad de los falsarios se concentra más en los cheques. La policía venezolana pide a los representantes de los organismos bancarios que proporcionen una preparación adecuada a los policías que hayan de ocuparse de estas cuestiones. El Delegado de Venezuela da las gracias a España, que ha enviado a un experto que dará cursos sobre falsificaciones bancarias.

El SECRETARIO GENERAL recuerda que, en conjunto, la colaboración en el interior del Interpol es buena, como reconocen las delegaciones. Recuerda también que la Secretaría General pro-

dujo hace diez años una película didáctica de 55 minutos de duración, con una parte en color, referente a la falsificación de moneda. A pesar de su relativa vejez, este documento sigue siendo muy interesante para las escuelas de policía. Se pueden adquirir copias en francés, alemán, inglés o español, en 16 ó 35 mm.

El DELEGADO DE MEXICO manifiesta que su país ha adquirido la película sobre falsificación de billetes, que ha resultado muy útil, sobre todo en las escuelas de policía.

El DELEGADO DE VENEZUELA pregunta al Presidente si es posible proyectar la película sobre el "modus operandi" de los delincuentes, con motivo de la visita de los Delegados a la sede de la Organización el 9 de septiembre. El PRESIDENTE responde que la película no está terminada, pero que pueden proyectarse diapositivas. Por otra parte, cree que en una próxima conferencia podrá presentar una película realizada por la Seguridad Nacional de Francia, que relata las actividades del célebre falsificador Bojarski, desde la fabricación del papel hasta el billete ya terminado. Se entregará una copia a la Secretaría General.

El SECRETARIO GENERAL señala a la atención de los delegados la revista "Contrefaçons et Falsifications". Es bastante difícil de consultar. Los miembros de las policías nacionales que no sepan interpretarla pueden pedir explicaciones a la Secretaría General.

Por otra parte, desea saber si los delegados consideran útil la documentación (especialmente los cuadros) que se les ha facilitado en el informe sobre la falsificación de moneda. La preparación de este informe representa un gran trabajo. Les pide también que indiquen la forma en que conciben la celebración de una conferencia sobre falsificación de moneda. Se puede prever, para 1968, una conferencia de expertos que conozcan perfectamente el problema o una especie de seminario para instruir a los policías que se quieran especializar en esa rama.

EL DELEGADO DE LOS ESTADOS UNIDOS estima en primer término que la información contenida en el informe anual es indispensable. Cree, por otra parte, que un seminario de formación sería muy útil. Ha podido comprobar que,

en varios países de Europa, no se encuentran policías con suficiente competencia para comparecer como expertos ante los tribunales.

Los delegados piden que se prosiga la presentación de un informe anual sobre la falsificación de moneda.

El PRESIDENTE opina que para 1968 será necesario limitarse a la prevista Conferencia de Expertos. Sin embargo, un seminario de especialización podría ser muy útil en lo futuro.

El SECRETARIO GENERAL reflexionará sobre esta proposición. Por el momento piensa establecer una lista de los informes presentados a la Conferencia de Copenhague; los países que deseen utilizarlos para la formación de sus especialistas podrán pedir una copia. Recuerda, asimismo, que el laboratorio de investigación pericial de la Secretaría General, cuyos servicios son gratuitos, podría ser más sistemáticamente utilizado para descubrir las falsificaciones.

El DELEGADO DE KUWEIT pregunta al Secretario General si es posible que los funcionarios policiales reciban formación en el laboratorio de la Secretaría General. El Sr. NEPOTE responde afirmativamente.

En sesión plenaria, el PRESIDENTE invita al Sr. Benhamou (Francia), Presidente de la Comisión de Falsificación de Moneda, a que presente el informe de ésta (sin proyecto de resolución).

El Sr. BENHAMOU responde a esa invitación y señala además que se acaba de descubrir un caso de falsificación de moneda que concierne a Rwanda, Congo-Kinshasa, Francia y Suiza: Se ha detenido en la capital de Rwanda a un falsario, portador de siete kilogramos de billetes falsos de 500 francos. Los billetes procedían de Francia, según han descubierto los servicios de policía francesa. Se ha advertido inmediatamente a la policía suiza, que está efectuando detenciones. Este caso ilustra la eficacia de la cooperación internacional de los servicios policiales. Por otra parte, hay que destacar el veredicto que acaba de pronunciar el tribunal especial económico de Argel en el proceso de tres falsificadores que habían introducido en Argelia 500 millones en billetes franceses falsos: han sido condenados a muerte.

LOS FRAUDES INTERNACIONALES

En el curso de la 34.^a reunión de la Asamblea General (Río de Janeiro, 1965), la Delegación de los Estados Unidos de América puso de relieve la aparición y el desarrollo de nuevas formas de actividades fraudulentas internacionales.

Con objeto de lograr una represión más eficaz, se rogó a la Secretaría General que realizara un estudio a fondo sobre el problema.

He aquí algunos ejemplos de esos fraudes, seleccionados en un número determinado de paí-

ses. (La presente lista no es limitativa en modo alguno, ni en cuanto a los asuntos, ni en cuanto a los países mencionados).

Estafas en el enganche de mano de obra extranjera.

Señalan tales hechos la República Federal de Alemania (más de 1.000 estafas), el Líbano y la R.A.U.

Mediante anuncios en la prensa u otras formas de publicidad, se hace creer a los aspirantes a la emigración que se les pueden ofrecer puestos bien remunerados en países industrializados. Se les exhiben certificados falsos de enganche y se les hace entregar sumas que pueden llegar a 200 dólares por persona para cubrir los gastos de colocación y de instalación en el país donde van a trabajar.

Estafas relacionadas con el turismo.

Hay agencias de turismo que cobran a sus clientes las sumas necesarias para abonar sus gastos de viaje y de estancia en el extranjero y que no pagan a los hoteleros que han alojado a los clientes de la agencia, fiados en promesas de pago ulterior.

Defraudaciones y estafas en relación con los seguros y reaseguros.

Obtención de indemnizaciones múltiples por un solo siniestro. Hechos citados por la República Federal de Alemania.—Se suscriben diversas pólizas de seguros, cada una de las cuales cubre la totalidad del mismo siniestro ante compañías diferentes establecidas, si es posible, en países distintos de aquél en el que está cubierto el riesgo. Se reclama después el pago del siniestro a cada una de las compañías, de modo que se cobra la indemnización total tantas veces como pólizas se han suscrito.

En Francia se encuentra el mismo procedimiento, pero aplicado al seguro de automóviles.

Estafas en los reaseguros.—Algunas sociedades extranjeras, al parecer compañías serias, practicaron durante algún tiempo el reaseguro y se volatilizaron cuando sus clientes les reclamaron el pago convenido, después de haberse producido el siniestro reasegurado.

Engaños y estafas en la venta de terrenos.

El *Canadá*, sobre todo, señala que en el período 1960-1963 una compañía inmobiliaria, legalmente registrada, ofreció en venta por parcelas unos terrenos cercanos a un centro industrial, mediante una publicidad bien organizada, basada en el futuro desarrollo de la región, que consiguió vender lotes sin valor a precios exorbitantes.

Fraudes mercantiles.

Además de la República Federal de Alemania, dieron cuenta de fraudes de esa naturaleza Birmania y el Canadá. En Francia, se cita también el caso de dos sociedades establecidas en otro país y que, después de haber importado mercancías adquiridas a crédito a industriales o proveedores franceses, no efectuaron el pago de las mismas. Las mercancías recibidas alcanzaron un valor de un millón de francos franceses.

Comercio de importación y exportación.—En este ramo existe una gran variedad de estafas.

Estafas cometidas en relación con mercancías almacenadas en la aduana.—Es la R.A.U. quien expone este "modus operandi".

Estafas a base de exportaciones ficticias.—La *Argentina* cita varios casos de ese tipo.—Tras haber efectuado operaciones comerciales correctas durante algún tiempo para infundir confianza a sus proveedores y a sus clientes, algunos exportadores resultan de repente auténticos estafadores y falsarios. Conciertan contratos para la venta a compañías importadoras extranjeras, preparan documentos falsos (conocimientos de embarque, certificados de origen de las mercancías, permisos sanitarios de exportación) para simular que han realizado la expedición. Presentados esos documentos a los Bancos locales, corresponsales del Banco del destinatario, logran que se les abran créditos por el importe de las mercancías ficticias.

Obtención fraudulenta de subvenciones o primas de exportación (o de importación) de mercancías.—Algunos gobiernos y algunas organizaciones supranacionales favorecen el comercio internacional concediendo "primas" u otorgando diversas facilidades para la exportación. Hay individuos que presentan documentos falsificados y reciben, por ese procedimiento, de los poderes públicos, sumas que, a veces, son muy importantes.

Engaños en cuanto a la calidad de las mercancías exportadas.—*Tailandia* da cuenta de este tipo de estafa.

Percepción de divisas extranjeras mediante aumento fraudulento de las facturas (mercancías exportadas).—Señalaron este tipo de fraude los *Estados Unidos*. Varios empleados en compañías de exportación aumentaron las sumas que figuraban en las facturas de las exportaciones efectuadas por sus sociedades y se las arreglaron para que las sumas en monedas extranjeras resultantes de esos aumentos quedasen a su disposición o fuesen ingresadas en sus cuentas personales en el extranjero.

Cheques sin provisión y cheques robados expedidos contra bancos extranjeros.

Francia expone los hechos siguientes: Un empleado roba en el banco en el que trabaja una serie de 200 cheques llamados "de banco a banco" y los entrega a un grupo de cómplices. Tras de imitar las firmas de los apoderados del banco, los cheques se cobraron en la República Federal de Alemania por cuatro individuos provistos de pasaportes falsificados. La operación procuró a los malhechores 181.000 marcos alemanes. El mismo empleado de banca robó después una serie de órdenes de pago que entregó a una banda de estafadores. Esos títulos fueron hechos efectivos el mismo día en 39 establecimientos bancarios de Londres, Bruselas, Amberes, Amsterdam, Rotterdam, Dusseldorf, Ginebra y Milán. El perjuicio total ascendió a 240.000 francos franceses.

Inscripción fraudulenta de un crédito en una cuenta bancaria.

Un importante banco argentino fue recientemente víctima de una estafa que le ha hecho perder la totalidad de las sumas de que disponía en diversos bancos extranjeros, es decir, un millón de dólares de los Estados Unidos. Un empleado, que estaba enterado de la situación de las diversas cuentas acreedoras, logró por medio de giros fraudulentos y falsificando las firmas de los dos directores, trasladar esas diversas sumas a cuentas abiertas en bancos extranjeros por diversos instigadores o cómplices, mediante documentos de identidad obtenidos fraudulentamente. Los estafadores fueron detenidos en la Argentina y en otros países.

Emisión de acciones, de títulos de crédito o de participaciones sin valor.

La *República Federal de Alemania* indica que en el curso de estos últimos años se han vendido en su territorio cantidades importantes de acciones emitidas por sociedades equívocas o de mera apariencia, con sede en el Canadá, los Estados Unidos o Panamá; las ventas se hicieron por medio de sociedades establecidas en Suiza y en dos Principados tras una campaña hábil de publicidad, que incitaba a creer que las acciones se cotizaban y podían producir dividendos importantes. Las sociedades emisoras, o bien no existían, o no tenían activo, o se encontraban en liquidación.

Obtención de créditos.

1. Entrega de títulos falsos o sin valor.
2. Aumento ficticio de capital.

Ejemplo: Un individuo fundó en *Suiza* una sociedad anónima. Constituía el activo social la fusión de los capitales de dos sociedades alemanas (importante cada uno 20.000 D.M.). Esas aportaciones se evaluaron respectivamente en 100.000

y 250.000 D.M. en el balance de una nueva sociedad. El estafador obtuvo entonces en la República Federal de Alemania préstamos por valor de varios centenares de millares de francos suizos.

Estafa mediante especuaciones bursátiles.

Una sociedad anónima editó un boletín de informaciones bursátiles y, mediante una publicidad acertada, obtuvo suscriptores, a los cuales les hizo concebir la ilusión de obtener ganancias susceptibles de lograrse si se seguían los consejos de ese boletín. A informaciones generalmente triviales, sucedían en ocasiones recomendaciones urgentes de compra de títulos. Evidentemente, los vendedores de títulos y los editores del boletín estaban de acuerdo, pero la materialidad del delito resultó difícil de probar.

Conclusión.

Tales son, reducidos aquí a algunos ejemplos, los hechos señalados al Interpol. Corresponde a la Asamblea General estudiar, sobre todo, si no convendría (como se proponía en el documento presentado en Río de Janeiro, en 1965, por los Estados Unidos) que la policía y los demás servicios encargados de aplicar la ley intercambien informaciones con las administraciones fiscales y actúen de acuerdo con ellas para poder descubrir ciertas actividades fraudulentas internacionales y reunir pruebas de las mismas.

Debates y trabajos en comisión

En sesión plenaria, el PRESIDENTE invita a la Asamblea a constituir un comité encargado de redactar una resolución.

El OBSERVADOR DE LA I.A.T.A. explica que el grupo de prevención de este Organismo está capacitado para intercambiar rápidamente, gracias a un código especial, informaciones sobre los billetes de pasajeros y cartas de crédito robadas, los movimientos de las personas sospechosas, etc.

Desde hace poco, las compañías aéreas, en colaboración con una organización comercial, utilizan una red de ordenadores que registran los informes facilitados por el Departamento de prevención del fraude en Londres y por ellos mismos. Así se puede saber en pocos segundos si una carta de crédito o un billete figura en la lista "negra".

Las investigaciones que se refieren a las actividades fraudulentas llevadas a cabo contra las compañías aéreas son a menudo complicadas dado que los estafadores en cuestión son "polivalentes" y que la policía local no conoce muy bien todas las posibilidades de utilización de las cartas de crédito y de los billetes de avión.

La Oficina de prevención realiza esfuerzos para

modificar la legislación, al objeto de que la compra o la venta de billetes de avión por debajo del precio oficial o la utilización de dichos billetes con fines fraudulentos sean considerados como delitos.

El REPRESENTANTE DE LA I.A.T.A. agradece, en nombre de su organización y de las compañías aéreas, los esfuerzos que la Secretaría General y todas las policías nacionales desarrollan en colaboración con el grupo de prevención.

El DELEGADO DE LOS ESTADOS UNIDOS estima que el informe de la Secretaría constituye una base de partida muy conveniente para el estudio de este amplio problema. Es necesario saber, sobre todo, de qué forma las policías pueden colaborar con las entidades comerciales perjudicadas. El orador propone que se constituya un comité de estudio permanente, pero el Sr. NEPOTE teme que dicho comité resulte ineficaz por carencia de medios económicos.

Estas consideraciones impulsan al SECRETARIO GENERAL a distinguir la delincuencia clásica de una criminalidad más compleja, de tipo "económico". Propone que la Secretaría emprenda un estudio complementario al respecto para 1968.

A proposición del PRESIDENTE se decide que un Comité compuesto de los delegados de Alemania Federal, Chipre, Estados Unidos de América, Francia, India, Italia y Filipinas realice una síntesis de las intervenciones.

En cuanto a los fraudes internacionales se refiere, la Comisión queda constituida por los siguientes países: Alemania Federal, Canadá, Chipre, Ecuador, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Irán, Italia y Filipinas.

El Sr. BENHAMOU (Francia), elegido Presidente, resume los debates que se desarrollaron en sesión plenaria. Luego, el DELEGADO DE LOS ESTADOS UNIDOS pone de manifiesto que la delincuencia internacional aumenta a medida que los medios de comunicación se desarrollan. Generalmente, las víctimas de estos delitos son organizaciones que muestran prevención en comunicar los hechos cuando debieran estar dispuestas a facilitar las informaciones oportunas a los servicios competentes, a título confidencial. La Secretaría General podría estudiar la situación jurídica en este aspecto.

El SECRETARIO GENERAL opina que la comisión no tiene tiempo suficiente para estudiar el fondo del problema. Ciertas grandes ideas se han desprendido sin embargo de la discusión. El Sr. Féraud las ha reunido en un texto y el Secre-

tario General dio lectura a las mismas (véase más adelante el texto de la resolución).

El DELEGADO DE LOS ESTADOS UNIDOS cree que esta cuestión tan especial debería ser objeto de un coloquio e igualmente opina que la Secretaría General podría constituir una especie de bibliografía de los documentos facilitados por los distintos países.

El PRESIDENTE y el SECRETARIO GENERAL aprueban la primera sugerencia. Un coloquio que agrupe a varios especialistas podría preparar un estudio que sería luego sometido a la Asamblea General. En cuanto a la segunda proposición, corre el peligro de comprometer a la centralización de las actividades de Interpol.

La comisión decide someter a la Asamblea General el siguiente texto:

RESOLUCION

CONSIDERANDO:

el desarrollo de ciertas actividades fraudulentas en plan internacional y el perjuicio que de ello se deriva para los intereses públicos y privados que son víctimas de estos delitos;

las incidencias aún más graves que pueden tener dichas actividades en un próximo futuro;

el interés y la urgencia que presenta para todos los países el conocimiento rápido y concreto de las nuevas formas de tales actividades;

SUBRAYA la necesidad de organizar inmediatamente un intercambio de informaciones relativas a:

- A) Las formas de actividades fraudulentas internacionales que presentan un carácter de novedad debido al terreno en que operan y/o al modus operandi que utilizan;
- B) Los individuos que hayan podido ser identificados como autores de dichos actos fraudulentos o los datos que puedan facilitar la identificación del autor o autores

Encargado el Secretario General de tomar todas las disposiciones al respecto,

LEVANTA ACTA del informe n.º 14 presentado por la Secretaría General, e

INVITA a los países afiliados a la organización:

- A) a investigar los medios más apropiados para lograr la cooperación de los servicios encargados de una función policial con los representantes de los intereses públicos o privados víctimas de estas actividades;
- B) a conseguir que dicha cooperación sea tan

estrecha y animada de toda la confianza posible para lograr de la forma más fácil la localización y represión de las infracciones cometidas;

C) a crear eventualmente una o dos ramas de policía especializada en la investigación de esta clase de actividades;

PIDE al Secretario General:

- A) que considere la organización de un coloquio consagrado al estudio de estas cuestiones;
- B) que presente en una próxima sesión de la Asamblea General un informe sobre este mismo aspecto.

Texto aprobado por 66 votos y una abstención.

LA SEGURIDAD DE LOS TRANSPORTES DE FONDOS (1)

EL INFORME

En 1964 (Asamblea General de Caracas) se invitó a la Secretaría General a que estudiara las medidas adecuadas para lograr la seguridad de los transportes de fondos (dinero líquido, valores, oro, etc.) de un establecimiento a otro. Ese trabajo debía completar un estudio anterior sobre "la protección contra los robos cometidos en los establecimientos que manejan y conservan fondos".

Enviaron respuestas que daban datos útiles los 24 países siguientes: Alemania (República Federal), Argentina, Austria, Bélgica, Canadá, Corea, Costa de Marfil, Dinamarca, España, Francia, Grecia, India, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Luxemburgo, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Senegal, Suiza y Tailandia (2).

Los agresores se aprovechan de la insuficiencia numérica o la ineficacia, así como de los descuidos del personal encargado de los transportes, o de los defectos de los medios materiales y de las medidas de seguridad.

Los atracos se preparan con gran cuidado por individuos astutos, ingeniosos y bien informados. Por lo general, los ejecutantes están provistos de armas de fuego de gran calibre, que, sin embargo, utilizan cada vez menos. Los atracos con éxito se efectúan en muy poco tiempo, ya que la "sincronización" es condición indispensable.

SECCION I. PROTECCION Y PREVENICION CONCRETAS

I.—La protección de los transportes de fondos efectuados por valijeros.

Son numerosos los establecimientos financieros (3) que emplean todavía el sistema azaroso de los valijeros o "correos" que circulan a pie y en ocasiones mediante vehículos de motor de dos ruedas. Es raro que vayan armados.

1. *Los medios materiales de seguridad.*—Lo más frecuente es colocar los fondos en una car-

tera, un saco, o un maletín que, en ciertos casos, se amarra a la persona del valijero con una cadencia soldada a una argolla cerrada con llave. En algunos países se considera que la cadencia es demasiado reveladora.

Los sacos o maletines están provistos a veces de un dispositivo de alarma sonora. Los correos emplean con frecuencia chalecos especiales en los que pueden transportar fácilmente los fondos; se les aconseja que, al propio tiempo, lleven una cartera de mano que contenga cosas sin valor. En ocasiones el valijero va acompañado por dos personas que llevan carteras iguales para engañar a los atracadores.

2. *Protección y prevención aplicadas.*— En principio, los establecimientos sólo utilizan para ese trabajo hombres capaces de defenderse.

En algunos países, se limita el importe de las sumas o de los valores confiados (en ocasiones las compañías de seguros lo exigen), o sólo se utiliza a los valijeros para transportes a corta distancia y en zonas urbanas.

Se procura que los valijeros no lleven uniforme.

El valijero va protegido por otro empleado, armado, que no debe perderle de vista en ningún

(1) Entendemos por *transporte de fondos* las manipulaciones y desplazamientos en superficie, dentro de ciertos límites de distancia, de cargamentos compuestos de papel moneda, cheques, títulos, valores u otros documentos negociables, de oro amonedado, en barras o en lingotes, e incluso de mercancías u objetos de gran valor, cuyo transporte plantea problemas de protección. La protección de los transportes de fondos por vía marítima, por vía aérea o por ferrocarril necesitaría estudios especiales.

(2) Los países subrayados han unido a sus respuestas fotografías o folletos.

(3) Consideramos como *establecimientos financieros* el conjunto de las instituciones públicas o privadas cuyas actividades consisten principal o parcialmente en efectuar operaciones financieras que impliquen transferencias de capitales (institutos de emisión de los Estados, bancos estatales o privados y sus sucursales, cajas de ahorros, oficinas de correos, oficinas de cambio, sociedades de crédito, etc.).



"Foto W. NYDEGGER, Berna".

momento. En algunos países, la policía facilita una escolta a pie cuando se le pide que lo haga.

Los establecimientos mantienen la máxima discreción sobre las expediciones encomendadas a valijeros. Los ejecutantes no reciben la orden sino en el último momento. Reciben los fondos y los entregan en locales que no están a la vista del público ni de los empleados.

Se cambian los valijeros, así como los días, horas e itinerarios de las misiones.

Los valijeros que operan sin protección deben desconfiar de los desconocidos que les siguen o que les hacen preguntas, de los vehículos estacionados a lo largo de su recorrido, motor en marcha, con varias personas en el interior, etc.

3. *La opinión de la policía.*—La policía de los 24 países que han contestado al cuestionario estima que el transporte de fondos mediante valijeros pone en peligro tanto al hombre como a lo que transporta.

II.—Los transportes en vehículos automóviles.

1.—*Los medios materiales de seguridad.*—*Recintos protegidos para la carga y descarga.*—Capitales directamente utilizables, documentos o valores negociables que ascienden a sumas importantes pasan de las instalaciones, en principio muy protegidas, a una situación en la que están expues-

tos a los riesgos de salida y del transporte por las vías públicas.

Por consiguiente, es necesario proteger, además del itinerario, cada uno de los lugares donde se procede a la carga y a la descarga. Uno de los mejores medios parece ser la existencia en los establecimientos de un recinto interior no visible y vigiado, sólidamente cerrado (puertas "sas"), comunicado directamente con el departamento de las cajas de caudales.

Pero, incluso en algunos países muy adelantados, hay pocos establecimientos que dispongan de un recinto de ese género. Para algunos, instalados en inmuebles antiguos, sin garaje interior, las operaciones se efectúan todavía mediante un vehículo obligado a estacionar en la vía pública. De los 24 servicios que contestaron, hubo 23 que recomendaron el acondicionamiento de recintos protegidos que respondan a las normas definidas.

Objetos que sirven para contener los fondos durante el transporte en un vehículo.—Los fondos fácilmente manejables se encierran en cajas, cofres metálicos, sacos o bolsas de cuero provistos de cerraduras de seguridad. Si se transportan mediante vehículos de serie adaptados o en coches de turismo, es prudente co'ocar esos "containers" en cofres existentes en la carrocería o en el maletero. En la parte destinada a los pa-

sajeros de un vehículo de turismo, se puede utilizar una especie de bolsa de tela metálica, fijada mediante una varilla de acero detrás del asiento delantero con una cerradura de seguridad.

Vehículos utilizados.—“A priori”, parece que deben utilizarse vehículos especiales o al menos que constituyan por su estructura y equipo una caja de seguridad móvil. Sin embargo, esta idea no ha sido aceptada o aplicada sino en grados muy variables en los diversos países. En algunas partes, lo que se busca es la potencia y la resistencia del vehículo, dotado de un equipo perfeccionado; en otras, basan la *seguridad* del transporte en la *discreción*.

a) *Tipos de vehículos utilizados.*—Hay cuatro grupos principales: camionetas blindadas especiales; vehículos blindados para necesidades especiales; vehículos de serie adaptados; coches de turismo.

Las *camionetas blindadas* son vehículos especialmente concebidos, total o parcialmente blindados, con un compartimento de carga que tiene en muchos casos cerradura de seguridad, soldado o atornillado al piso del vehículo o a las paredes del mismo; la cabina del conductor tiene puertas independientes, y está separada del compartimento de carga por un postigo de acero abatible o un cristal a prueba de balas con corredera; con parabrisas y cristales a prueba de bala, vistas laterales, cierre de seguridad desde el interior, dispositivos de alarma sonora u óptica, bloqueo de la marcha o del volante (en ocasiones acoplados) manejables por el conductor y, a veces, por el agente de escolta, desde el compartimento trasero; aparato de radio o radiotelefónico. En general, esos vehículos están protegidos contra el fuego.

Se emplean vagonetas blindadas en Argentina y en los países anglosajones, donde existen sociedades especializadas. En Francia, van a multiplicarse merced a las recomendaciones hechas en 1962 por el Ministro de Interior.

Vehículos blindados para necesidades especiales, tales como: operaciones de pago y transacciones en zonas rurales aisladas en la época de la cosecha (Costa del Marfil: camión-banco); recogida de piedras preciosas y pagos en las zonas de extracción; pago de salarios, hecho en los lugares de trabajo, efectuado por sociedades especializadas que utilizan vehículos-taquilla (Reino Unido).

Vehículos de serie adaptados.—Limitémonos también a algunos ejemplos:

— Argentina: camionetas semi-blindadas con equipo especial para misiones ordinarias.

— Dinamarca: el Banco Nacional dispone de vehículos de serie con cofres provistos de cerraduras de seguridad, cierre mediante mando interior, sirena de alarma, cortocircuito de la puesta en marcha, enlace radio con la policía y con el vehículo de escolta.

— Francia e Italia: vehículos de turismo de gran potencia con maleteros especialmente preparados o colocación de sacos detrás de los asientos delanteros y aparato especial de bloqueo de la marcha.

Vehículos de turismo.—En todos los países, incluso en los que utilizan vehículos especiales. Esos dos sistemas coexisten frecuentemente en un mismo establecimiento.

b) *Opiniones y recomendaciones.*—Según los especialistas, sólo es válida la camioneta blindada equipada con medios de defensa y de alarma—eventualmente con radio— y manejada por un equipo bien preparado.

En cuanto a los usuarios, estiman que la seguridad de las camionetas blindadas es muy satisfactoria. No se nos ha comunicado ninguna agresión contra esas camionetas. Sin embargo, existen también sus adversarios. Por ejemplo, en Italia, se les hace el reproche de que en ocasiones son costosas, lentas, pesadas, poco manejables, demasiado identificables, poco cómodas para quienes las manejan.

Th. HOHARTH (Security Gazette, abril de 1961) examina las ventajas de la camioneta blindada. Produce un efecto intimidante; es una caja fuerte sobre ruedas, que plantea un problema al agresor; no puede ser abierta desde el exterior, ni fracturada, ni volcada; está construida a prueba de balas; el conductor, aislado y protegido, puede poner en marcha los aparatos de seguridad y de alarma; los agentes de escolta tienen plena libertad de movimientos, lo que les da confianza; merced a su aparato emisor-receptor da cuenta de sus desplazamientos.

2. Protección y defensa de esos transportes.

Operaciones efectuadas en la vía pública.—Esas operaciones están sujetas a riesgos de gran importancia difíciles de evitar.

Secreto de las misiones.

a) Cuando se trata de una camioneta blindada, se estima en general que la indicación visible del nombre de un establecimiento financiero o de una sociedad de transporte carece de importancia.

En cuanto a los vehículos de serie adaptados y a los automóviles de turismo, las respuestas son

unánimes: no deben llevar al exterior el nombre del establecimiento.

b) En casi todas las respuestas se subraya que los transportes de fondos y los itinerarios utilizados deben prepararse con gran cuidado y con absoluta discreción.

Al personal encargado de la operación se le informará lo más tarde posible; deberá modificarse a intervalos no regulares la composición de los equipos.

Protección en el curso del transporte.—Se recomienda un gran número de métodos, cuyo detalle no cabe en el marco de la revista.

Protección policial de los transportes de fondos en vehículos.—La protección de la policía varía según los países.

En Argentina y en Israel, la policía estima que los establecimientos financieros deben proveer directamente a esta protección. En el Canadá, los Países Bajos y Suiza, la policía sólo participa con carácter excepcional. En la República Federal de Alemania, sólo interviene cuando la suma excede de un millón de marcos.

En otro grupo de Estados (Austria, Francia, Italia, Mónaco, Noruega, Reino Unido, etc.) la policía protege sobre todo los transportes de fondos públicos o de fondos destinados a bancos u organismos del Estado. Por último, en otros países, la policía interviene, al parecer con bastante frecuencia, a petición de los establecimientos financieros (Corea, Costa del Marfil, Dinamarca, España, Grecia, India, Jamaica, Japón, Luxemburgo y Senegal).

Según la mayoría de las respuestas, la mejor protección policial es la escolta constituida por uno (o varios) vehículo(s) y por motociclistas uniformados, dotados de medios modernos.

Los motociclistas uniformados son muy útiles para abrir camino al vehículo transportador, facilitarle el paso de los semáforos e impedir que los coches de escolta que le siguen se vean separados de él.

Las sociedades especializadas, equipadas casi siempre con camionetas blindadas, dec'aran que generalmente no tienen necesidad de protección policial.

Cómo facilitar la represión.—Dos agrupaciones profesionales de banqueros, "The Canadian Bankers Association" y "The American Bankers Association", recomiendan que se registren los números de serie de una parte de los billetes.

Cómo hacer que fracase un proyecto de atraco.

Cuando un establecimiento financiero tema un ataque a la camioneta en el recorrido previsto, evidentemente, debe avisar a la policía y aplazar la operación, modificando sus condiciones. Si el transporte es indispensable y si la policía no puede escoltarlo, se puede hacer salir un primer vehículo vacío, con tal de que la policía prevenida haya establecido una vigilancia e instalado agentes en el vehículo. El "verdadero transporte" partirá algunos minutos después de que el primero haya llegado a su destino, pero caso de que sea posible, irá escoltado por uno (o varios) vehículo(s) de protección del establecimiento expendedor.

3. *Papel de las sociedades de transporte de fondos.*

Una firma importante del Canadá desea que la creación de esas sociedades esté sometida a garantías. En el Reino Unido hay un gran número de antiguos altos funcionarios de policía en la dirección de algunas de esas sociedades.

Las opiniones sobre la utilidad de esas sociedades son diversas, pero en los países en que existen, los servicios de policía, siempre sobrecargados, reconocen su eficacia.

SECCION II. PREVENCIÓN GENERAL

Bajo este concepto se agrupan las medidas, los métodos o prácticas susceptibles de reducir indirectamente el número de atracos.

I.—*Reclutamiento y formación del personal.*

Ese personal lo reclutan directamente los establecimientos financieros o las sociedades de transporte de fondos. Se utiliza con preferencia a antiguos policías o militares.

En las sociedades de transportes de fondos, la formación del personal está organizada (entrenamiento físico, práctica de los deportes de defensa, tiro con revólver, enseñanza de los procedimientos de seguridad, ejercicios sobre situaciones simuladas).

En los países en que los agentes de escolta pueden obtener licencia de uso de armas, la policía puede ejercer un control al solicitarse esas licencias.

II.—*Acción preventiva de la policía.*

Puede ejercerse *directamente* mediante patrullas y la vigilancia de los puntos de carga y descarga; *indirectamente* —y es sobre esto lo que debe insistirse aquí— mediante medidas de carácter general.

En esa materia, la policía debe obedecer a dos

preocupaciones aparentemente bastante divergentes: inmiscuirse lo menos posible en las actividades privadas; desarrollar, del mejor modo posible, la prevención respecto a un tipo de actividades muy expuesto a los atentados.

Cabe preguntarse si la policía debe esperar a que le pidan su asesoramiento o si debe tomar la iniciativa. Ello dependerá de los datos nacionales actuales y previsibles sobre la criminalidad, así como de la importancia que la policía dé a su misión preventiva y a la creación de órganos especializados. En todo caso, su acción preventiva supone la existencia de relaciones de confianza y bastante frecuentes con los establecimientos financieros. Así, en los Países Bajos, las policías locales organizaron la prevención en reuniones celebradas con los dirigentes de los bancos.

El objeto de esa prevención se define por sí mismo. En cuanto a las formas que ella pueda revestir, la policía cuenta con varias soluciones: — reuniones con los dirigentes de los establecimientos financieros; conferencias destinadas a los servicios de seguridad y a los empleados encargados de los transportes; recomendaciones orales o escritas; envío a los interesados de la documentación relativa a los aparatos de seguridad y de alarma aplicables a los vehículos de transporte; alerta contra determinadas formas de atraco; elaboración, de acuerdo con los interesados, de consignas de seguridad y de métodos de trabajo, o exhortación a que esas organizaciones formulen esas consignas y métodos.

III.—*Papel de las sociedades de seguro.*

La mayor parte de las respuestas indican que las compañías de seguro contra el robo apenas incitan a sus clientes, salvo algunas excepciones, a adoptar medidas de seguridad materiales o a reducir los riesgos contra los cuales ellas aseguran.

Cuando las compañías estiman el riesgo como normal, aplican una "tarifa corriente". Si se juzga que la seguridad es especialmente buena, reducen en ocasiones la prima.

En algunos países, las sociedades de seguro reducen los riesgos de robo limitando el valor de la carga. Pero cuando el peligro es grande, se limitan, en general, a aumentar la prima a lo que se ven obligadas, según declaran, por la competencia. La práctica del reaseguro facilita la firma de tales contratos.

La prevención de los robos sólo puede mejorarse si las sociedades de seguro y de reaseguro establecen acuerdos de carácter internacional para exigir condiciones mínimas de seguridad.

Esas sociedades podrían también concertar entre ellas acuerdos que impongan a sus clientes la alternativa de: o bien satisfacer condiciones mínimas de seguridad; o bien exponerse a asumir una parte determinada del riesgo de robo.

Esas soluciones suponen que las compañías de seguro y de reaseguro se den cuenta de su función *social*, que se superpone a su papel *económico*. Sería de lamentar que los gobiernos tuviesen que imponer ciertas normas de prudencia en una materia en la que, según opinión unánime de los países consultados, debe mantenerse en el grado máximo la libertad de los contratantes.

IV.—*Medios adecuados para reducir los transportes de fondos en efectivo.*

Debido a la práctica de la compensación o "clearing", se han reducido extremadamente las transferencias de fondos en efectivo, divisas extranjeras o títulos, entre establecimientos financieros.

También es evidente que pueden reducirse los movimientos reales de fondos en efectivo entre establecimientos financieros y particulares o entre empleadores y asalariados utilizando cada vez más los medios de pago sustitutivos de la moneda, así como las transferencias a una cuenta bancaria o un procedimiento análogo.

No obstante, los movimientos de fondos líquidos serán siempre necesarios y numerosos.

SECCION III. ESTADISTICAS

El presente informe contiene, en anexo, el cuadro del número de atracos anuales contra los transportes de fondos, así como el total del botín, por países, durante 1961-1963.

CONCLUSION.

La protección de los transportes de fondos plantea un problema cuyos datos difieren de un país a otro y, dentro de cada país, según los establecimientos en él instalados.

Incluso en un contexto idéntico, al parecer, dos establecimientos situados en la misma ciudad y con un volumen de negocios comparable, pueden tener que resolver problemas de transportes de fondos bastante diferentes.

Sea como fuere, la adopción de seguridades materiales y de métodos adecuados reduce el peligro en gran parte. En esta materia, como en tantas otras, debe preverse la posibilidad de que se cometan delitos y organizar tanto la prevención general como la protección en sí, sin esperar que un movimiento de inquietud, si los atracos aumentan, haga esas medidas indispensables. Aun en

los países en que esa prevención no ha suprimido las agresiones, la situación sería todavía peor, indudablemente, de no haberse seguido esa política.

DEBATES Y TRABAJOS EN COMISION

El Sr. FERAUD (Secretaría General) presenta el informe *en sesión plenaria*.

El DELEGADO DE FILIPINAS estima que ese estudio es tan absoluto que podría inscribirse en el programa de las escuelas de policía.

Esa sugestión, dice el PRESIDENTE, podría someterse a la comisión competente. Invita a la Asamblea a que constituya dicha comisión.

Los países siguientes aceptan participar en ella: Argentina, Camerún, Canadá, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, Guatemala, Jordania, Libia, Malasia, Países Bajos, Reino Unido, Suiza, Tailandia, Túnez, Venezuela.

El Sr. WILCOX, delegado del Reino Unido, queda elegido por unanimidad presidente de esa comisión.

A propósito de los valijeros, el DELEGADO DE FRANCIA describe un procedimiento utilizado en su país. Se trata de un maletín, concebido de suerte que, en caso de agresión, todos los billetes quedan inutilizados por combustión parcial.

A propósito de los transportes en automóviles, el DELEGADO DE MALASIA pregunta si en los países representados en la Comisión hay disposiciones legales sobre las empresas comerciales especializadas en la materia y si sus actividades están coordinadas con las de la policía.

El PRESIDENTE, en su calidad de delegado del Reino Unido, declara que en su país esas sociedades no se rigen por una ley especial, pero algunas de ellas han decidido constituirse en asociación y cooperar con la policía y las sociedades de seguros.

En FRANCIA, señala el delegado interesado, existen cinco grandes sociedades. No se encuentran bajo el control directo del Estado, pero están sujetas a inspección, y una de ellas fue creada por cuenta de grandes Bancos franceses nacionalizados. Hace años que no se ha atacado ninguno de sus vehículos.

Según el DELEGADO DE MALASIA, esas sociedades deberían estar reglamentadas, vistos los riesgos de complicidad entre ciertos empleados y los malhechores.

En VENEZUELA, declara el delegado de ese

país, se puede acudir bien a la protección de la policía, o a la de sociedades privadas. Desde su creación, sus vehículos blindados no han sido objeto de ninguna agresión. Las autoridades autorizan el establecimiento de esas empresas privadas y ejercen un control indirecto al velar por la selección de su personal.

También en AUSTRALIA, declara el delegado de ese país, existen esas sociedades. Sólo han sido objeto de ataque en dos casos "premeditados", en los que existió complicidad del personal. Desde entonces se escoge el personal con más cuidado y se toman sus huellas digitales.

El Sr. FERAUD (Secretaría General) lamenta que la excelente exposición preparada por Australia se haya recibido demasiado tarde para figurar en el informe. En cuanto a la cuestión planteada por el DELEGADO DE MALASIA, parece que, en determinados países anglosajones, la creación de esas empresas debe declararse ante un servicio del Estado. Por otra parte, les conviene estar debidamente aseguradas. Aun así, no dejan de asumir sus responsabilidades, por ejemplo en el reclutamiento de su personal, que se basa sobre encuestas de toda seriedad.

El PRESIDENTE pregunta cuál es la situación, en los diversos países, en materia de uso de armas.

En AUSTRALIA, los transportadores de fondos autorizados van armados. Es normal, dice el delegado, ya que los atracadores lo están generalmente también.

EL DELEGADO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Los Sres. DICKOPF (República Federal de Alemania) y VAN CAKENBERGUE, Comisario General de Delegaciones Sindicales (Bélgica), que asistía por primera vez a nuestra Asamblea General.



deciara que ante la recrudescencia de los atracos cometidos en los Bancos, una comisión del Congreso aprobó una recomendación en el sentido de que los Bancos refuercen sus medidas de seguridad para protegerse contra las agresiones y para colaborar en la identificación de los ladrones. Esa recomendación no tuvo éxito y el gobierno estudia la forma de intervenir por vía legislativa.

El DELEGADO DE FRANCIA manifiesta que, desde 1963, se han puesto en práctica medidas de seguridad, a iniciativa del Gobierno, contra las agresiones cometidas en los establecimientos. Esas agresiones han disminuido considerablemente, y la acción de los malhechores se concentra sobre los fondos en *curso de transporte*. El Gobierno acaba de autorizar la concesión de licencia de uso de armas a los valijeros que transportan fondos en vehículos blindados, ya que los malhechores no dudan en disparar, incluso sobre la escolta de policías. Esas medidas han dado buenos resultados.

El DELEGADO DE TUNEZ estima que conviene sobre todo examinar las técnicas modernas de protección y también impedir a los delincuentes que se benefician de su botín. De ahí el interés del maletín que se utiliza en Francia.

El PRESIDENTE se refiere a la cuestión de los *vehículos utilizados para los transportes*.

En los ESTADOS UNIDOS, señala el delegado interesado, los vehículos para el transporte de fondos se asemejan todos. Los propios servicios estatales los utilizan.

El DELEGADO DE AUSTRALIA indica que en su país se utilizan vehículos especiales. Cada uno lleva a bordo un chófer y dos escoltas, los tres armados. Sin embargo, el punto neurálgico es el lugar de la llegada, puesto que los vehículos tienen que estacionarse generalmente en doble posición.

Fundándose en las propuestas presentadas, el DELEGADO DE JORDANIA observa la existencia de tres soluciones:

- 1) los interesados pueden hacer transportar sus fondos por personas o compañías especializadas, elegidas por ellos;
- 2) la tarea del transporte puede confiarse a las fuerzas del orden;
- 3) la elección de los medios puede dejarse a elección de los propietarios de fondos, quedando entendido que el transporte se efectúe bajo el control policial.

El PRESIDENTE invita a la Comisión a que

designa un Comité de Redacción que prepare un proyecto de resolución.

Aceptan formar parte del Comité de Redacción los países siguientes: Australia, Francia, Reino Unido, Venezuela.

El DELEGADO DEL REINO UNIDO, Presidente de la Comisión, resume los debates: la policía debe interesarse muy de cerca en las actividades de las sociedades especializadas, aconsejándolas si hay necesidad y asegurándose de que las mismas son dignas de confianza. Invita a los delegados a estudiar atentamente el informe, sobre todo en lo relativo a los sistemas de seguridad de los vehículos blindados. A continuación lee ante la Asamblea el proyecto de resolución.

RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, en su XXXV reunión en Berna,

Luego de tomar conocimiento del Informe número 7 de la Secretaría General referente a "la seguridad de los transportes de fondos" y de debatir su contenido.

CONSIDERANDO:

Que los fondos transportados por valijeros o por medio de vehículos están particularmente expuestos a actos criminales;

Que los ataques de que son objeto ponen en peligro a los valijeros y a los conductores y escoltas, y perturban gravemente el orden público;

Que la ejecución de esos asaltos, al aumentar la potencia de sus autores, puede incitarles a reincidir y a arrastrar a otros individuos a una criminalidad del mismo tipo;

Que hay interés, por consiguiente, en organizar metódicamente la protección de este género de transportes y la prevención general de los ataques dirigidos contra ellos;

EXPRESA su satisfacción a la Secretaría General por el excelente informe que ha preparado sobre esta cuestión;

ESTIMA que este trabajo reúne una valiosa documentación sobre los medios de protección material, los métodos y las medidas preventivas o represivas que pueden recomendarse en esta materia, entre los cuales cada país podrá eventualmente escoger el que le parezca más adecuado a su situación particular dentro del contexto de su legislación;

RECOMIENDA:

- 1) Que en los países donde existen empresas

privadas especializadas en los transportes de fondos, las autoridades policiales establezcan y mantengan relaciones con esas empresas y vigilen los medios y métodos que utilizan a fin de garantizar la seguridad más completa posible a las operaciones de transporte que se les confían;

II) Que los países afiliados a la O.I.P.C. favorezcan las relaciones de las autoridades policiales con los establecimientos bancarios y financieros, y con las compañías de seguros, a fin de lograr

la máxima eficacia en la protección de los transportes de fondos y de objetos de gran valor contra los robos;

III) Que las Oficinas Centrales Nacionales den a conocer a la Secretaría General los nuevos "modus operandi" de que hayan tenido conocimiento, a efectos de tener informados a los demás países.

(Aprobada por 64 votos a favor, ninguno en contra, y sin abstenciones.)

LA IDENTIFICACION DE LAS VICTIMAS DE LAS GRANDES CATASTROFES

Las dos principales comunicaciones presentadas al respecto procedían de Australia y del Perú.

1. EL INFORME PERUANO SOBRE EL ODONTOGRAMA

Fue Pierre Fouchard quien abrió el camino a la Odontología Forense. Fue seguido por numerosos especialistas, muchos de ellos de América Latina. Por otra parte, en 1849, en los Estados Unidos de Norteamérica se solicitan por primera vez los servicios de un cirujano dentista para informar a los jueces del proceso "Parkman-Webster".

En 1872 fue identificado por dentistas ingleses el cuerpo mutilado del príncipe Napoleón, muerto por los zulúes en Natal. En 1897, 126 personas mueren carbonizadas en el incendio del Bazar de la Caridad, en París. Los cuerpos, "terriblemente carbonizados, mutilados e informes", pudieron ser identificados gracias a la odontología practicada por los Dres. Amoedo, Davenport y Brault.

En febrero de 1909 se incendió la Embajada de Alemania en Santiago de Chile. En el interior de la Embajada se encontró un cadáver carbonizado que se supuso era el cuerpo del secretario de la misma, Beckert. Igualmente había desaparecido un chileno llamado Ezequiel Tapia. Se comisionó al cirujano dentista Dr. Valenzuela Bastarrica para efectuar la investigación correspondiente. El examen odontológico demostró que el cadáver era el de Tapia y no el del secretario de la Embajada, que se había fugado con el dinero robado.

Tales éxitos dieron origen a que la Federación Odontológica Latinoamericana, reunida en la ciudad de Montevideo en 1920, decidiese "Recomendar a los gobiernos que en los documentos de identidad personal se agregue la ficha dental y aconsejar a los profesionales lleven en sus clínicas correspondientes un registro de ficha de sus pacientes". Posteriormente el Primer Congreso

Panamericano de Medicina Legal, Odontología Legal y Criminalística, celebrado en la Academia de Ciencias de La Habana, en el año 1946, declaró: "Que el aparato dentario en su desarrollo ofrece datos suficientemente concretos para que el odontólogo pueda ejercer su función especializada y, auxiliando a la Justicia, determinar la edad aproximada de un individuo vivo o cadáver, o también de restos descarnados o carbonizados, por sus conocimientos de prótesis buco-dentaria, ortodoncia, etc., sería capaz de establecer de manera indubitable la identificación de determinado individuo".

También en la XXI reunión de la Asamblea de la Comisión Internacional de Policía Criminal, celebrada en Estocolmo, se aprobó por unanimidad la moción sobre "La necesidad del conocimiento y enseñanza de la odontología legal en los departamentos de policía criminal".

Todos esos esfuerzos han acabado por dar un rumbo definido a la Odontología Forense que, al marchar paralelamente con la Criminalística, es un auxiliar científico valioso en la identificación humana.

He aquí, a título de ejemplo, uno de los casos más significativos esclarecidos en el Perú.

Los Delegados del Perú, Sres. CAMPOS MONTOYA, Vocal del Comité Ejecutivo, y UGARTE CAMARRA.



En la madrugada del 27 de noviembre de 1962 se produjo el peor desastre aéreo ocurrido en ese país. El avión Boeing 707, de la Cía. de Aviación Varig, se estrelló en la cumbre de un cerro cercano a Lima cuando se aprestaba a aterrizar en el Aeropuerto Internacional del Callao. Las 95 personas que viajaban a bordo perecieron carbonizadas.

La tarea identificatoria fue ardua y difícil, ya que las víctimas eran, en su mayoría, de nacionalidad extranjera. El Departamento de Odontología Forense de la Policía de Investigaciones del Perú (PIP), ayudado por varias instituciones, llevó a bien esa tarea. Varios países remitieron fichas odontográficas y datos dentales, desgraciadamente en formas muy variadas. Sin embargo, se pudieron deducir dos conclusiones:

- 1) que el sistema de identificación odontográfica cobra singular importancia en esta clase de desastres; y
- 2) que es necesario generalizar un modelo de ficha, a fin de uniformar criterios (1).

El informe peruano recuerda, además de algunos casos nacionales, otros registrados en diversos países (Noruega, Dinamarca, Francia, Estados Unidos, Japón).

El Departamento de Odontología Forense de la Policía de Investigaciones del Perú forma parte de la División de Criminalística, y su creación data de 1962. Desempeña las siguientes funciones:

1. Efectuar el examen bucal de las personas que asistan al servicio para la confección de odontogramas de identificación.
2. Confeccionar las fichas de identificación dental, con los datos que le sean proporcionados.
3. Organizar y mantener el Archivo Central de Identificación Dental.
4. Mantener contacto con los organismos especializados del país y del extranjero, para mejorar las técnicas profesionales.
5. Promover certámenes, conferencias o congresos, con fines de mejoramiento profesional.

El Servicio comprende una Sección de Peritajes Odonto-Forenses, una Sección de Modelados y una Sección de Identificación Odontográfica.

La identificación odontográfica.

Las piezas dentarias poseen un gran valor identificatorio, ya sea en forma aislada o en relación

(1) La Revista publicará en breve otro estudio peruano: "El crimen del maíz".

con los maxilares, sobre todo en los casos de cadáveres gravemente mutilados o de restos carbonizados, destruidos por agentes químicos descompuestos.

Las causas de ese valor son:

— la resistencia del tejido dentario a la acción destructora de los agentes exteriores, debida a su escasa proporción de las sustancias orgánicas con respecto a las sales inorgánicas.

— La variabilidad extrema de las dentaduras.

Los principales datos de identificación que nos proporciona el examen odontológico son: específicos, raciales, sexuales, antropométricos, cronológicos o individuales. Las huellas dentales pueden servir también para identificar a los delinquentes que han mordido en alguna cosa en el momento del delito.

La ficha odontográfica de identificación en el Perú u odontograma de identificación responde a dos imperativos: sencillez y claridad; utilidad para el diagnóstico y claridad.

Comprende en el anverso y el reverso subdivisiones cuidadosamente establecidas que es imposible citar aquí.

Merece mención especial la utilización de las papi'as palatinas, ya que son inmutables, perennes y variadas.

Como los métodos de registro y clasificación utilizados corrientemente no parecían enteramente adecuados, se emprendieron estudios a base de la fotografía indirecta, con una cámara especial y espejos planos de diferentes tamaños y formas, así como diferentes películas y distinto tiempo de revelado.

Desde 1929 se incorpora a la cartilla criminológica una ficha dentaria de identificación. Por otra parte, es obligatorio el odontograma de identificación para utilizar un avión militar.

La Policía de Investigaciones del Perú otorga el odontograma de identificación a todas las personas que solicitan certificación de antecelentes para viajar al extranjero, así como a las personas que piden cambio de calidad migratoria, cuyos antecedentes y registros se tramitan a través de la ficha de canje internacional.

Como la eficacia de la identificación dentaria es hoy día indiscutible, se recomienda que se generalice el odontograma en los países afiliados a la O.I.P.C.-Interpol utilizándose en lo posible un modelo único de ficha.

2. EL INFORME AUSTRALIANO SOBRE LOS FORMULARIOS PARA LA IDENTIFICACION

Llamada a identificar cadáveres mutilados como consecuencia de un accidente de aviación, la Policía de Nueva Gales del Sur preparó dos formularios —“filiación” e “identificación de cadáveres”— que pudiesen ayudarla en ese caso particular y en otros análogos que ocurrieran en lo futuro.

Los formularios de “filiación” se llenaron a base de los datos proporcionados por los parientes y amigos de las víctimas; los de “identificación” se enviaron al depósito de cadáveres para que se inscribieran en ellos las descripciones detalladas de los cadáveres o las partes de cadáveres encontradas en los restos del aparato.

Tras ese accidente, los “Commissioners of Police” australianos, reunidos en conferencia, estimaron por unanimidad que era conveniente adoptar un modelo único de formulario.

Tras de estudiar los métodos extranjeros, se acabó por adoptar en toda la Mancomunidad de Australia un formulario mixto. Lamentamos no poder describirlo aquí por falta de espacio.

¿Cómo facilitar la identificación?

Debe llenarse un primer formulario para cada persona desaparecida. Hay que pedir a sus parientes, amigos, médicos y dentistas descripciones exactas y completas de sus características físicas, ropas, joyas, etc.

Por otra parte, hay que comenzar a llenar otro formulario en el lugar del suceso y completarlo en el instituto de medicina legal o en el depósito de cadáveres. El forense indicará los antecedentes médicos y los datos odontológicos.

Después se compararán las dos series de formularios, a fin de identificar a la víctima.

Se comenzará por las víctimas cuya identificación parezca menos difícil. Las operaciones necesarias son las siguientes: Describir con toda precisión las ropas y los restos; pegar en papel o en cartón muestras de tejido, marcadas con el mismo número que se haya dado al cadáver. Prestar gran atención a los nombres, iniciales, marcas de lavanderías y etiquetas que indiquen el tamaño de las ropas y el nombre del fabricante. En casos de incendio, pueden haber quedado restos de tejidos en las axilas, las entrepiernas u otros lugares del cuerpo menos expuestos al fuego. Inclusive en cadáveres muy quemados, un cinturón puede haber protegido una marca de lavandería.

— Hacer una lista completa de los objetos con-

tenidos en los bolsillos, documentos de viaje, carteras, llaves, descripción de joyas, etc., marcándolos con el número atribuido al cadáver y empaquetándolos después.

— Determinar lo más precisamente posible el sexo, la edad presunta, la raza, la estatura y el peso de cada víctima; indicar la estatura, el estado de nutrición y la musculatura; tomar las huellas digitales; contar los dientes, indicando los que faltan y los empastes, así como el material con que están hechos éstos; retirar todos los aparatos de prótesis, marcándolos con el número correspondiente al cadáver; tomar nota del color y la longitud de los cabellos, así como de sus demás características (rizados, lasos, teñidos, etcétera), forma del peinado, abundancia de cabellos, grado de calvicie, corte reciente o no; señalar las características pilosas del resto del cuerpo; tomar nota del color y de las anomalías de los ojos; indicar las cicatrices encontradas en la cara, el cuero cabelludo y el cuerpo, midiendo las mayores; tomar nota de las señales de vacuna, los lunares, tumores, manchas congénitas, perforaciones de los lóbulos de las orejas, etc.

— Extremidades: indicar las amputaciones, las fracturas antiguas, las deformidades, las formaciones callosas, las deformaciones de las uñas, etcétera.

— Buscar los indicios de la profesión ejercida (callos en las manos); describir y fotografiar los tatuajes; examinar el desarrollo de los dientes y de los centros de calcificación de los niños.

— *Restos no identificables:* se pueden tomar las medidas del cráneo, para permitir una evaluación antropométrica. La longitud y el espesor de los huesos pueden dar algunos datos sobre la estatura; la pelvis, sobre el sexo; la aorta y las vísceras, sobre la edad.

Puede resultar muy difícil identificar restos humanos tras de un accidente de avión o de ferrocarril, o de un naufragio cuando el número de pasajeros era muy grande. Cabe utilizar para identificar algunos fragmentos los diversos grupos sanguíneos; resulta posible en muchas ocasiones tomar en los vasos sanguíneos situados en las capas musculares profundas muestras de glóbulos rojos y de sangre suficientemente bien conservados.

La Delegación de Australia recomienda que se adopten esos métodos —y el documento que los concreta— en las relaciones internacionales.

En *sesión plenaria*, el PRESIDENTE subraya la gravedad de la cuestión, que ha sido tema de numerosos artículos en las revistas de policía.

El DELEGADO DE AUSTRALIA preconiza la adopción de un formulario idéntico al que se utiliza en su país. Añade que un médico del Estado de Victoria ha sugerido la identificación basándose en un hueso de la caja craneana; este método, que se está estudiando en Melbourne, podría ser evidentemente muy valioso.

El DELEGADO DEL PERU explica el informe presentado por su país. Sería conveniente que las compañías de aviación exigiesen una ficha odontográfica de los pasajeros. El Departamento de Odontología Forense del Perú ha podido identificar casi todos los cadáveres de que se ha ocupado. Pero el gran problema es la diversidad de los odontogramas utilizados. Es de desear que cada país adopte un diagrama uniforme, que completaría el formulario australiano.

El DELEGADO DE FINLANDIA presenta la comunicación preparada por un joven investigador finlandés. La ficha dental que se utiliza desde hace bastante tiempo en Finlandia para la identificación ha resultado muy eficaz. La policía finlandesa ha preparado nuevos formularios sobre la identificación de los desaparecidos y de los cadáveres.

El DELEGADO DEL CANADA considera el formulario australiano como una buena base de discusión para el establecimiento de un documento único. Sugiere que se generalice la impresión del nombre de la persona en las prótesis dentales.

Según el DELEGADO DE FILIPINAS, conveniría ante todo obtener listas exactas de los pasajeros. En apoyo de esa afirmación, el DELEGADO DEL PERU cita el caso de un accidente en el que se encontraron más cadáveres que nombres en la lista de pasajeros.

El DELEGADO DE LA INDIA, aunque reconoce la importancia de la identificación dental, desea que ese método no sea el único utilizado, ya que, en algunos países, son aún muchas las personas que no ven jamás a un dentista.

El PRESIDENTE propone la constitución de un reducido comité de especialistas que podría someter a la Asamblea General un proyecto de resolución encaminado a que continúen los estudios sobre esta cuestión. Podría presentarse un trabajo definitivo a la Asamblea General en su próxima reunión.

Constituyen la Comisión de Identificación de las Víctimas de las Grandes Catástrofes los siguientes países: Australia, Canadá, Francia, Italia, Perú, Reino Unido. Se unirán a ella un Ob-

servador de la I.A.T.A. y el Profesor MATHYER (Suiza).

El Sr. R. H. ARNOLD (Australia), elegido por unanimidad Presidente de la Comisión, subraya la necesidad de establecer un formulario único de identificación. Los trabajos ya realizados en anteriores reuniones fueron útiles y, tras los desarrollados en 1953, la C.C.N. de Australia estableció un proyecto de formulario. Se funda en diversos medios de identificación, entre los que figura el estado de la dentadura. La Conferencia Anual de Dentistas Australianos examinará la cuestión, teniendo en cuenta los progresos más recientes.

El Sr. CECCALDI (Francia) rinde homenaje a los trabajos presentados, que son válidos para todas las catástrofes. Pero el establecimiento de fichas sólo puede llevarse a cabo después de un considerable trabajo preliminar, efectuado muchas veces sobre el terreno. Sólo después se comunicará la ficha a los médicos, antropólogos y

El Sr. McCLELLAN (Canadá), Vicepresidente de la O. I. P. C.-Interpol.



odontólogos, que podrán transformar las presunciones en certidumbre.

Antes de toda decisión se debería constituir un comité mixto, formado por peritos de policía que estudiarían las disposiciones que deben tomarse sobre el terreno con anterioridad al establecimiento de la ficha, y por peritos médicos, antropólogos y odontólogos, que estudiarían la utilización de las fichas. No obstante, parece difícil, por lo menos en Europa, obligar a los pasajeros a que se hagan "registrar la mandíbula" o radiografiar el cráneo. Habrá, pues, que contentarse, durante largo tiempo, con los datos dentales "familiares" que se pueda reunir.

El DELEGADO DEL REINO UNIDO declara que el formulario australiano cubre todos los aspectos de la identificación y podría, a reserva de algunas modificaciones, servir de modelo para un formulario internacional. El orador formula algunas sugerencias. En cuanto al odontograma, los peritos británicos suelen recurrir a él y a ciertos detalles de la dentadura. Sin embargo, hay que disponer de un elemento de identificación *a priori*. Desde 1946, el Consejo Nacional de Odontólogos posee un fichero permanente de todas las personas que han sido objeto de tratamiento odontológico. Es una base extremadamente valiosa, puesto que indica el número de la tarjeta de seguridad social y el nombre del paciente. Sería necesario, por otra parte, que cada aparato de prótesis dental llevara un número.

El DELEGADO DE ITALIA describe el formulario utilizado en su país, en el cual figuran todos los signos distintivos de las personas. Con ocasión de la catástrofe aérea de 1965 en Roma, se obtuvieron así buenos resultados. Pero las particularidades dentales varían constantemente.

El orador sugiere a la Comisión que envíe a todos los países afiliados la ficha, muy bien concebida, que se ha presentado, para que cada uno formule sus sugerencias; un reducido comité de especialistas podría establecer después un formulario definitivo, que se podría utilizar en todas partes.

El Sr. MATHYER (Suiza), Asesor Técnico del Interpol, declara que la identificación de los cadáveres de una catástrofe no depende tan sólo del odontograma o de las huellas digitales, sino de una documentación muy completa. Teniendo esto en cuenta, se han concebido las dos valijas utilizadas por la policía del cantón de Berna. El Sr. Mathyer presenta una de estas valijas a los miembros de la Comisión. Figuran en ella una serie de sobres numerados que contienen diversas fichas, también numeradas, y que permiten

reunir todos los datos posibles. Así, el equipo de intervención está en condiciones de reunir toda la documentación necesaria *en el lugar de la catástrofe* y los médicos forenses pueden luego cumplir su tarea partiendo de bases sólidas.

El Sr. MARC (Secretaría General) propone que se difunda el formulario australiano, en calidad de anteproyecto, a todas las O.C.N., de manera que los expertos de los diversos países puedan inspirarse en él. El DELEGADO DE FRANCIA sugiere que se una al formulario australiano la ficha peruana.

El DELEGADO DEL REINO UNIDO piensa que la Federación Dental Internacional estará sin duda dispuesta a ayudar al Interpol para el establecimiento de esa ficha. El Sr. MARC cree que, en efecto, la Secretaría General deberá entrar en relación con los organismos internacionales interesados y especialmente con la I.A.T.A. Concluye declarando que la Secretaría General se podría encargar de difundir a título preparatorio la ficha australiana y el odontograma presentado por la Delegación peruana, quedando entendido que se presentará un informe a la próxima Asamblea General. Se redactaría un informe a partir de esa ficha teniendo en cuenta los trabajos efectuados con los peritos. En el curso de la próxima reunión, los países miembros designarían expertos en las esferas policial, médica y jurídica, los cuales constituirían un comité restringido y propondrían una ficha definitiva a la Asamblea. Se recomendaría a todos los jefes de las O.C.N. que la hicieran adoptar en sus países respectivos.

La Comisión aprueba este programa.

Terminado ese debate, el PRESIDENTE pregunta a los especialistas presentes qué piensan del sistema de identificación por radiografía de un hueso del cráneo.

El DELEGADO DE FRANCIA estima que el procedimiento es interesante, pero no cree que pueda generalizarse, ya que su aplicación es delicada (radiografía de la silla turca con un ángulo cuidadosamente estudiado) y además resulta costoso.

En sesión plenaria, el DELEGADO DE AUSTRALIA, Presidente de la Comisión, propone a la Asamblea que designe un cierto número de países que, a su vez, designarán cada uno de ellos un experto. El comité, así constituido, estudiará el problema para la próxima reunión.

Los países siguientes aceptan nombrar un experto para que forme parte del Comité: Argentina, Australia, Bélgica, Francia, Italia, México, Países Bajos, Perú, Reino Unido, Suecia, Suiza.

COLOQUIOS INTERNACIONALES INTERPOL EN 1965

En aplicación del programa de trabajo aprobado por la Asamblea General en 1965, se celebraron en París, en la Secretaría General, dos coloquios internacionales.

I. COLOQUIO DE DIRECTORES DE ESCUELAS DE POLICIA (25-28 de octubre de 1965).

Participaron en él 59 personas, procedentes de 29 países. Se debatieron los siguientes temas:

— *Situación administrativa de las escuelas de policía; estatuto de los profesores, instructores y alumnos; métodos de enseñanza; enseñanza y perfeccionamiento profesional en el curso del servicio; interayuda en la formación profesional.*

— Se decidió proceder, después del Coloquio, a un canje de planes de estudios, tomando por base la escuela de policía más representativa de cada país. La Secretaría General se ocupó de centralizar y difundir esa documentación.

— Se consideró muy conveniente que en los planes de estudios figure por lo menos una conferencia sobre la O.I.P.C.-INTERPOL.

— Se invitó a los participantes a procurar a la Secretaría General la lista de películas didácticas de que dispongan.

En el Coloquio se formularon dos votos:

1) Que se señale a la atención de las autoridades gubernativas y policiales la importancia de la formación del personal policial, del que dependen la seguridad y, en cierto grado, la estabilidad de la sociedad entera.

2) Que se repitan periódicamente bajo la égida de la O.I.P.C.-INTERPOL, los coloquios sobre la formación del personal de policía.

II. COLOQUIO SOBRE EL TRATAMIENTO ELECTRONICO DE LA INFORMACION.

Participaron en él 51 personas, procedentes de 15 países (29-XI a 3-XII de 1965).

Se estudiaron los siguientes temas:

— *Utilizaciones actuales de los ordenadores electrónicos en los servicios de policía; métodos de enfocar el problema; reclutamiento y formación del personal técnico; cooperación entre los servicios para preparar y centralizar los datos; comparación crítica de los materia-*

les utilizados; perspectivas para lo futuro y asuntos varios.

Los dos deseos principales expresados en el Coloquio fueron:

a) Creación de un comité, integrado por un número reducido de expertos y encargado de estudiar la posibilidad de llegar a establecer claves normalizadas: cuando se trata de poner en clave nociones que, por su propia naturaleza, no se prestan a una evaluación aritmética (*modus operandi*, filiación y señas particulares) es necesario proceder a estudios muy detenidos. Parece conveniente hacer un intento de formulación de una clave internacional.

b) Celebración de otro coloquio análogo en un futuro relativamente próximo (1967).

En sesión plenaria, el SECRETARIO GENERAL recuerda la importancia que tiene en todos los países la formación de los funcionarios policiales y la de que los planes de estudios de las escuelas de policía contengan un mínimo de enseñanzas sobre la O.I.P.C.-Interpol.

Queda aprobado por unanimidad el siguiente proyecto de

RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, en su XXXV reunión,

ENTERADA del Informe N.º 5 sobre los coloquios internacionales en 1965, y más especialmente de los resultados del Coloquio de los Directores de Escuelas de Policía,

RECOMIENDA a los miembros de la Organización:

1) Que inviten a las autoridades competentes de sus países a proporcionar a los agentes que inician su carrera en la policía, sea cual fuere el grado de que se trate, una formación profesional muy sólida que les prepare de la manera más completa al ejercicio de su función;

2) Que incluyan en los planes de estudios de las escuelas de policía enseñanza sobre la O.I.P.C.-Interpol (misión, organización, actividades, etcétera), a fin de que los policías de todos los grados estén informados de las posibilidades que ofrece la Organización en la cooperación policial internacional.

III. Asuntos varios

UTILIZACION DE PROCEDIMIENTOS ELECTRONICOS

El SECRETARIO GENERAL declara que se trata de una cuestión muy compleja que puede implicar trabajos de muy larga duración. En el coloquio sobre los procedimientos electrónicos (PARIS, 1965) se preconizó la armonización de las claves de preparación de fichas perforadas y de consulta de los ordenadores. Es posible que un día los ordenadores de policía se consulten en la escala internacional; conviene, pues, buscar desde ahora un mínimo de unidad, a fin de evitar en los años próximos la diversidad que reina, por ejemplo, en materia de huellas digitales. Esa es la finalidad del proyecto de resolución que se ha sometido a la Asamblea. El procedimiento que debe seguirse es el mismo que el observado respecto al formulario internacional de identificación de cadáveres. Pero el problema es todavía más complejo y sólo puede ser estudiado por expertos muy calificados.

Si se aprueba el texto presentado, corresponderá a la Asamblea elegir un número limitado de países que, a continuación, designarán por sí mismos su experto, el cual trabajará en enlace con la Secretaría General.

El PRESIDENTE confirma que se está en presencia de un problema extremadamente complicado; cuando el Comité de expertos haya redactado sus conclusiones, habrá necesidad, dice, de pasar a la segunda etapa —aún más compleja— de la ejecución. Pero se debe llegar a un fin y la Asamblea debe pronunciarse sobre el proyecto de resolución que se le ha sometido.

RESOLUCION

La Asamblea General, en su XXXV reunión, Habiendo tomado nota del Informe N.º 5 sobre los coloquios internacionales en 1965, y más especialmente de los resultados del coloquio sobre los procedimientos electrónicos del tratamiento de la información;

CONSIDERANDO el interés que puede presentar para las ramas especializadas en el tratamiento electrónico de la información, una normatización mínima en escala internacional de los datos fundamentales y comunes que conviene retener en la redacción de las claves de conversión concernientes al señalamiento de los individuos y a los "modus operandi",

DECIDE:

1) Crear un Comité restringido de expertos, encargado de estudiar la posibilidad de preparar claves tipo de conversión, concernientes al señalamiento de los individuos sospechosos o buscados, y al "modus operandi", o por lo menos de preparar una lista mínima (o fondo común) de los datos que deben figurar en las claves de todos los países;

2) Pide al Secretario General que ponga en conocimiento de la Asamblea las conclusiones de ese Comité de expertos.

Aprobada por unanimidad.

A invitación del PRESIDENTE, los países siguientes aceptan designar un experto para formar parte del Comité:

— República Federal de Alemania, Argentina, España, Francia, Italia, Reino Unido y Venezuela.

SEGURIDAD EN LOS TRANSPORTES AEREOS

Al haberse ap'azado para la próxima reunión la discusión del informe sobre las falsas alarmas de colocación de bombas en aviones, nos limitamos a citar aquí la exposición presentada por el OBSERVADOR DE LA ASOCIACION DE JEFES DE SEGURIDAD DE LAS COMPANIAS AEREAS.

Hace unos veinte años, algunas compañías crearon sus servicios de seguridad, pero pronto estos últimos advirtieron que era indispensable intercambiar informes con las demás compañías. En esta forma se constituyó la Asociación actual, a la cual pertenecen la mayor parte de las 108 compañías miembros de la Asociación Internacional de Transportes Aéreos (I.A.T.A.). El personal de esos servicios está constituido casi enteramente por antiguos funcionarios de policía.

La labor principal de la Asociación es proteger a las compañías contra el fraude y el robo (cheques falsos, uso fraudulento de cartas de crédito y de documentos de viaje), lograr la seguridad de los objetos de valor transportados, evitar las graves penas impuestas cuando los aviones han

servido para el contrabando (oro, diamantes, estupefacientes, etc.); en fin, efectúan las investigaciones sobre los robos cometidos por personal de las compañías.

En tanto que el "grupo de prevención del fraude" de la IATA tiene por objeto reunir y difundir todos los informes sobre las actividades fraudulentas realizadas contra las compañías aéreas, la Asociación de Jefes de Seguridad de las Compañías Aéreas tiene por función, en colaboración estrecha con la policía de los diversos países, investigar, detener y perseguir ante la justicia a los autores de las actividades mencionadas.

La cooperación entre la Asociación y los servicios nacionales e internacionales de policía es una labor conveniente para las dos partes. La Asociación puede hacer todavía más amplia esta colaboración. Toda petición a este efecto formulada por los servicios de policía debería tramitarse por la Secretaría General de la OIPC y dirigirse a la sede de la Asociación sita en Montreal.

El PRESIDENTE dio las gracias al orador por su interesante exposición y su oferta de cooperación.

EMPLEO DE LA LENGUA ESPAÑOLA

La delegación de la Argentina propuso una modificación del Reglamento General para añadir el español a los idiomas de trabajo de la Secretaría al mismo título que el francés y el inglés.

La modificación del Reglamento exigía una mayoría de las dos terceras partes de los miembros presentes en Berna. La propuesta, presentada con calor y dinamismo, ponía de relieve las ventajas que supondría la publicación de documentos en español para su utilización inmediata. Se estimaba que los gastos resultantes de esa ampliación deberían satisfacerse con cargo al presupuesto de la Organización.

Como la Secretaría General calculó que esos gastos ascendían a 60.000 francos suizos aproximadamente, se planteaba el problema de saber si serían satisfechos proporcionalmente por todos los miembros mediante aumento de la unidad presupuestaria o bien si, por el contrario, los países de lengua española directamente interesados podrían hacer frente conjuntamente a esos gastos.

Después de un debate bastante amplio se so-

metió a votación secreta la modificación deseada del Reglamento General, pero sin que los países de lengua española pudieran dar seguridades en cuanto al financiamiento de la reforma. *La propuesta fue rechazada en la forma siguiente: 24 votos a favor, 42 votos en contra, una abstención y una papeleta en blanco.*

* * *

Un número determinado de cuestiones jurídicas o policiales, que no figuraban —al menos expresamente— en el orden del día, fueron objeto este año de comunicaciones o de declaraciones importantes. Señalemos, entre otras:

- 1 — la indemnización a las víctimas de los crímenes de violencia (Reino Unido);
- 2 — la reconversión de los cultivos peligrosos en el Líbano (estupefacientes);
- 3 — el empleo de perros policías para el descubrimiento del hachich (Israel);
- 4 — los "Crime Squads" (Reino Unido);
- 5 — una exposición francesa sobre un tema análogo;
- 6 — una exposición italiana sobre un tema análogo;
- 7 — el robo de automóviles (España);
- 8 — una declaración finlandesa sobre los problemas de la extradición en los países escandinavos (continuación al informe presentado en la Primera Conferencia Europea del Interpol-Roma mayo de 1966).

Algunas de esas comunicaciones (números 2, 4, 5 y 6) han podido resumirse en el presente número de la Revista Internacional de Policía Criminal. Las demás serán objeto, de acuerdo con sus autores, de artículos o de ecos —seguramente llenos de interés— en números posteriores de esta Revista.

Por otra parte, conviene señalar que, por falta de tiempo, no pudieron discutirse dos asuntos que figuraban en el orden del día. Se trata de las falsas alarmas de colocación de bombas en aviones y de los robos de automóviles. Esos asuntos se aplazaron para examinarlos en la reunión de 1967.

IV. Las reuniones paralelas

REUNION DE LOS JEFES DE LAS OFICINAS CENTRALES NACIONALES

Bajo la presidencia del Sr. de MAGIUS (Dinamarca), elegido por unanimidad, la reunión de los Jefes de las O.C.N. se ocupó esencialmente de tres grandes problemas; uno de ellos —la extradición— dio lugar a un cambio de impresiones especialmente importante.

I. *La extradición.* Este problema clásico (y que, en gran parte, compete a autoridades suprapoliciales) se enfocó desde dos puntos de vista principales: posibilidades de cooperación en la búsqueda de malhechores cuando no existen tratados de extradición y dificultades procesales.

Los Jefes de las O.C.N. insisten de modo especial en los siguientes puntos:

1. La reciprocidad y la buena voluntad, por reales que sean, no pueden reemplazar a los buenos tratados de extradición. El número de malhechores que encuentran asilo en países que no tienen tratados es demasiado grande.

2. En todo caso, los telegramas de Interpol deben ser de absoluta precisión.

3. La estructura federal de algunos países plantea múltiples problemas procesales.

4. Algunos países podrían sacar mejor partido de sus leyes de inmigración. Sin embargo, la expulsión, la prohibición de cruzar la frontera o la deportación no constituyen sino expedientes, que carecen de las garantías de un auténtico procedimiento de extradición. Pero algunos países tienen una legislación que les permite proceder a extradiciones incluso cuando no existen tratados.

El DELEGADO DE LA INDIA propone:

1) que con los auspicios del Interpol se haga una lista mínima de delitos que deben incluirse en todo tratado de extradición;

2) que se trate de establecer una especie de procedimiento-tipo, que Interpol podría recomendar a los Gobiernos y que podría incluirse en determinados tratados.

El SECRETARIO GENERAL considera imposible establecer, como ha sugerido un delegado, una lista mundial de los tratados vigentes y, sobre todo, mantenerla al día. En cuanto a for-

mular una lista mínima de infracciones, ello equivaldría a revisar los tratados existentes. Sin embargo, el Sr. NEPOTE cree que tal lista podría ser útil para los países que quieran firmar nuevos tratados. Es preciso, en primer término, que los países indiquen cuáles son sus exigencias mínimas para que pueda encontrarse una especie de común denominador.

Parece, en cambio, que la Secretaría General debe renunciar a sugerir procedimientos nuevos. Este problema incumbe más bien a organizaciones y organismos especializados. Es cierto, en todo caso, que los procedimientos antiguos y los tratados de fecha remota no están adaptados a las exigencias de la era supersónica.

Algunas delegaciones, añade el Secretario General, desearían que se aprobase en la presente reunión una resolución sobre la extradición. El problema es tan complejo que valdría más volverlo a estudiar en un breve informe, preparado a base del sometido en 1960.

II. *Las unidades especializadas en la lucha contra la delincuencia organizada.*

El DELEGADO DEJ, REINO UNIDO expone la organización y los métodos de las *Regional Crime Squads* en su país. Nacidas de una experiencia regional, esas unidades se han multiplicado desde 1964. Se han creado nueve regiones y la plantilla de cada "squad" oscila entre 30 y 144 personas.

Sus misiones son: búsqueda y detención de autores de delitos graves, asistencia a los policías

Los delegados de Chipre (Sres. ANTONIOU y HADJILOIZOU), que asistían por primera vez a la Asamblea.



locales, búsqueda y difusión de datos sobre los grandes delincuentes, sus cómplices y sus métodos.

Los miembros de esas unidades están descargados de las tareas de rutina y dotados de material moderno. Controla sus actividades el "Coordinador Nacional", responsable ante una comisión presidida por un alto funcionario del *Home Office*, y cuyos miembros son los representantes de los *Chief Constables* de cada una de las nueve regiones.

El PRESIDENTE considera que este experimento es particularmente interesante, dado que rompe con el localismo tradicional de la policía del Reino Unido.

El DELEGADO DE FRANCIA explica, a su vez, lo que son las unidades homólogas de su país. Fueron establecidas en 1949 en la Dirección de los Servicios de Policía Judicial y en diecisiete servicios de provincia, bajo la denominación de "grupos de represión de bandidaje". Ulteriormente se asoció en la obra emprendida a los servicios de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura de Policía de París mediante la creación de órganos especializados. En 1964, se procedió a una reorganización, con objeto de hacer aún más estrecha la cooperación entre la Brigada Nacional de Investigaciones Criminales de la *Sûreté* (nacida de los primitivos grupos de represión del bandidaje) y la Sección de Investigaciones e Información de la Prefectura de Policía. Esos servicios tienen por misión permanente, en el ámbito nacional, encontrar a todos los individuos que se han dado a la fuga tras de cometer actos de bandidaje y, en la esfera internacional, ayudar en sus esfuerzos a la O.C.N. francesa. Han ayudado a identificar y detener a autores o instigadores de agresiones a mano armada contra transportistas de fondos, establecimientos financieros y joyeros cometidas en Alemania, Bélgica, Italia, los Países Bajos y Suiza. Participaron asimismo en la búsqueda de los asaltantes del tren postal Glasgow-Londres.

El DELEGADO DE ITALIA declara que, en su país, la organización de la policía era tradicionalmente "vertical", desde el Ministerio del Interior hasta las brigadas móviles, pero no existía una coordinación "horizontal"; con objeto de colmar esa laguna se crearon los Núcleos Coordinadores de Policía Criminal.

El DELEGADO DE LA REPUBLICA ARABE UNIDA indica que su país cuenta con brigadas especiales para cada aspecto de la delincuencia. Mantiene la coordinación un servicio especial de la Seguridad General del país.



El Sr. ZAFAR (Pakistán), que asistía por última vez a la Asamblea, ya que se jubilará en breve.

El DELEGADO DEL PAKISTAN declara que la policía de su país cuenta con dos brigadas especiales: en los distritos, los servicios centrales de información (*Central Intelligence Agencies*) y en las provincias los departamentos de investigación (*Criminal Investigation Departments*).

III. *Cooperación internacional en lo relativo a la convocación de testigos y la autenticación de documentos a petición de otro país.*

El DELEGADO DE LOS ESTADOS UNIDOS da lectura a una exposición sobre la cooperación internacional en materia de convocación de testigos. Recomienda, entre otras cosas, que las leyes que regulan la convocación de testigos sean ampliadas al nivel internacional.

La ley norteamericana del 3 de octubre de 1964 permite pedir a los Estados extranjeros que tomen declaración a un testigo cuya deposición interese a los Estados Unidos y utilizar la copia certificada de esa deposición como si el testigo hubiera declarado en los Estados Unidos. Esa misma ley permite a los Estados cuyo sistema judicial sea diferente obtener la declaración de

testigos en los Estados Unidos en la forma prevista en sus leyes nacionales. Varios oradores exponen a continuación las situaciones respectivas de sus países a este respecto.

El SECRETARIO GENERAL saca las conclusiones de este importante intercambio de opiniones y declara que el problema presenta dos aspectos completamente diferentes: en primer lugar, el aspecto oficioso, en el cual es posible la cooperación policial, que por otra parte existe.

LAS REUNIONES CONTINENTALES

Este año, los servicios continentales fueron sólo tres, ya que pareció superfluo organizar una de países de Europa, puesto que la Primera Conferencia Regional Europea de la O.I.P.C.-Interpol se había celebrado en Roma en el pasado mes de mayo. Sin embargo, los delegados europeos, en una breve sesión presidida por el Sr. de MAGIUS (Dinamarca), pidieron que los documentos sometidos a un grupo continental fuesen distribuidos también a los demás.

Las deliberaciones de la *Reunión Africana* (presidida por el delegado de la Costa del Marfil) versaron principalmente sobre los problemas de la extradición dentro del marco de la Organización de la Unidad Africana (O.U.A.), así como sobre la red radioeléctrica, que parece destinada a adquirir gran desarrollo en Africa.

Los miembros de la *Reunión Americana* expresaron el deseo de que el intercambio de informaciones entre las O.C.N. y la Secretaría General sea más rápido y más preciso. Se ocuparon además de los problemas que más preocupan en el Hemisferio Occidental: entrega de delincuentes internacionales, tráfico de estupefacientes, falsificación de moneda y fraudes en general. En cuanto a la red de telecomunicaciones, observaron que está ya sólidamente implantada en América y puede desarrollarse aún más.

ELECCIONES Y CLAUSURA

A final de la 35.^a reunión quedaban vacantes numerosos puestos del Comité Ejecutivo.

Como resultado de varias votaciones secretas, celebradas con arreglo al procedimiento habitual, quedaron elegidas las siguientes personalidades:

Vicepresidente: Sr. NAGUIB (República Árabe Unida).

El segundo aspecto presenta una complejidad mucho mayor, como ha subrayado el Delegado de Suiza: es el de la ayuda mutua judicial oficial.

Se vuelve a encontrar el mismo problema con que se tropieza en la extradición y es necesario que la acción de la policía se vea amparada por mandamientos judiciales, cualquiera que sea su denominación. Todo lo que puede hacer Interpol es compilar un *inventario*, una lista de las formalidades a que han de someterse las diferentes policías en sus respectivos países.

El Presidente de la *Reunión Asiática* (delegado de Tailandia) subrayó la necesidad de que todas las peticiones de cooperación y todos los canjes de informaciones se hagan por conducto de las O.C.N. Por otra parte, lamentó que las O.C.N. cambien con demasiada frecuencia de titulares. Por último, expresó el deseo de que se difundan con gran rapidez las resoluciones de la Asamblea General. Por lo que se refiere a la red radioeléctrica en Asia, parece que se abrirán oficialmente en breve las estaciones de Teherán, Manila y Tokio.

El SECRETARIO GENERAL expresó su agradecimiento a los participantes en esas reuniones, les dio la seguridad de la buena voluntad de la Secretaría General y recordó que en la Revista Internacional se publicará una síntesis de la situación de la delincuencia en Europa. Subrayó asimismo la importancia del informe presentado el año anterior, que lleva por título "La Doctrina de las O.C.N.". En cuanto a un "Memento del Jefe de la O.C.N.", cuya publicación desean los países de Asia, sólo la falta de tiempo y de medios impide que se lleve a la práctica ese proyecto. En efecto, exigiría un trabajo considerable y debería recoger veinte años de actividad de Interpol.

Vocales del Comité Ejecutivo: Sres. A. B. AWAN (Pakistán), J. CAMPOS MONTTOYA (Perú), H. ESSID (Túnez), F. DE MAGIUS (Dinamarca) y J. NIETO GOMEZ (España).

Todos ellos fueron elegidos por tres años, con excepción del Sr. AWAN (Pakistán), designado por un año.



El Coronel NAGUIB, delegado de L. R. A. U., elegido Vicepresidente.

LUGAR DE LA REUNION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE 1967.

El PRESIDENTE da cuenta de que recibió, hace ya algunos meses, una propuesta del Japón en la que este país se ofrecía a organizar la próxima reunión de la Asamblea General en su territorio. El Presidente concede la palabra al delegado interesado.

El Delegado del JAPON (Aplausos): "Aprovechamos esta oportunidad para agradecer a la Secretaría General y a los Estados Miembros del Interpol la ayuda sin reservas que aportan a nuestra lucha contra la delincuencia. La Asamblea General no se ha reunido todavía en Asia. En la reunión continental asiática celebrada con ocasión de la última reunión de la Asamblea General se expresó el deseo de que la Asamblea de 1967 se reuniese en ese continente. En consecuencia, tenemos el orgullo de invitar oficialmente a los países miembros del Interpol a que celebren la 36.^a reunión de su asamblea en el Japón.

"El Japón posee una de las más antiguas culturas del mundo; pero es también un país moderno, en el que se están fusionando las civilizaciones de Occidente y Oriente. Nos congratularía que conocieran ustedes nuestro territorio, sus bellos paisajes, su activa industria. Les reci-

biríamos en la antigua ciudad de Kyoto, que fue nuestra capital desde el siglo VIII al XIX y que, desde hace poco, está dotada de un edificio de conferencias, perfectamente equipado para las reuniones internacionales.

"Nuestra invitación se dirige, naturalmente, a todos los miembros del Interpol, sin excepción, y nos comprometemos a no establecer discriminaciones de ninguna naturaleza. Expresamos con plena confianza nuestro deseo de que la Asamblea General acepte nuestra invitación." (Grandes aplausos.)

La Asamblea aprueba por aclamación unánime la propuesta del Japón.

El PRESIDENTE expresa su sincero agradecimiento por la gentil invitación que ha hecho el Japón.

El Sr. HANS FÜRST, Fiscal de la Confederación y DELEGADO DE SUIZA, agradece a los 159 delegados, a los 45 observadores, a los representantes de la Secretaría General y a las demás personas que han asistido a esta 35.^a reunión de la Asamblea General el honor que han hecho a su país. Espera que todos conserven un buen recuerdo de su visita y les desea un feliz regreso a sus hogares. (Aplausos.)

El PRESIDENTE: "Hemos llegado al fin de esta 35.^a reunión de la Asamblea General. Creo que hemos hecho un buen trabajo. Pero el orden del día estaba demasiado recargado, por lo cual la Asamblea no ha podido debatir a fondo algunos temas muy importantes. Habremos de revisar nuestros métodos de trabajo. Por otra parte, esta situación es consecuencia lógica del aumento del número de miembros del Interpol, aumento del cual no podemos sino congratularnos.

Delegados del Japón (de izquierda a derecha Sres. TSUCHIKANE, SEZIKAWA y SHIZAHU).



LA SESION DE LOCARNO

En 1966, la Asamblea General no celebró su reunión únicamente en BERNA, sino también en LOCARNO, donde fue invitada a celebrar una sesión plenaria.

En esa sesión, un magistrado del Ministerio Fiscal expuso sus experiencias en el plano de las relaciones con la policía. Pero el orador, el Dr. Adolfo Bader, Fiscal Público del Tesino-Sur, posee tales dones de oratoria y un tal sentido del humor que su conferencia fue una verdadera distracción. No por ello dejaron de retener seriamente la atención de los delegados las ideas por él expuestas, que son, en efecto, originales, incluso audaces, en la medida en que vuelven a poner en tela de juicio algunos de los principios europeos de la encuesta judicial. He aquí, a falta del texto original, algunos pasajes de esa conferencia:



Sir Ranulph R. Maunsell BACON (Reino Unido).

"Perdemos este año un amigo. Un gran policía nos abandona, el Sr. Ranulph Robert Maunsell Bacon —o, mejor dicho, Sir Ranulph Robert Maunsell Bacon, puesto que se le acaba de conceder esa distinción—. Rogamos a sus colegas que le transmitan nuestros votos de un retiro prolongado y feliz.

"Estoy seguro de interpretar fielmente los sentimientos de los delegados al expresar nuestro cordial agradecimiento a todas las autoridades y a todos los funcionarios suizos que han hecho hasta lo imposible para organizar perfectamente esta reunión y para brindarnos una acogida tan cordial. Tendremos de Berna y del Tesino un recuerdo muy grato.

"Doy las gracias a nuestros intérpretes, a las encantadoras azafatas que se han desvivido por nosotros y al personal de la Secretaría, que ha realizado un trabajo inestimable.

"Espero volver a encontrar al mayor número posible de ustedes en el Japón el año próximo. Les deseo buen viaje de regreso y declaro clausurada la 35.^a reunión de la Asamblea General."
(Aplausos.)

El Fiscal de Locarno, Sr. A. BADER y el Presidente Señor FRANSSSEN. "Foto Fritz Eckinger, Locarno".



"... En el cantón del Tesino, si se prescinde de las policías municipales, sólo existe un cuerpo de policía: la policía cantonal. Ello constituye una gran ventaja si doy fe a las experiencias hechas en los países que poseen cuerpos de policía yuxtapuestos. Nuestra policía cantonal se compone de los gendarmes, uniformados, y del servicio de seguridad, que trabaja sin uniforme. Es la Seguridad la que desempeña sobre todo las funciones de policía judicial y, en esa tarea, está a las órdenes de la Fiscalía... El procedimiento penal del Tesino prevé, al igual que en otros Estados, la encuesta policial y, si es necesario, la instrucción judicial.

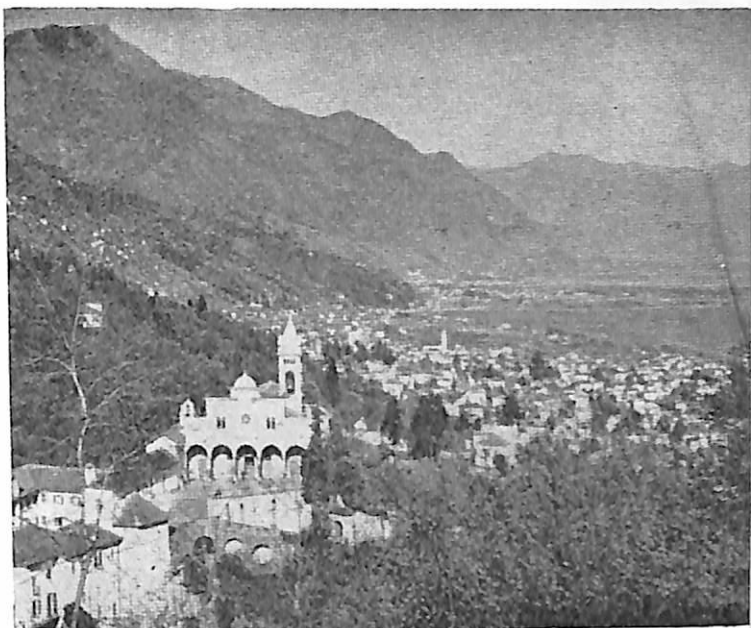
"En el Tesino, al igual que en un gran número de países, se tiende a recurrir a la instrucción judicial, formal, sólo en los casos muy complicados o cuando la ley lo impone. En algunos cantones suizos ni siquiera se conoce la instrucción judicial. Es el Fiscal quien hace la encuesta, por ejemplo, en Zurich y en Basilea. En Basilea es incluso un fiscal quien es jefe de la policía judicial, lo que a mi parecer está bien...

"El resultado de esa evolución será, pues, el refuerzo de los vínculos entre el Fiscal y la policía judicial. Esos vínculos, en lo que respecta a las relaciones con la policía de mi jurisdicción, son en general buenos, incluso muy buenos, quizá porque nunca he descuidado las ciencias criminales, pero también, y aún más, porque la Gendarmería y la Seguridad son muy diligentes y disponen de agentes, muchos de los cuales son de gran capacidad.

"Sin embargo, las críticas de los fiscales alemanes Nehm y Reimers en su obra "Staatsanwalt und Polizei" son aplicables también al Tesino y estimo que también a otras partes:

¿Cuántos agentes de policía se dirigen al Fiscal en caso de duda? ¿Cuántos tienen una idea exacta de la tramitación que se dará a su encuesta?

"Como remedio, insisten en la necesidad de una relación personal constante, en la necesidad de los informes de instrucción, en la oportunidad de encargar al Fiscal, más que ahora, de instruir a la policía, en la necesidad de que el Fiscal salga de su oficina y se traslade a los lugares de los hechos; y por último, y he aquí por qué me encuentro entre ustedes con placer, en la necesidad,



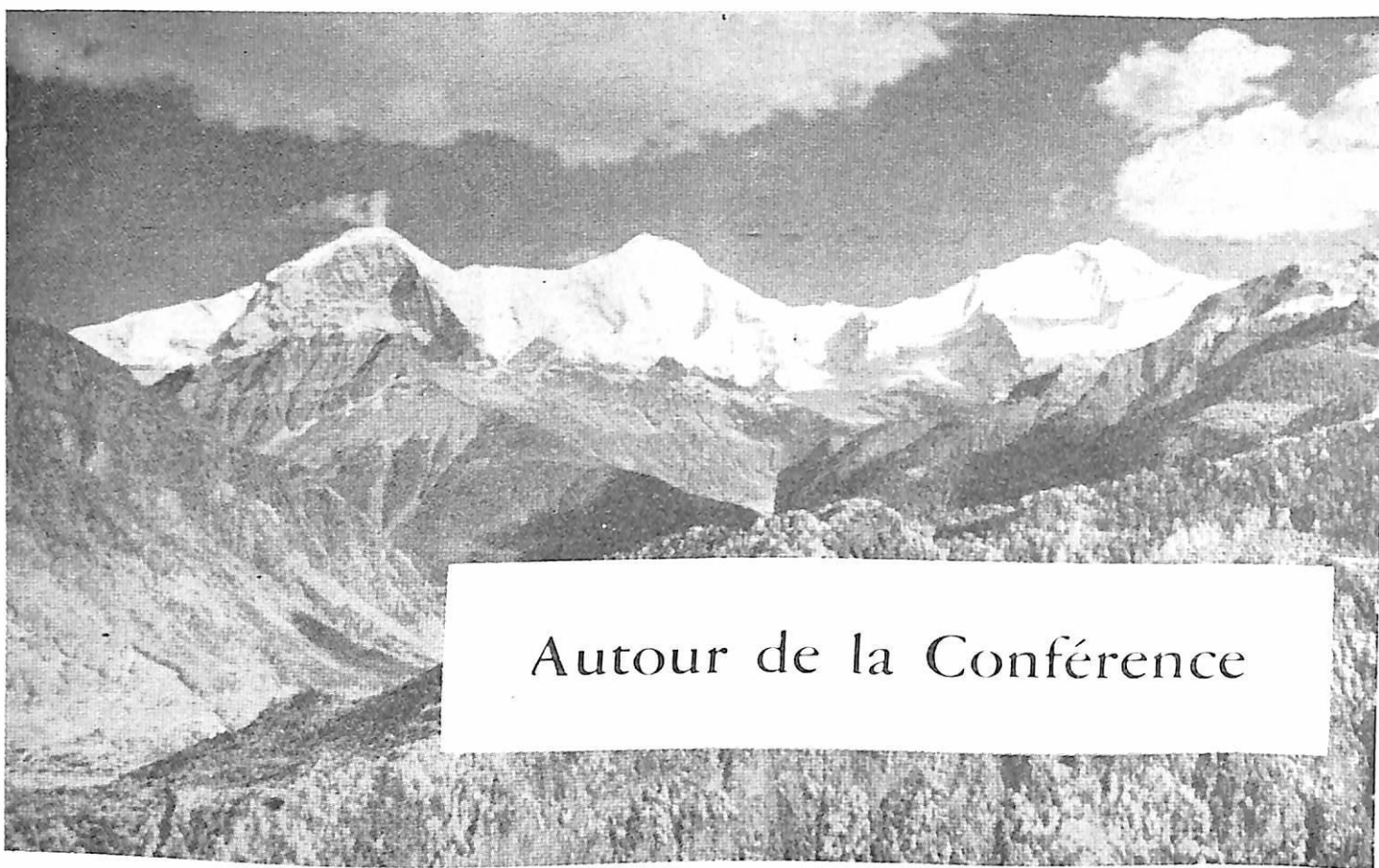
"Locarno, La Madonna del Sasso".

"Office National Suisse de Tourisme"

para el Fiscal, de participar en las reuniones de los servicios de la policía...

"... Se puede, ante todo, hacer una observación en lo que concierne al procedimiento penal. Felizmente, existe una organización denominada INTERPOL y, en el plano internacional, el magistrado, en primer lugar el Fiscal, puede acudir a su policía, y su policía a la policía que se encuentra al otro lado de los télex, de los teléfonos y de los telégrafos. El dispositivo funciona. Las dificultades surgen cuando la policía ya no puede continuar y el Fiscal debe recurrir a su colega extranjero. Los dos tienen buena voluntad; piensan y razonan del mismo modo, pero, por desgracia, existen leyes, hay códigos, y aquello que está permitido en el Estado A no lo permite el Estado B. La ayuda mutua judicial internacional en la esfera penal es, pues, difícil... Felizmente, contamos con las policías para entenderse entre sí y los fiscales son los primeros en alegrarse de esa colaboración cordial..."

El Fiscal Bader terminó su conferencia deseándonos calurosamente una buena estancia en el Tesino, deseo que se vio cumplido largamente.



El Eiger, el Mönch y la Jungfrau (Oberland bernés).

"Office National Suisse de Tourisme."

Desde su llegada a BERNÁ, los delegados pudieron apreciar el encanto de esta ciudad, animada sin agitación, el modernismo de las instalaciones, temperado por tantos vestigios del encanto del pasado de una ciudad orgullosa de su contribución a la conquista de la libertad. Desde la torre del reloj hasta los puentes sobre el Aar, las calles viejas serpentean y muestran las fachadas de sus casas medievales. Bajo las arcadas, un gran número de escaparates artísticamente dispuestos, atraen las miradas sobre la producción más moderna de la famosa relojería, o sobre los objetos raros de los anticuarios.

No pocos experimentaron una cierta emoción al sentarse en la sala de sesiones plenarias del Parlamento Federal Suizo. En ese marco solemne, los elegidos por los cantones helvéticos rigen habitualmente los destinos de la Confederación.

* * *

La música de la policía cantonal y bernesa honró la visita de los delegados en la gran sala de sesiones del Parlamento. La misma tarde, en el inmenso "Kursaal" donde el jefe de la delegación suiza invitó al Congreso, hizo de nuevo su aparición. Y aparición es la palabra, ya que, en medio de la reunión, se vio de pronto surgir en una de las extremidades de la sala la bandera, después los kedis y, por fin, toda la música que hizo sonar sus instrumentos de cobre al aparecer sobre una escena movable. Después de ejecutar una pieza, "desapareció" por el mismo camino entre los aplausos del auditorio.

* * *

Algunas delegaciones mostraron su vivo deseo de celebrar la admisión bastante reciente de su

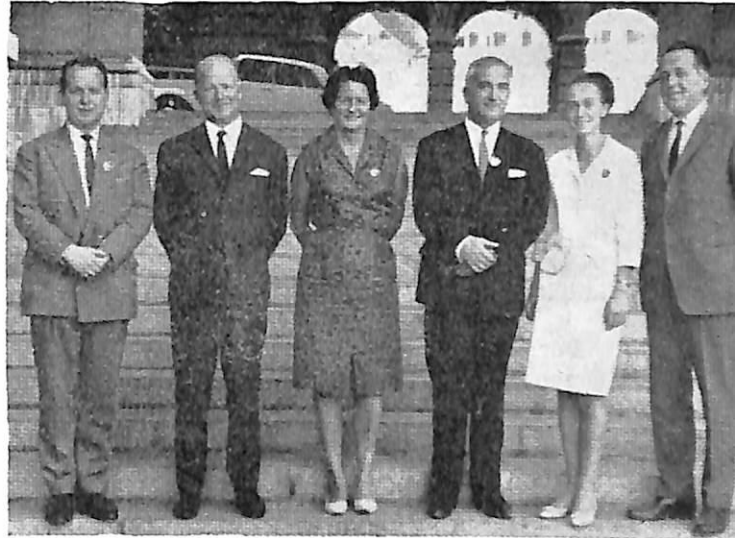
país, que tuvo lugar el año pasado, en el seno del Interpol, mediante la entrega de presentes tan ricos de símbolos como magníficos de color.

Fue así como la delegación del Congo-Kinshasa ofreció un tam-tam "de origen" a todas las delegaciones no africanas e hizo entrega, por otra parte, a fin de decorar el nuevo inmueble de la Sede, de una magnífica placa de cobre en la que se representa en relieve la trituración del mijo, cual se ve en la fotografía.

Por su lado, la delegación de Zambia ofreció un soberbio emblema destinado también a decorar el inmueble de Saint-Cloud.

* * *

Dos días más tarde, los delegados tuvieron la impresión de remontar los siglos y de vivir durante algunos instantes en los tiempos en que en la ciudad de BERNA se reunían los cantones vecinos agrupados en torno a ella para hacer valer sus derechos a la independencia. Los congresistas recorrieron algunas viejas calles flanqueadas por casas varias veces centenarias para asistir a la invitación del Consejo de Estado del cantón y de la ciudad de BERNA, dada en la Casa del Gobierno, en la que les esperaba una sala espaciosa, a la vez rústica y noble. Deseamos que las amistades que se entablaron o renovaron tengan la solidez de las instituciones bernesas,



*El Comité de Organización de la 35.ª reunión. De izquierda a derecha: Sr. MEZGER, Sr. FREIVOGEL, Srta. REBER, señor BENOIT, Srta. BERTHOUSOZ, Sr. WUETRICH.
"Foto W. NYDEGGER, Berna".*

simbolizada por el pilar monumental que, en medio de la sala, sirve de apoyo a una viga a prueba de años.

Fue la primera vez, indudablemente, en los anales de la Organización que las autoridades invitantes ofrecieron a los congresistas un paseo internacional, que les condujo desde BERNA (Sui-



*La excursión de los delegados por el Lago Mayor.
"Fotografía. Fritz Eckinger, Locarno"*

za) a ESTRESA (Italia). Por los valles profundos de los Alpes, a lo largo de las orillas de los lagos, a través de los túneles, el tren INTERPOL condujo primero a los delegados desde BERNA a LOCARNO, donde las autoridades del TESINO les habían preparado una acogida tan llena de calor como de generosidad. Desde las ventanas de sus hoteles la mayor parte de los delegados pudo gozar de la dulzura del lago y contemplar la silueta de las altas montañas circundantes.

Por la noche, en el hotel Palma del Lago, un convite poco banal esperaba a los delegados. Sobre unas largas mesas se habían dispuesto manjares presentados de tal modo que un gran número de paseantes y de turistas se detuvo largamente para admirarlos. Desde la pequeña sirena de Copenhague hasta las pirámides de Egipto, los delegados pudieron reconocer un monumento típico de sus países preparado de una forma deleitable. Pescados, "foie gras", pasteles, chocolates, constituían un testimonio, tanto de los talentos culinarios como de la imaginación y del sentido artístico de quienes los prepararon. Cuando el Dr. S. PELLEGRINI, consejero del Estado del cantón del Tesino y Director de Policía, seguido del Alcalde Locarno y Director de Policía, seguidos del Alcalde Locarno y Director de Policía, dieron la bienvenida a los delegados, haciendo el elogio de la Organización con todos los recursos propios de la lengua italiana, fueron largamente ovacionados.

A la mañana siguiente, bajo un sol mediterráneo, un hermoso barco llevó a los congresistas sobre el Lago Mayor, donde pudieron admirar durante varias horas las orillas verdeantes dominadas por muy altas montañas. Una escala en la isla de Brissago les hizo descubrir un jardín de vegetación casi tropical, envuelto por todas partes por las aguas calmas del lago. El crucero terminó en Estresa, Italia, donde, gracias a la cortesía de las autoridades italianas, se hizo el paso de frontera con un máximo de facilidad, es decir, sin formalidad ninguna.

El regreso en tren especial les permitió, después de atravesar los túneles del Simplon y del Lötschberg, contemplar la cara sur del Oberland bernés, coronado de glaciares majestuosos centelleantes de sol.

* * *

Dos días después de la clausura de los debates, unos 40 delegados volvieron a encontrarse en Saint-Cloud. En efecto, habían aprovechado su presencia en Europa para responder a la invita-

ción del Secretario General, que les había invitado a visitar las nuevas instalaciones de la Secretaría General. En grupos pequeños, recorrieron el nuevo edificio, desde los subsuelos hasta la terraza. Muchos manifestaron su satisfacción al ver los servicios permanentes reunidos en un inmueble de arquitectura funcional y agradable, erigido en un lugar despejado y ofreciendo un amplio panorama de la aglomeración parisina. El contacto establecido con los funcionarios de la sede no podrá sino facilitar y hacer más personales las relaciones epistolares y telegráficas. No pocos de los visitantes prometieron volver, una vez que los trabajos estén enteramente terminados y que las diversas reuniones y cursos de estudios puedan celebrarse en un marco digno de la Organización.

El Delegado del Congo-Kinshasa entrega un original regalo de su país, destinado a decorar la nueva Sede del Interpol.



LISTA DE DELEGADOS

ALEMANIA

Sres. DICKOFF, P., Presidente del Bundeskriminalamt.
OESTERHELT, G., Bundeskriminalamt.
GRIESE, K., id.

ANTILLAS NEERLANDESAS

Sr. DE HASETH, W. G., Ministerio de Justicia.

ARABIA SAUDITA

Sres. ABDEL HALEEM HAMZAH, Asuntos de lo Criminal.
MARDEENI, M., Director Sección Estupefacientes.

ARGENTINA

Sres. GOYOS, J. R., Inspector general.
CASTRO, A. B., Comisario.
TRUFFA, A. J., Oficial principal.

AUSTRALIA

Sres. ARNOLD, R. H., Chief Commissioner of police.
FLETCHER, P. W., Commissioner id.

AUSTRIA

Sres. WALTERSKIRCHEN, F., Ministerialrat.
ROCK, E., id.

BELGICA

Sres. FRANSSEN, F., Conseiller du Gouvernement.
CAKENBERGHE, G. van, Commissaire général Délégation jud.

BRASIL

Sres. We GOUVEA, C. A., Ministerio de Justicia.
ALVES SIQUEIRA, G., Policía Federal.
DIAS MADEIRA, Theodoro, B. C. N. Brasilia.
GOMES, Iracy José, Policía Estado de Guanabara.

CAMERUN

Sr. MFOU'OU, J. C., Serv. Central de Pol. Jud.

CANADA

Sres. McCLELLAN, G., Commissioner R. C. M. P.
FITZIMMONS, W. J., Chief Superintendent.
ERICKSON, E., Chief, Sub Inspector.
ROBERT, Adrien J., Director General, Police Prov. Québec.
SILK, Eric, Ontario Provincial Police.

CONGO-KINSHASA

Sres. MAURICE, A., Sûreté Nationale.
MANDE, A., id.
MEGALI, A., Coopération internationale.

COREA

Sres. KOO, Ja Choon Cde., Escuela de Policía Nacional.
PAEK, Sing Bong, Teniente de Policía, id.

COSTA DEL MARFIL

Sres. BOTCHE, D., Comisario.
LOROUGNON, J.-P., Oficial de Policía.

CHILE

Sr. GARIN VILLEGAS, H., Prefecto de Policía.

CHINA

Sr. HWANG, You, Director.

CHIPRE

Sres. ANTONIOU, S., Comandante Adjunto.
HADJILOIZOU, G., Superintendente Jefe.

DINAMARCA

Sres. HEIDE-JORGENSEN, E., Director General de Policía.
MAGIUS, F. C. V. de, Jefe de Policía Criminal.
NIE-SEN, Jorgen, Ministerio de Justicia.

ECUADOR

Excmo. Sr. ARTETA RIVERA, Federico, Embajador extraordinario en Berna.

ESPAÑA

Sres. BLANCO RODRIGUEZ, Director General de Seguridad.
HERRERO SANCHEZ, P., Gabinete Técnico.
NIETO GOMEZ, J., Comisario.

ESTADOS UNIDOS

Sres. BELCHER, Carl W., Chief, Department of Justice.
PICINI, Michael, Treasury Department.
HALL, Stanley, id.
HANLY, John H., Special agent in charge, id.
CHANDLER, Robert L., id.
PHILCOX, Norman W., Legal Attache, Ambassade Paris.
ENGLE, Byron, Director Département d'Etat.
GREENE, James F., Deputy Associate Commissioner, Justice.
BARTIMO, Frank A., Department of Defense.

ETIOPIA

Sres. DIRASSIE, D., Comandante General, Comisario General.
KASSAYE, M., Capitán.

FILIPINAS

Sr. De los REYES, José.

FINLANDIA

Sr. JARVA, Fjalar, Director de la Policía.
Sra. KANNO, Ella, Jefe de la O. C. N.

FRANCIA

Sres. HACQ, M., Directeur Serv. Pol. jud., Sûreté Nationale.
CAMATTE, R., Commissaire div., Sûreté Nationale.
BENHAMOU, E., Commissaire div., Sûreté Nationale.
GERTHOFFERT, A., Commissaire.
TREVES, J., Chef Service Transmissions, Ministère de l'Intérieur.
JOBARD, G., Préfecture de Police, Paris.
CECCALDI, P. F., Professeur, id.

GABON

Sr. MEBIAME, L., Director Seguridad Nacional.

GHANA

Sres. DEKU, A. K., Comisario Gral. de Policía.
ADJEI, S. A., Superintendente.

GRECIA

Sr. SKARMALIORAKIS, A., Capitán de Policía, O. C. N., Atenas.

GUATEMALA

Sres. ECHEVERRIA, F., Director Banco de Guatemala.
MARTI, E., id.

INDIA

Sr. KOHLI, D. P., Director Central Bureau of Investigation.

INDONESIA

Sr. SURIAATMADJA, S., Ministro Adjunto de Policía.
S. E. Sr. TANUMIDJAJA, Memet, Embajador de Indonesia.

IRAN

Sres. ATTAI, M., General.
SEYRAFI, M., General Brigadier.

ISRAEL

Sres. KANNER, J., Comandante.
NASH, Y., Comandante Adjunto.
LESS A., Embajada de Israel, Paris.

ITALIA

Sres. NARDIS, F. de, Inspector General, Roma.
RICCI, R., Vice-Prefecto.
MANOPULO, A., Comisario Jefe.
NARDONE, M., Vice-Cuestor, Milán.
VINCIGUERRA, E., Vice-Comandante Carabineros.
PALERMO, A. T., Col. Guardia di Finanza.

JAMAICA

Sr. McINTOSH, W. H., Assistant Commissioner.

JAPON

Sres. UEDA, A., Superintendente Supervisor.
TSUCHIKANE, K., Superintendente Jefe.
SEZIKAWA, M., Superintendente Jefe.
KANEKO, J., Jefe Adjunto.
ISHIZAKI, A., Embajada, Paris.

JORDANIA

Sr. GHRAIBEH, F., Capitán.

KUWEIT

Sr. SHUAIB, E., Comandante.

LAOS

Sres. LUANGLAR, C., Directetur Police d'Etat.
PHANHAVONGSA, B.

LIBANO

Sres. BANNA, M., Director F. S. I.
CHACRA, H. Abi, Cde. Jefe de Estado Mayor, F. S. I.

LIBERIA

Sr. DAVIES, A. T., Director en ejercicio oficina Interpol.

LIBIA

Sres. ZENTUTI, M., General.
MSEK, M., Coronel.
ABDELHAMID, Ali, Comandante.
GHET, I., Comandante.

LIECHTENSTEIN

Sr. HASSLER, H., Seguridad del Principado.

LUXEMBURGO

Sres. JACOBY, H., Avocat général.
DONCKEL, P., Chef de la Gendarmerie.

MADAGASCAR

Sr. RANDRESIARISON, J., Jefe Policía Jud.

MALASIA

Sres. ISMAEL Tan Sri Mohamed Salleh bin, Inspector-General Royal Malaysian Police.
HAJI NIK MAT Dato Nik Daud bin, Ministry Home Affairs.

MALAWI

Sr. BURGE, H. J., Assistant Commissioner.

MARRUECOS

Sr. SEDDIKI, A., Direction gén. Sûreté Nationale.
REPUBLICA ISLAMICA DE MAURITANIA
Sr. NEGIB MOHAMED, Mahmoud, Directeur adj. Forces Police et Sécurité.

MEXICO

Sres. ROSALES MIRANDA, M., Procurador General, México.
FRIAS, A., Banco de México.
DIEZ DE URDANIVIA, I., Jefe Serv. Policiales, id.

NIGER

Sres. BOUBE, I., Sûreté Nationale.
ABOUBAKAR, Mahamane.

NIGERIA

Sres. INYANG, E. O., Superintendent of Police.
NTE, J. G., Assist. Superintendent of Police.

NORUEGA

Sres. KLEVELAND, A., Inspector Jefe.
GJERDE, J., Prefecto de policía.

NUEVA ZELANDIA

Sr. SPENCER, C. Leslie, Commissioner of Police.

PAKISTAN

Sres. ZAFAR, M. A., S. Q. R., Q. M. P., P. S. P., Inspector General of Police.
AWAN, A. B., Director, Intelligence Bureau.

PAISES BAJOS

Sr. REHORST, W. M., Teniente Coronel, Ministerio Justicia.

PERU

Sres. MCNTOYA, J. CAMPOS, Inspector General Superior.
CAMARRA, F. Ugarte.

PORTUGAL

Sres. DA SILVA PAIS, F. E., Director Policía Internacional.
GOMES DA COSTA, O., Director Pol. Jud.
MORAIS COELHO DIAS, R., Subdirector Policía Internacional.
CUNHA PASSO, J. M., Inspector Adjunto Policía Internacional.

REINO UNIDO

- Sir BACON, Ranulph Robert Maunsell, Deputy Commissioner.
 Sir YOUNG, Arthur Edwin, C. M. G., C. V. O., Commissioner of Police.
 Sir KENNEDY, Albert, Inspector General Royal Ulster Constabulary.
 Sres. MILLIEN, E. G. W., Commander. C. I. D.
 WILCOX, A. F., Lt-Col., O. B. E., Chief Constable.
 ROBERTSON, J., C. B. E., B. L., Chief Constable.
 CRANE, J. W. D., New Scotland Yard.
 DEEGAN, J. W., C. M. G., V. V. O., Inspector General Colonial Police.

REPUBLICA ARABE UNIDA

- Sr. HOSNI TAHA NAGUIB, Coronel.

REPUBLICA CENTROAFRICANA

- Sr. SOW-OUAKARA, R., Dirección Seguridad Nacional.

SENEGAL

- Sr. DIALLO, M., Jefe División Policía General.

SUECIA

- Sres. PERSSON, C., Comisario General Policía Nacional.
 BRUNDIN L., Jefe Depto. Administrativo
 MAGNUSSON, Age, Jefe de División.

SUIZA

- Sres. FURST, H., Procureur général.
 HANNI, O., Substitut du Procureur général.
 MARKEES, G., Division fédérale de Police.
 BENOIT, J., Ministère public fédéral.
 GÜRTLER, H., Cdt. Police Bâle-Campagne.
 BURGI, H., Cdt. Police Obwalden.
 WAEBER, J., Cdt. Gendarmerie Fribourg.

SURINAM

- Sr. MIRANDA, M. G. de, Fiscal General.

TANZANIA

- Sres. AKENA, E. E., Comisario General Policía, C. I. D.
 KISASI, E., id., id. Zanzibar.

TAILANDIA

- Sres. RUJIRAWONGSE, P., General de Policía.
 SARUTANANDA, K., General de Policía.
 NAPOMBEJRA, B., Teniente-Coronel de Policía.
 YODMANI, C., Comandante de Policía.

TUNEZ

- Sr. ESSID, H., Sûreté Nationale.

TURQUIA

- Sr. ELVER, H., Jefe de la O. C. N.

URUGUAY

- Srta. BERTANI, P., Embajada Uruguay, Berna.

VENEZUELA

- Sres. OLIVARES BOSQUE, C., Director Policía Tec. Jud.
 RODRIGUEZ ALVAREZ, F., Comisario General.
 ARANGUREN, H., Director Escuela de Policía Jud.

YUGOSLAVIA

- Sres. HODZIC, A., Inspector General.
 GAZAPI, D., Represión de la Delincuencia, Secretaría Federal Asuntos Interiores

ZAMBIA

- Sres. MATAKA, M., Comisario General de Policía.
 KAMBELA, R. J., Superintendente Principal.
 OBSERVADORES NACIONES UNIDAS
 Sr. TUFNEL, División de Estupefacientes.

CONSEJO DE EUROPA

- Sr. HARREMOES, Erik, División de Asuntos Penales.
 ASOCIACION INTERNACIONAL DE JEFES DE SEGURIDAD DE LAS COMPANIAS AEREAS
 Sres. MACNAMARA, Richard C., Presidente.
 COEDON-GARMICHAEL, Desmond D., Air Canadá.
 MOMMSEN, Theodor H., Lufthansa.

ASOCIACION INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL

- Sr. SCHULZ, Hans, Profesor Universidad Berna.

CONFERENCIAS DE COMANDANTES DE POLICIA

- Sres. ALTENBACH, O.; ARNET, H.; BERTSCHI R.; BURKHARD, J.; HUBER, R.; HUGGENBERGER, J.; KESSI, K.; LEPRI, G.; LEYVRAZ, A.; MULLER, M.; RUSSBACH, W.; SPORRI, E.

FEDERACION SUIZA DE FUNCIONARIOS DE POLICIA

- Sres. BULA, C., Presidente Central.
 LORTSCHER, W., Redactor del "Fonctionnaire de Police".

INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION (I. A. T. A.)

- Sr. ASHWORTH, K., Jefe de la Prevención de Fraudes.

ORGANISMO PANARABE DE DEFENSA SOCIAL

- Sres. SAFWAT, A., General Director Of. Perm. Narcóticos.
 SALEH EZZO, Dir. Gen. Ofic. Perm. Pol. Crim.

SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO FEDERAL DE JUSTICIA Y POLICIA

- Sr. RIESEN, Armin, Secret. del Departamento.

SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CRIMINOLOGIA

- Sres. HACQ, Michel, Director Serv. Policía Judicial.

CECCALDI, P. F., Professeur agrégé.

UNIVERSIDAD DE LAUSANA

- Sr. MATHYER, J., Director Instituto Policía cient. y criminología, asesor de la O. I. P. C.-Interpol.

FISCALIA FEDERAL

- a) Servicio Jurídico.
 Sres. VOGEL, U.; GAUTECHI, O.; FREIVOGEL, E.; WUTRICH, B.; MEZGER, E.
 b) Policía federal.
 Sres. AMSTEIN, A.; MAURER, O.
 c) Oficina Central Suiza de Policía.
 Sres. CARREL, A.; SCHICK, W.; ZALA, R.; ZORDO, H. de.
 d) División Federal de Policía.
 Sres. SCHURCH, O.; BUHLER, O.; ZUMSTEIN, H.; FEILEY, P.; BACHLER, W.; SCHMID, P.; STOCKLI, J.